

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 12
DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Para fundamentar el dictamen, a nombre de la Comisión tiene la palabra, por 10 minutos, el diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez.

Permítame el orador. Dígame, diputado Batres.

El diputado Martí Batres Guadarrama (desde la curul): Señor presidente, antes de la discusión de cualquier dictamen se tiene que proceder a la presentación, si las hubiera, de mociones suspensivas. Pido entonces que se respete lo establecido por el Reglamento en el 122, para que antes de la discusión se presenten las mociones suspensivas.

Si se pretende dar lectura al dictamen en este momento, eso es parte de la discusión; antes son las mociones suspensivas. Gracias.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: No, señor diputado, el Reglamento señala con toda precisión que primero se fundamenta y en ese momento, después de la fundamentación, se meten las mociones suspendidas. Adelante diputado, dígame.

El diputado Fernando Zárate Salgado (desde la curul): Presidente, quisiéramos tener una copia del dictamen para analizarlo, previa a su votación.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Lo tiene usted en la Gaceta, puede usar su computadora. Adelante el orador.

El diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: Compañeros y compañeros legisladores, el presente dictamen es el producto de intensas jornadas de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, designada de manera unánime por el pleno de esta Cámara para tramitar la iniciativa que con carácter de preferente presentó el titular del Poder Ejecutivo federal, de reforma a la Ley Federal del Trabajo.

El presidente Felipe Calderón, nos envió un reto, que atendamos con responsabilidad; con base en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política discutimos, modificamos en la más amplia libertad los artículos y los temas conteni-

dos en la iniciativa; se desahogaron las propuestas presentadas por los diversos legisladores, que generaron amplios insumos para el análisis, la reflexión y las conclusiones, con las cuales en uso de atribución de la Junta de Coordinación Política, el presidente presenta a la consideración de la asamblea.

Lo anterior, teniendo claro que por la vía de una reforma a una ley reglamentaria la iniciativa preferente no puede sino atenerse a las normas constitucionales que en materia, en este caso, al artículo 123 de la Constitución y a los tratados internacionales suscritos por México.

Por tanto, los derechos sociales consagrados en este dispositivo constitucional quedan debidamente salvaguardados en el dictamen que se presenta; los derechos de los trabajadores de asociación, de contratación colectiva, su libertad sindical y la huelga, están plenamente respetados por el dictamen que se presenta a su consideración.

La mayoría de los integrantes de la Comisión de Trabajo considera que habría que dar cauce y fomentar la generación de empleo, la competitividad, la productividad y el crecimiento de nuestro país, como ejes rectores de la presente reforma a la Ley Federal del Trabajo, sin lesionar derechos adquiridos y futuros de la clase trabajadora ni sus prestaciones ni su seguridad social.

Los trabajadores mexicanos conservan los derechos debidamente protegidos por la Ley Federal del Trabajo; el esfuerzo realizado en este...

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Que la Secretaría nos informe sobre las mociones suspensivas. Acá arriba, que lo hagan acá arriba con un micrófono. Que lo hagan acá arriba. Suba el secretario a esta tribuna; desde acá arriba.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Se informa a la Presidencia que se han recibido tres mociones suspensivas: del diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, del diputado Martí Batres Guadarrama y por diversos diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Muy bien. Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, para presentar su moción.

¿No lo dejan hablar ahí? Son sus compañeros. Compañero, aquí arriba sí lo dejamos, venga usted, por favor, para que pueda presentar usted su moción suspensiva.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Una vez más, un poco atípico todo esto. Pediría al presidente que instruyera a la Secretaría, como marca el Reglamento, a que se leyera la moción suspensiva que estamos presentando conforme al Reglamento, 122, que lo pudieran leer, para poder hacer la defensa. Así lo marca el Reglamento.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: No hay impugnadores. Continúe usted, señor diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: ¿Perdón?

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: No hay impugnador, en consecuencia, si usted quiere seguir haciendo uso de la palabra, continúe.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Por eso, pero el artículo 122, en su párrafo tres, habla que la Secretaría va a leer la propuesta, para que el pleno esté enterado de qué vamos a discutir.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Si usted quiere que así sea, así lo hará; le di la palabra para que lo hiciera usted, pero si lo hace la Secretaría, con todo gusto.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: No, yo tengo derecho a defender después que se lea el documento.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Adelante la Secretaría con la lectura.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Moción suspensiva respecto del dictamen con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo, presentada por el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo,

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, diputado en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento Moción Suspensiva para la discusión en pleno del dictamen que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativo a la iniciativa con carácter de preferente que con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, enviada en carácter de preferente por el titular del Poder Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por los hechos y razones de derecho que a continuación se exponen:

Considerando

I. Que el pasado 9 de agosto del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, el cual incluye la reforma del segundo párrafo y la adición de un tercero y cuarto párrafo al artículo 71 constitucional con objeto de establecer la iniciativa preferente para el titular del Poder Ejecutivo. En el mismo decreto se establece, en el artículo Segundo Transitorio, que el Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el dicho decreto, a más tardar un año contado a partir de la entrada en vigor del mismo.

II. El 1 de septiembre de 2012, el titular del Poder Ejecutivo Federal, remitió a esta Cámara de Diputados una iniciativa con carácter de preferente, que contiene proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para su análisis y discusión correspondiente.

III. El 13 de septiembre de 2012, la Junta de Coordinación Política, mediante acuerdo, que publicó en la Gaceta Parlamentaria de esta Cámara, estableció “*el método de dictamen para la discusión y análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del trabajo enviada en carácter de preferente por el titular del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión*”.

IV. La Junta de Coordinación Política no es autoridad competente para establecer el trámite que se dio a la iniciativa preferente del titular del Poder Ejecutivo Federal. La naturaleza de este órgano cameral se expresa en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se define a la Junta de Coordinación Política como la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden. De lo que se deriva que no es un órgano competente para determinar el trámite o procedimiento legislativo de una iniciativa de ley presentada ante la Cámara de Diputados, en su calidad de Cámara de origen.

Interpretación que se consolida con las atribuciones que el artículo 34 de la misma ley establece para la Junta de Coordinación Política. De las que enuncia, ninguna faculta a dicho órgano de coordinación para establecer método alguno para dictaminar iniciativas de ley. Resultando con ello, que no existe fundamento legal que soporte el acuerdo señalado, por las razones que se exponen a continuación:

Primero. El procedimiento o método de dictamen de la iniciativa preferente, es materia que corresponde regular al Congreso de la Unión, a través de las reformas pertinentes a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En forma ilegal, la Junta de Coordinación Política considera que -cito textualmente:

(Considerando VIII del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política)

“...ante la imposibilidad de solventar de manera íntegra el proceso legislativo relativo a la dictaminación con las normas aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política en uso de sus facultades legales, ha considerado indispensable formular el presente Acuerdo a efecto de establecer las normas y procedimientos que han de orientar la discusión, análisis, y dictaminación de la iniciativa preferente presentada por el Ejecutivo federal materia del presente acuerdo.”

Indebidamente la Junta de Coordinación Política asume funciones que corresponde determinar al Congreso. Ilegal-

mente pretende fundar su competencia en los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, numeral 1 y 34, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, preceptos que relaciona en los Considerandos IX, X y XI del acuerdo señalado.

Veamos la falta de fundamentación del acuerdo que se cuestiona:

I. El trámite para la iniciativa preferente que nos ocupa, no es un asunto de política interior de la Cámara de Diputados, como se propone en el considerando IX del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que se cuestiona; erróneamente funda su acto en el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 77. Cada una de las Cámaras puede, sin intervención de la otra:

I. Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

Siendo que conforme lo disponen los artículos 73, fracción XXX y 123, apartado A, es facultad del Congreso expedir leyes en materia del trabajo, por lo que resulta inaplicable lo dispuesto por el artículo 77, fracción I, de la misma Constitución para fundar el acuerdo por el que se determina el método para dictaminar la iniciativa preferente que nos ocupa. Al respecto, es conveniente citar el artículo 73:

Artículo 73. Son facultades del Congreso

I.

(...)

XXX. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión.

Así como también es necesario citar el siguiente artículo constitucional:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

II. También resultan inaplicables para fundar, en el acuerdo que se cuestiona, los artículos 33, numeral 1 y artículo 34, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales se citan a continuación:

Artículo 33.

1. La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Artículo 34.

1. A la Junta le corresponden las atribuciones siguientes:

a) Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios y con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;

Entonces, la naturaleza jurídica de la Junta de Coordinación Política y las atribuciones que la Ley Orgánica del Congreso General le conceden, no la facultan para determinar el método para dictaminar la Iniciativa preferente que remitió el titular del Poder Ejecutivo Federal.

Atendiendo al contenido del artículo Segundo Transitorio del decreto publicado el 9 de agosto del 2012 en el Diario Oficial de la Federación, **corresponde al Congreso de la Unión expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el dicho decreto**, esto es, el trámite que deberá de observar una iniciativa con carácter de preferente que presente el Titular del Ejecutivo Federal debe regularse en la Ley Orgánica del Congreso de la Unión.

Esto es así, no solo porque así se determinó por el Congreso de la Unión en el artículo Segundo Transitorio que se señala, sino además porque así lo indica el artículo 71 Cons-

titucional, el cual dispone en su segundo párrafo, y lo subrayo para resaltar la ilegalidad del trámite que ha seguido la iniciativa del titular del Ejecutivo Federal:

Artículo 71.

...

La Ley del Congreso determinará el trámite que deba darse a las iniciativas.

En el mismo sentido, el artículo 72 Constitucional, determina que todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas –**subrayo**– **“observándose la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos sobre la forma intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones”**.

Visto lo anterior, y conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva tiene la función de garantizar que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley. En el párrafo 2, inciso e), del artículo señalado, se precisa que la Mesa Directiva **“cuidará que los dictámenes cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación”**.

Es el caso que el dictamen que se presenta, ha seguido un procedimiento de dictaminación establecido en un acuerdo inconstitucional e ilegal –emitido por la Junta de Coordinación Política el día trece de septiembre del dos mil doce–, procedimiento creado especialmente para atender la iniciativa preferente del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, sin que éste se encuentre regulado en la Constitución o en la Ley Orgánica del Congreso General.

En consecuencia, solicito a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 constitucionales, Segundo Transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de dos mil doce, que el dictamen que hoy se presenta sobre la iniciativa que con carácter preferente presentó el titular del Poder Ejecutivo el pasado 1 de septiembre de 2012, con el objeto de regularizar el procedimiento de dictamen conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto anteriormente, solicito:

Único. Se suspenda la discusión en lo general del dictamen que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la iniciativa con carácter preferente con proyecto de decreto que modifica, reforma y adiciona la Ley Federal del Trabajo, con el objeto de regularizar el procedimiento de dictamen.

Protesto lo necesario.

San Lázaro, a 28 de septiembre de 2012. — Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica).»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Señor diputado, ¿quiere usted continuar con el uso de la palabra?

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Ahora sí le pido que pueda marcar mí tiempo, por favor.

Con el permiso de todos ustedes, diputados y diputadas, y de la Presidencia. He presentado esta moción suspensiva el día de hoy, porque creo que todavía estamos en oportunidad de no violentar la Constitución y una serie de tratados internacionales, inclusive en materia de derechos humanos.

Esto para mí es importante, porque he venido aquí en el ánimo de encontrar una situación donde pudiéramos procesar acuerdos; lo dije en una intervención, cuando propuse recientemente un punto de acuerdo, de que a ver si era posible que ese discurso de diálogo que el partido de la decencia trae pudiera demostrarse.

Me firmaron un punto de acuerdo, concedí en no mantener un llamamiento al Poder Ejecutivo para que hiciera público este debate y veo que este debate se sigue ahogando. Con estos acuerdos, inclusive, como el que se acaba de votar, pretenden seguir ahogando este debate.

Me pregunto, si las cosas siguen como hace 30 años eran —que ya conocí esta Cámara en pleno auge del salinato—, si inclusive todavía hay más auge del salinato, o de verdad, los que tengo enfrente, diputados del PAN y del PRI y del PVEM y algunos del Panal están dispuestos a que cambien las cosas y es lo que vengo —con esa intención— a promover, este punto de acuerdo y con la intención de que el derecho del pueblo, de los trabajadores y hasta de nosotros mismos como diputados, podamos tener derecho a un debate en realidad, no como lo han venido imponiendo con

los acuerdos que se han sostenido a partir de la Junta de Coordinación y con el cerco policiaco innecesario, que desde la Presidencia de la Cámara se mantiene a los alrededores, que inclusive sufrimos para entrar aquí, no por los manifestantes, sino por las medidas de halcones que están tomando las autoridades policiacas, inclusive contra nosotros mismos.

Para muestra un botón: a los diputados del régimen hasta los pasan vestidos de policías y a los diputados de la oposición nos golpean para evitar que entremos aquí a hacer uso de nuestro derecho a hablar.

Al tema. Lo que les quiero decir es que evidentemente desde el pasado 9 de agosto del año en curso, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, en el cual incluye la reforma del segundo párrafo y la adición de un tercero y cuarto párrafo al artículo 71 constitucional, con el objeto de establecer la iniciativa preferente para el titular del Poder Ejecutivo, en el mismo decreto se establece —en el artículo segundo transitorio— que el Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en dicho decreto a más tardar un año contado a partir de la entrada en vigor del mismo.

El primero de septiembre de 2012, el titular del Poder Ejecutivo remitió a la Cámara una iniciativa con carácter de preferente que contiene ya el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

El 13 de septiembre es la fecha fatídica en que la Junta de Coordinación Política, mediante acuerdo, publica en la Gaceta Parlamentaria el método de dictamen para la discusión y análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, enviada en carácter de preferente por el titular del Ejecutivo federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

La Junta de Coordinación Política —les tengo que decir— no es autoridad competente para establecer el trámite que se dio a la iniciativa preferente del titular del Poder Ejecutivo federal; la naturaleza de este órgano camarl se expresa en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se define

a la Junta de Coordinación Política como la expresión de la pluralidad de la Cámara.

Por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden, de lo que se deriva que no es un órgano competente para determinar el trámite o procedimiento legislativo de una iniciativa de ley presentada ante la Cámara de Diputados en su calidad de Cámara de origen.

Interpretación que se consolida con las atribuciones que el artículo 34 de la misma ley establece para la Junta de Coordinación Política, de la que enuncian ninguna facultad a dicho órgano de coordinación para establecer método alguno para dictaminar iniciativas de ley. Como sé que están impacientes por ejecutar las consignas que les dan los personeros de los poderes internacionales, porque esta ley les quiero decir que no nada más está violando la Constitución, como a ustedes les estamos demostrando con esta propuesta de moción.

Les pedimos que calmen su inquietud, van a tener tiempo para demostrarle al pueblo de México que la plancha que sostienen desde el fraude electoral del 88, renovada con este amasiato con el PRIAN, para poder ejecutar las consignas de los organismos multinacionales.

Les pido tolerancia para poder argumentar sobre todo. Que la Presidencia ordene una moción para poder continuar mi intervención.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Tiene usted un minuto más.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Insisto, todavía tienen oportunidad, diputados y diputadas, para demostrarle al pueblo de México que no es cierto lo que se dice. Porque yo en efecto, no creo que sea un pacto de Enrique Peña Nieto y de Calderón, sino es una orden de Carlos Salinas de Gortari, que es el verdadero titiritero de este país y desgraciadamente, muchos de los aquí presentes en lugar de representar al pueblo vienen a recibir las consignas de sus partidos para imponerle condiciones oprobiosas a nuestro pueblo.

Pido que demuestren que no tengo la razón, que suspendamos —como lo planteo en el punto— esta discusión, que

abramos un debate franco con los afectados por esta discusión y que por lo tanto, ya con esos elementos, escuchando las afectaciones que va a tener nuestro pueblo con esta reforma, podamos aprobar lo mejor para el pueblo de México.

De no ser así y se manifiesta la plancha prianista con el PVEM y el Panal al lado, ya estaremos reeditando por los próximos años días aciagos para el pueblo...

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Ahora sí, señor diputado, se culminó su tiempo.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: ... reformas que no nos van a servir para todos los mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Gracias a usted. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión esta moción suspensiva.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: No se admite. El siguiente orador es el diputado Martí Batres Guadarrama.

El diputado Martí Batres Guadarrama: Solicito a la Presidencia se lea la moción suspensiva que estamos presentando para que se proceda, que tenga conocimiento el pleno de esta asamblea y podamos proceder posteriormente argumentar a favor. De acuerdo al Reglamento tiene que leerse nuestra moción suspensiva para después proceder a argumentar a favor.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Lea la Secretaría, por favor, la parte resolutive de la moción suspensiva.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Moción suspensiva respecto del dictamen con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo, presentada por el diputado Martí Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 114 fracción, IX, y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento moción suspensiva correspondiente al dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, enviada por el Ejecutivo federal a esta soberanía, bajo las siguientes:

Consideraciones

I

La reforma política aprobada durante la pasada legislatura incluyó la facultad constitucional del Ejecutivo federal de presentar, al principio de cada período ordinario de sesiones, dos iniciativas con trámite preferente para atender asuntos de su interés. Con esta facultad el Ejecutivo de la Unión presentó ello de septiembre del año en curso dos iniciativas con trámite preferente, una en materia laboral turnada a la Cámara de Diputados que hoy pretende aprobarse en un procedimiento atropellado y viciado de origen.

Sin embargo, la envió sabiendo que el trámite preferente de una iniciativa no se encuentra desarrollado en la legislación secundaria; que el artículo 71 constitucional que le dio vida a la nueva figura señala que “La Ley del Congreso determinará el trámite que deba darse a las iniciativas”, pero que no existe en la legislación mexicana dicha ley. Asimismo, el titular del Ejecutivo estaba enterado de que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en vigor no considera el trámite preferente, Pero, por si ello no fuera suficiente, sabía que el artículo transitorio segundo del decreto que reformó la Constitución para introducir dicha facultad del Presidente dispone que el Congreso debe expedir la legislación respectiva, a más tardar en un año contado a partir de la entrada en vigor del mismo.

Así, en un uso abusivo de esta figura no regulada, Felipe Calderón accionó un dispositivo para forzar la discusión de una iniciativa a sabiendas de que la nueva legislatura apenas se instalaba, que no se habían generado los consensos necesarios para aprobarla, y que ni siquiera se habían instalado las comisiones de dictamen. Eligió el mejor momento para arrinconar al Congreso y ponerlo contra la pared.

II

La falta de esta regulación obligaba al Congreso a reformar la legislación secundaria, antes de iniciar el proceso de dictamen de la iniciativa. En ausencia de ella, el Pleno de la Cámara de Diputados debió haber tomado los acuerdos necesarios para garantizar que el proceso legislativo respetara todas las fases de un procedimiento legal y democrático, más aún cuando se trata de una reforma que afectará la vida de millones de trabajadores del campo y la ciudad.

No obstante, la Junta de Coordinación Política tomó un acuerdo sin tener facultades para ello y fijó el método de dictamen para la discusión y análisis de la iniciativa, abriendo un camino lleno de arbitrariedades y decisiones discrecionales, torpes y precipitadas que han ensuciado el proceso de dictamen.

El hecho de que no haya regulación exigía, en su caso, a interpretar las normas del Congreso para la discusión y aprobación de las leyes, pero con respeto a los principios de constitucionalidad, legalidad, máxima transparencia, libre deliberación, respeto de las minorías y de las formas democráticas en la dictaminación. Sin embargo se adoptó el camino de la discrecionalidad violando todos estos principios en un proceso legislativo constitucional que pasará a la historia por ser el más desaseado y atropellado del Congreso mexicano contemporáneo.

A partir del acuerdo de la Junta, de muy cuestionable legalidad, se propició una cascada de violaciones normativas relacionadas con el método de dictamen, su elaboración sectaria y excluyente, los tiempos para la presentación del mismo en la comisión antes de analizarlo, discutirlo y votarlo; su debida difusión, la discusión en lo general y en lo particular del dictamen en que se evadió por sistema el debate, el tratamiento de las reservas y el desconocimiento de otras iniciativas presentadas en esta Cámara de Diputados tan importantes como la presentada por el Ejecutivo.

Aún así, acudimos bajo protesta a la discusión y nos reservamos el derecho de iniciar una acción de control constitucional contra la eventual aprobación del decreto y puesta en vigor.

III

Pero lo más grave de la iniciativa de Calderón es que pretende acabar con la esencia de nuestro derecho laboral, pilar de los derechos sociales constitucionales; terminar con

el carácter tutelar de la ley; herir de muerte la estabilidad en el empleo; reducir el pago de salarios; crear nuevas formas de contratación para generar más precariedad laboral; disminuir los derechos colectivos a la sindicalización, la contratación colectiva y la huelga; aumentar las causales de despido y facilitarlas; flexibilizar las relaciones del trabajo en perjuicio del trabajador; afectar los derechos de preferencia en los ascensos; legalizar la subcontratación; introducir el pago por hora; pulverizar la seguridad social; crear mecanismos productivistas antes que promover la productividad con reparto de beneficios. Todo ello sin tocar las causas económicas profundas del desempleo, la desigualdad y la discriminación en todas sus formas que coexisten en el mundo del trabajo, la falta de democracia y una extendida corrupción sindical que ahoga a las bases sindicales; la tolerancia de los contratos de protección y la simulación laboral, así como la ausencia de justicia laboral auténtica.

Los elementos más dañinos de la iniciativa de Calderón se conservan en el dictamen que aquí se nos presenta, por ello no podemos aprobarlo como está; hacerlo sería un acto de traición a la clase trabajadora.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las disposiciones invocadas en el proemio, se somete a consideración del Pleno la siguiente:

Moción suspensiva

Único. Se suspende la discusión del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo presentada por el titular del Ejecutivo federal, y se devuelve a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con objeto de que se subsanen todas las violaciones al proceso legislativo; se revise y elimine su contenido que lesiona los derechos de los trabajadores, es violatorio de las normas internacionales en materia de derechos humanos y del trabajo, así como del artículo 123 de nuestra Constitución Política.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2012.— Diputado Martí Batres Guadarrama (rúbrica).»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Continúe, señor diputado.

El diputado Martí Batres Guadarrama: Por instrucciones de Enrique Peña Nieto y Felipe Calderón, la Cámara de

Diputados está a punto de clavarle una daga a los trabajadores de México; a como dé lugar quieren que se apruebe una contrarreforma antilaboral que facilite el despido, dificulte la contratación, fragmente el salario y disminuya el ahorro de los trabajadores para su seguridad social, especialmente esta propuesta criminal cancela la posibilidad de empleo estable y permanente para los jóvenes de hoy, para las nuevas generaciones.

Seguramente los autores de esta iniciativa serán los primeros en aplicarse el pago por hora y el contrato a prueba. A ver si ponen el ejemplo, traidores.

A como dé lugar quieren que se apruebe esta contrarreforma para hacer del trabajo una mercancía barata y suplicarles a los inversionistas extranjeros: vengan a México, les conviene, aquí no van a gastar en salarios. Mientras, a las empresas nacionales les niegan el crédito y las ahogan con los aranceles.

Les urge tanto, que inventaron la figura de iniciativa preferente para aprobar sus reformas estructurales sin análisis, sin discusión, sin pensar, sin consulta, sin consenso, en unos cuantos días.

La prisa es tanta, que sus partidos, el PRI y el PAN, se negaron a elaborar la legislación reglamentaria de esta nueva figura de iniciativa preferente que mandata el segundo artículo transitorio de la reciente reforma constitucional.

En otras palabras, Calderón y Peña Nieto forzaron una discusión hasta en el procedimiento, también pisotearon el Reglamento de la Cámara y redujeron al mínimo posible el debate en la comisión.

El mismo día que entregaron el proyecto de dictamen lo votaron en lo general, cuando el Reglamento marca que deben transcurrir cinco días para ello.

Pero si es anticonstitucional en su procedimiento, lo es más en su contenido. Violenta el principio de progresividad plasmado en nuestra Constitución, que señala a la letra que todas las autoridades tienen la obligación de promover y garantizar los derechos humanos, de conformidad con principios de progresividad.

El mismo principio lo consagra en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmados por México.

Los derechos humanos, como el trabajo, solo pueden modificarse para ampliarse, pero nunca para reducirse. Es lo que no saben o no quieren entender los que impulsan desde dentro y desde fuera esta iniciativa criminal.

El dictamen que hoy se presenta a este pleno es —como se ha afirmado— un bodrio; combina lo peor del PRI con lo peor del PAN y la traición de cada quien, hasta sus propias declaraciones y afirmaciones.

¿No decía el sector obrero del PRI hasta hace unos días que la flexibilidad laboral no la aceptarían? Pero votaron a favor del dictamen y traicionaron a sus bases trabajadoras; prefirieron traicionar a los trabajadores y destinarles pago por hora, contratos a prueba, contratos outsourcing, así como reducir sus posibilidades de seguridad social, antes que poner en riesgo sus propios privilegios.

Lo mismo cabe para el PAN, que presentó esta iniciativa como una iniciativa de la democracia sindical y la transparencia, pero votó a favor del dictamen, aunque ninguno de estos conceptos vienen en el documento. Traición a los trabajadores, traición a México, traición a sus propios dichos.

La salvaje reducción de los derechos de los trabajadores, más la permanencia del viejo corporativismo autoritario, son salvaguardados fieramente en este dictamen.

No hay nada nuevo para los trabajadores, nada bueno; se trata de esclavizarlos y legalizar su esclavización. Sin embargo la infamia se puede detener.

Aquí estamos en esta tribuna, porque constituye una afrenta para los trabajadores y para el pueblo de México.

Este proyecto de dictamen no debe convertirse en una ley, pues sería un gran retroceso para nuestro país.

Como lo afirmaba hasta hace unos días el Sindicato de Trabajadores de la Industria de Radiodifusoras y Televisoras, nos regresaría al esquema jurídico del siglo XIX.

Legisladoras y legisladores, éste no es el camino para transformar a México. Los llamamos a todos a tomar conciencia y a detener esta ley, que sería una destrucción del trabajo, de nuestro mercado interno y del futuro de las nuevas generaciones. Aprobemos esta moción suspensiva y regresemos el dictamen a la discusión de la comisión. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Consulte la secretaría a la asamblea si se aprueba poner a discusión esta moción.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: En el uso de la palabra el diputado José Antonio Hurtado Gallegos.

El diputado José Antonio Hurtado Gallegos: Solicito a esta Presidencia instruya a la Secretaría leer la moción suspensiva de Movimiento Ciudadano.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Hágalo la Secretaría.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Moción suspensiva respecto del dictamen con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo, presentada por el diputado José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta Asamblea, la siguiente moción suspensiva respecto del dictamen con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente

Motivación y Justificación

Es menester para los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentar la presente moción suspensiva, puesto que el dictamen que ahora se somete a discusión de esta soberanía constituye un verdadero retroceso en materia de derecho laboral, una regresión en materia de derechos humanos y un intento cínico por golpear al sector de la sociedad más vapuleado en el marco de la política económica.

En la parte expositiva de la iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo, se hace mención que con ésta se persigue recoger la noción de trabajo decente que promueve la

Organización Internacional del Trabajo, la cual engloba ciertos elementos indispensables de toda relación laboral, a saber: la dignidad humana del trabajador; la no discriminación por razón de género, preferencia sexual, discapacidad, raza o religión; el acceso a la seguridad social; el salario remunerador; la capacitación continua para el incremento de la productividad; la seguridad e higiene en el trabajo; la libertad de asociación; la autonomía y democracia sindical; el derecho de huelga, y la contratación colectiva. Elementos que son enteramente afines con los contemplados en el artículo 123 de nuestra Carta Magna, y que sin embargo no fueron la piedra de toque para delinear la serie de reformas propuestas a la Ley Federal del Trabajo.

Hoy en día, el respeto, la protección y garantía de los derechos humanos son inmanentes del sistema democrático. A su vez, el desarrollo del estado social democrático y de derecho ha sido resultado de las luchas sociales por la reivindicación de los derechos fundamentales, luchas cabe recordar, protagonizadas preponderantemente por los trabajadores.

En este sentido, las bregas por el reconocimiento de los derechos laborales han constituido el principal hito para definir el constitucionalismo de los estados modernos y el sistema garantista que yace como corolario. Por otro lado, las instituciones creadas y sostenidas para reivindicar los derechos de los trabajadores, llevan ínsitas los principios fundamentales de justificación y de legitimación del Estado.

En consecuencia, cabe hacer énfasis en que el dictamen que se somete a discusión ante esta instancia carece totalmente de legitimidad, y no solo eso, sino que además adolece severamente de inconstitucionalidad; en primer lugar porque su contenido no guarda conformidad con los principios de derecho laboral consagrados en el artículo 123 de nuestra Carta Magna, y en segundo lugar porque se pretende echar mano de una figura incorporada en el segundo párrafo del artículo 71 constitucional, la llamada iniciativa para trámite preferente, sin mediar la legislación secundaria correspondiente para darle un carácter funcional como derecho subjetivo.

Como se puede observar, por principio de reserva de ley, el cuestionable titular del Ejecutivo debió esperar a que el Congreso de la Unión expidiera la legislación correspondiente para hacer cumplir lo dispuesto en el artículo 71 constitucional, antes de intentar echar mano de la figura de la iniciativa preferente contenida en este dispositivo y to-

mar por su cuenta a la Carta Magna tanto como derecho objetivo como subjetivo.

Siendo la materia laboral de tal relevancia, en todo caso el cuestionable titular del Ejecutivo debió esperara a que los ciudadanos tomaran como derecho subjetivo lo dispuesto en la fracción IV del propio artículo 71 constitucional, por medio de la cual los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, podrían tener derecho de iniciativa. Así el Congreso tendría que tener en la mesa para su contraste, análisis, estudio y discusión, dos iniciativas cuando menos; una venida de la sociedad civil y la correspondiente al personaje espurio.

En todo caso, ambas tendrían que estar precedidas de la realización de un sinnúmero de foros, coloquios, seminarios, mesas de diálogo y consultas populares, en los que se discutan los principales temas en los que es indispensable avanzar, y en los que se identifiquen los beneficios que tendría la actualización del marco laboral.

Esto sin contar los cientos de iniciativas que se han presentado y se deban presentar ante el Congreso de la Unión, por parte de las diversas fuerzas políticas, para tratar de reformar el régimen del derecho laboral, el cual, no se debe olvidar, fue en su momento motivo de orgullo nacional y un producto de exportación para el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos.

Derivado de lo anterior, sometemos a la consideración de la Asamblea, la presente moción suspensiva, con el efecto de suspender inmediatamente la discusión en trámite de manera indefinida.

Atentamente

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 28 días del mes de septiembre de 2012.— Diputados: Luisa María Alcalde Luján (rúbrica), Ricardo Monreal Avila (rúbrica), Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), Zuleyma Huidobro G (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Martha Beatriz Córdova Bernal (rúbrica), Aida Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), José Soto Martínez (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Jorrín Lozano (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica), José Antonio Hurtado Gallegos (rúbrica), José Luis Valle Magaña (rúbrica) y Juan Luis Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Continúe el orador.

El diputado José Antonio Hurtado Gallegos: Con su permiso, ciudadano presidente. Compañeras y compañeros legisladores, es menester para los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentar la presente moción suspensiva, puesto que el dictamen que ahora se somete a discusión de esta soberanía constituye un verdadero retroceso en materia de derecho laboral, una regresión en materia de derechos humanos y un intento cínico por golpear al sector de la sociedad más vapuleado en el marco de la política económica.

En la parte expositiva de la iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo se hace mención que con ésta se persigue recoger las nociones fundamentales; en este sentido, las bregas por el reconocimiento de los derechos laborales han constituido el principal hito para definir el constitucionalismo de los estados modernos y el sistema garantista, que yace como corolario.

Por otro lado, las instituciones creadas y sostenidas para reivindicar los derechos de los trabajadores llevan implícitas los principios fundamentales de justificación y de legitimación del Estado.

En consecuencia, cabe hacer énfasis en que el dictamen que se somete a discusión ante esta instancia carece totalmente de legitimidad, y no solo eso, sino que además adolece severamente de inconstitucionalidad; en primer lugar, porque su contenido no guarda conformidad con los principios de derecho laboral consagrados en el artículo 123 de nuestra Carta Magna, y en segundo lugar, porque se pretende echar mano de una figura incorporada en el segundo párrafo del artículo 71 constitucional, la llamada iniciativa para trámite preferente, sin mediar la legislación secundaria correspondiente para darle un carácter funcional como derecho subjetivo.

Como se puede observar, por principio de reserva de ley, el cuestionable titular del Ejecutivo debió esperar a que el Congreso de la Unión expidiera la legislación correspondiente para hacer cumplir lo dispuesto por el artículo 71 constitucional, antes de intentar echar mano de la figura de la iniciativa preferente contenida en este dispositivo y tomar por su cuenta a la Carta Magna, tanto como derecho objetivo, tanto como derecho subjetivo.

Siendo la materia laboral de tal relevancia —en todo caso—, el cuestionable titular del Ejecutivo debió esperar a que los ciudadanos tomaran como derecho subjetivo lo dispuesto en la fracción IV del propio artículo 71 constitucional, por medio de la cual los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos al 0.13 por ciento de la lista nominal de electores, podrá tener derecho de la iniciativa, así como el Congreso tendría que tener en la mesa para su constante análisis, estudio y discusión dos iniciativas cuando menos, una venida de la sociedad civil y la correspondiente al personaje espurio.

En todo caso, ambas tendrían que estar procedidas de la realización de un sinnúmero de foros, coloquios, seminarios, mesas de diálogo y sobre todo, consultas populares en la que se discutan los principales temas en lo que es indispensable avanzar y en lo que se identifican los beneficios que tendría la actualización del marco laboral.

Esto sin contar los cientos de iniciativas que se han presentado y se deben presentar ante el Congreso de la Unión por parte de las diversas fuerzas políticas para tratar de reformar el régimen del derecho laboral, el cual no debe olvidar —fue en su momento y seguirán siendo—, motivo de orgullo nacional y un producto de exportación para el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos.

Compañeros legisladores, como se acaba de leer, reitero muy claro que esta reforma que presenta el Ejecutivo carece de toda legitimidad y derecho, lastimando el espíritu constitucional.

Al presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa y a algunos de los compañeros diputados de esta Legislatura, ya se les olvidó, ya se les olvidó que los trabajadores mexicanos son la base de la productividad y del progreso de esta nación; al presidente de la República ya se le olvidó que el sudor, el esfuerzo, el trabajo y muchas de las veces la salud, han cambiado por un salario para subsistir con su familia, un salario que no es digno ni decoroso, como tanto se pavonean.

Nosotros como legisladores y representantes de la sociedad civil, principalmente de los mexicanos y mexicanas más vulnerables de la sociedad, debemos defender sus derechos laborales. No más humillaciones, no más golpes al bolsillo del mexicano, no más golpes al ánimo de seguir adelante. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta a discusión esta moción.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva. Los ciudadanos diputados que están por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

RECESO

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam (a las 14:50 horas): Receso de una hora.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam (a las 16:01 horas): Se reanuda la sesión.

En el uso de la palabra para fijar postura, el diputado José Angelino Caamal Mena, desde su curul. Los invitamos a que se queden ahí.

El diputado José Angelino Caamal Mena (desde la curul): Compañeras y compañeros, diputados y diputadas. Muy buenas tardes a todo el pueblo de México, desde la máxima tribuna del país.

Para el Partido Nueva Alianza, desde su óptica, México hoy requiere de la voluntad, del compromiso, de la búsqueda del diálogo, para poder dar un paso muy importante, con visión de futuro; estamos seguros, tenemos la certeza de que en pleno siglo XXI es una exigencia y es una necesidad dar un paso trascendental para poner a México en el camino del desarrollo, pero con pleno respeto de los derechos de todos los trabajadores, de todos nuestros mexicanos.

Es por esa razón que el Partido Nueva Alianza, desde su fracción parlamentaria, hace un llamado al diálogo, a la unidad, a la búsqueda de la conciliación y la coincidencia,

para poder establecer que las normas, las reglas, garanticen dar un nuevo nivel de productividad y de pleno respeto al tema del trabajo, que es un derecho humano.

Nueva Alianza ha venido trabajando en las distintas comisiones y le apuesta al diálogo y le apuesta a la unidad, sin visiones partidistas, sin visiones personales; poner en primer término la agenda nacional por encima de las particulares y de grupos, que son válidas, pero hoy México nos llama a la unidad y saquemos todos, juntos y unidos, esta reforma positiva, que beneficie a todos los mexicanos y a todas las mexicanas. Muchas gracias.

Un saludo a todos los mexicanos. Los exhorto a que juntos, los diputados y las diputadas, pongamos lo mejor de nosotros para México. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Tengo registrado al diputado Alberto Anaya Gutiérrez, como segundo en el turno. Se le concede el uso de la palabra.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: En virtud de que no está el diputado en turno, continúa el diputado Ricardo Monreal Ávila; se le concede el uso de la palabra. Puede hacerlo desde su curul, diputado.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente, esto es una farsa. Me parece que se están equivocando. Deberían actuar con madurez y con tolerancia; el PRI y el PAN actúan con soberbia y con prepotencia.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Voy a solicitarle a los señores diputados pongamos atención al discurso del diputado.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Acusan de violentos los violentos; reclaman tolerancia los intolerantes y además, se quejan de que tocan a su presidente, cuando ustedes están afectando a 30 millones de trabajadores en el país.

Cuando los nazis vinieron a buscar a los comunistas guardé silencio, porque no era comunista; cuando los nazis vinieron y encarcelaron a los socialdemócratas no protesté, porque no era socialdemócrata; cuando los nazis vinieron y atacaron y encarcelaron a los sindicalistas guardé silencio, porque no era sindicalista; cuando los nazis vinieron por los judíos no protesté, porque no era judío, y cuando los nazis vinieron por mí, ya no había nadie quién protestara.

Ustedes, el PRI y el PAN, están actuando con irresponsabilidad; ustedes, el PRI y el PAN, y sus adláteres, están acabando con las conquistas de los trabajadores de un siglo; ustedes, el PRI y el PAN, y sus adláteres.

Presidente, no puede ser que actúen con tanta intolerancia y soberbia, que ni permitan si quiera hablar.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Permítame el orador. Le solicito a los señores diputados...

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): No hay condiciones...

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Permítame...

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Quédense lastimando a los trabajadores, cometiendo este crimen social; sigan en la soberbia y en la intolerancia, sigan gritando como vulgares ladrones, como vulgares atracadores, porque eso es lo que son, vulgares atracadores de las conquistas laborales del pueblo trabajador.

¿Eso es lo que quieren? ¿Dónde están las proclamas de Peña Nieto? ¿No iba a dar más empleo y mejor pagado? ¿No le están partiendo la madre al trabajador y todavía gritan, tienen el descaro de gritar y de ufanarse? ¿Tienen el descaro de alegrarse y de burlarse de lo que están haciendo? ¿Cómo? ¿No les da pena? ¿No se les cae la cara de vergüenza de lo que están haciendo? ¿No les da pena?

Nunca en la historia de este país tan pocos han hecho tanto daño a tantos, nunca en la historia de este país, y ustedes, ustedes llevarán en la frente la vergüenza de aprobar esta contrarreforma laboral. Nosotros no nos vamos a prestar, nosotros no vamos a avalar esta contrarreforma laboral.

El PRI, el PAN y sus adláteres tendrán que pagarlo. ¿Ahora con qué van a salir, después de que miles de trabajadores votaron por ustedes? ¿Qué les van a decir? ¿Con qué cara les van a decir que acaban de entregarle al capital sus derechos?

¿Tiempo? Tiempo es lo que les va a faltar para poder justificar este atropello y este atraco contra los trabajadores. ¿Quién engaña a la gente? Dice un grito de priistas, ¿quién está engañando a los obreros? ¿Dónde están los líderes corruptos en esas filas? Ahí están, ahí están los líderes corruptos, a los que protegen.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Señor orador y...

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Solamente en el discurso combaten, pero que avalan...

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Señor orador y señores diputados, les suplico que quede en esta Cámara todavía, que permitan que la mayoría de esta Cámara por lo menos tiene tolerancia y tiene capacidad de escuchar; ésa es mi obligación. Adelante.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Es el Bronx, es simple y sencillamente el cinismo de estar aprobando una ley que lastima a la clase trabajadora, que lesiona, vulnera sus derechos conseguidos a través de la historia y se la pasan gritando, riéndose, burlándose de la clase trabajadora, eso es.

Les digo a los trabajadores: esos son por los que votaron muchos de ellos. No voté ni por el PRI ni por el PAN ni por sus adláteres, ahora los trabajadores se dan cuenta quiénes son sus verdugos.

Por eso les comento, por supuesto que todo el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votaremos en contra; no seremos los que seamos, pero pesamos más que ustedes, que son cientos; actuamos con dignidad, defendemos principios, defendemos derechos, a pesar de que se burlen, a pesar de que actúen como vulgares pandilleros usando su mayoría.

Qué pena me dan, porque conozco a muchos dentro del PRI y sé que no son así —al menos por sus padres—, pero ahora los ha contagiado esta mafia, esta oligarquía, no son más que servidores de esta oligarquía. Nosotros actuaremos con dignidad y actuaremos con respeto a la clase trabajadora.

Y les decimos a los compañeros que están en la tribuna, que a pesar de todo, nosotros respaldamos las formas de protesta en cualquier Parlamento y lo que están haciendo es digno, es una posición táctica de lucha que a nadie debe sorprender; más daño es lo que están haciendo ustedes, ellos están defendiendo un derecho junto con nosotros. Ustedes...

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Es tiempo, señor diputado. Diputado he sido respetuoso y le pido el mismo respeto.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): No le he faltado al respeto, presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Le he dado tres minutos 38 de más; le suplico termine su intervención.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): No le he faltado al respeto y concluyo diciéndoles: sé, les duele, les duele, lo que están haciendo no tiene madre. Están condenando a los trabajadores a la miseria y a la pobreza.

Lo que ustedes dicen defender; aquí tengo todas las declaraciones de ustedes, de los candidatos, de su candidato a la Presidencia, todos hablaban de defender el salario del trabajador, ¿dónde está? Hey, les duele, por eso chiflan como vulgares ladrones. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: En el uso de la palabra, si es que está allá en la tribuna, el diputado Alberto Anaya.

El diputado Alberto Anaya Gutiérrez (desde la curul): Presidente, legisladoras y legisladores, este día, 28 de septiembre, va a quedar en los anales de la historia una acción muy reprochable, porque en unas cuantas horas se van a echar a bajo conquistas que costaron sangre: conquistas de los trabajadores, de los campesinos, de las clases medias revolucionarias, que al igual que los trabajadores de Cananea y Río Blanco, que todo el movimiento magonista lucharon por lograr mejores condiciones de vida para los trabajadores.

Se vienen abajo estas cosas. Se aprueba en un acto verdaderamente grave, que todos estos esfuerzos afecten a millones de trabajadores y sus familias. No es profundizando el proyecto neoliberal como vamos a sacar al país de la crisis, no es profundizando estas medias en contra de los trabajadores como el país va a salir a flote.

Tenemos más de 30 años aplicando el proyecto neoliberal y lo único que ha traído es que se ha convertido en una gran fábrica de pobres. Estas medidas van a traer más pobreza, van a traer más desencanto y va a traer que tampoco salgamos nosotros de la crisis en que estamos sumidos desde hace 30 años.

El mejor ejemplo fue Argentina. Fue el discípulo, con Menem, más disciplinado del Fondo Monetario Mundial y del Banco Mundial; privatizaron todo, castigaron con medidas

negativas a toda su población, les vendieron la idea de que esa era la salida para llevar a Argentina al progreso y lo que ocurrió es que Argentina no salió adelante, volvió a caer en otra crisis, y cuando pidió el apoyo del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y de los norteamericanos, le preguntaron que con qué iba a respaldar un paquete de rescate, si ya todo estaba liquidado.

Fue necesario que presidentes electos cayeran para que Kirchner, Néstor, quien subió a enfrentar la crisis, declarara moratoria para liquidar sus compromisos con el Fondo Monetario Internacional y cambiara de modelo para que Argentina volviera a levantar, como hoy lo hace.

En ese sentido, aquí tenemos décadas que se nos quieren meter esas contrarreformas, no nada más la laboral, viene la energética, viene la hacendaria, viene de nuevo una contrarreforma también política y todo eso es en retroceso. No va a ser eso la solución, no va a ser eso la alternativa para los mexicanos.

La alternativa es el cambio de modelo económico, la alternativa es que México regrese al nacionalismo revolucionario, la alternativa es que los derechos de los trabajadores sean respetados de manera plena.

El Partido del Trabajo manifiesta su enérgica protesta contra los poderes fácticos, que son los que están imponiendo estas reformas. Nos condolemos de muchos legisladores, que de manera sumisa vienen a cumplir aquí sus instrucciones.

Les queremos decir de antemano que el voto del Partido del Trabajo y de todos sus integrantes va a ser en contra de estas reformas, porque representan un grave retroceso. Las conquistas de la Revolución Mexicana, las luchas de más de un siglo de los trabajadores van a quedar destruidas; en ese sentido exhortamos a los legisladores del PRI, del PAN y del Verde, a que no sigan las instrucciones de los poderes fácticos, que quieren llevar al país al fracaso. Muchas gracias.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado Anaya.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Tomás Torres Mercado (desde la curul): Gracias, ciudadano presidente. Nadie puede llamarse excluido, nadie puede llamarse que no ha sido oído. Solo en las antidemocracias no se le da la voz a la oposición.

Podrán no coincidir, pero no pueden evitar dar el debate, no pueden juzgar, no pueden juzgar sin que la gente se entere de qué es lo que ahora aquí cuestionan. No le mientan, no le mientan a la gente.

El Partido Verde Ecologista, por quienes me han precedido en el uso de la palabra, tiene argumentos, tiene elementos para el debate y se llama congruencia con sus principios; vamos, vamos a votar a favor del sentido del dictamen y lo hacemos en congruencia, no como los que se cobijan en las banderas de los pobres y de los desposeídos, de los desempleados, pero dejan, dejan de pagar las cuotas del Seguro Social de los que emplean en el proceso político electoral.

Tenemos... —seguiré barbeando las causas de la gente, como lo hice desde otra tribuna, y más productivo. Lo seguiré haciendo—. Hay que poner en la mente no lo que se pueda ofertar, hay que poner en la mente a los millones de jóvenes que no tienen una oportunidad de empleo; hay que poner en la mente, no a los que tienen empleo, no a los que tienen ingreso, sino a los que aspiran a tener algo para llevar de comer a la mesa de su familia, de esos que dicen que defienden.

Vamos a votar a favor, porque México no puede permanecer inmóvil, porque no tienen derecho, no tienen derecho a sindicalizar la esperanza de la gente. No vamos a cancelar ahora y en el futuro el debate.

Reivindicamos la utilidad política y la gobernabilidad que el artículo 123 ha dado; le ha dado andamiaje a usted y a mí, a su familia y a la mía para generar condiciones de gobernabilidad.

Lo respeto, no tengo —por ética y por el deber de la confidencialidad— que citar ejemplos deleznable ni tampoco llamo a los paniaguados, como acá se ha tildado. Demos el debate.

México requiere que le quites la trampa al inmovilismo para que tú y yo podamos, ¿por qué no? Ir juntos y hablar juntos; hablar juntos con tranquilidad en esta nuestra patria. El Partido Verde seguirá debatiendo y votará a favor. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado Torres Mercado.

Corresponde ahora la palabra al diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Silvano Aureoles Conejo (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, acudimos a esta sesión del pleno a discutir con ideas, argumentos, a defender en lo que creemos y sí creemos que hay que defender los derechos de las y los trabajadores.

Nuestro proyecto se sustenta en eso, en ideas, no en la intriga ni en la diatriba, sino en cómo construimos juntas y juntos ese país que queremos, que demandamos y que buscamos, porque queremos mejores condiciones para nuestra gente, mejores condiciones de vida y nosotros venimos aquí a defender la voluntad y la esperanza de millones de mexicanas y mexicanos.

Sí nos parece que hubo, hay una falla de origen, hay una falla de procedimiento. Lo dijimos reiteradamente, no era necesario llegar a esto, cuando bien se pudo entrar al debate de lleno en el tema de la iniciativa preferente que envió el titular del Ejecutivo federal.

Esa provocación al final de un mandato de gobierno es lo que nos tiene metidos ahora en esta dinámica. Eso no le sirve al país y no le sirve a nadie. Nosotros, como proyecto de izquierda, nuestro principal reto y compromiso es defender los derechos de todas y de todos, y en particular ahora los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.

La iniciativa que hoy discutimos no es la reforma laboral que el pueblo de México necesita; no nos engañemos, no es la que el pueblo de México necesita. No negamos que se requiere una reforma laboral, pero no es la que estamos discutiendo, no es la que hoy se pretende aprobar en esta soberanía, porque sigue intacto el viejo esquema y estructuras corporativas del viejo sindicalismo charro y corporativo vinculado con el Partido Revolucionario Institucional. Eso a estas alturas es una vergüenza nacional y lamento mucho que mis amigos de Acción Nacional se hayan quedado al margen y en aras de cumplirle a un sector del empresariado nacional, que son sus clientes electorales, en aras de cumplir con una demanda mínima, hayan aceptado y se hayan dejado derrotar en una vieja demanda también

de Acción Nacional, de transparencia, rendición de cuentas en los sindicatos de este país.

¿Quién habrá redactado, quién habrá hecho la propuesta de fondo para seguir defendiendo estas viejas estructuras corruptas, que tanto daño le han hecho al país?

Por eso nosotros defendemos también el derecho a debatir los temas. Eso no se nos puede negar, porque queremos que quede claro ante el pueblo de México quién defiende qué, quién propone qué, quién defiende los derechos fundamentales de nuestro pueblo y quienes, en aras de beneficiar intereses de grupo o intereses partidarios, hoy caminan en la ruta de aprobar una iniciativa de ley con carácter de preferente que evidentemente lesiona a los trabajadores y a las trabajadoras del país.

¿Por qué avalar el contrato por hora, el despido injustificado por correo, por un aviso en el periódico? ¿Por qué limitar el derecho del contrato colectivo? ¿Por qué limitar el derecho a huelga y otras conquistas y derechos consagrados en nuestra Constitución y que hoy están en la ley? No es un asunto menor, se quedó limitado el asunto del trabajo femenino y se queda muy limitado el asunto del trabajo infantil.

Por eso reiteramos en esta asamblea que no vamos a renunciar al debate, queremos ir al debate de las ideas, de las propuestas en el marco de un debate civilizado, donde prevalezca la esencia y no el arrebato ni los protagonismos.

Por eso reiteramos que queremos revisar los temas sustantivos, porque nunca hemos querido entrarle. No hemos querido entrarle a los temas de fondo. Este país sigue por una ruta terriblemente ingrata, porque en lugar de disminuir las condiciones de pobreza y marginación seguimos en la ruta de seguir fabricando pobres.

Eso no lo decimos nosotros, están las cifras del Inegi y están las cifras de organismos internacionales; este país en los últimos años ha incrementado terriblemente la brecha entre aquellos que lo tienen todo y la inmensa mayoría que a veces no tiene ni para un kilo de tortillas. Ésa es la realidad del país.

¿Quién, en su sano juicio de ustedes —compañeras y compañeros de la asamblea—, caminaría en el sentido de seguir lesionando lo más elemental de los derechos de nuestro pueblo? No es casual que durante tres décadas hemos transitado por un camino equivocado.

Hay que reconocer —y sería muy digno que las diputadas y los diputados de las bancadas del PRI y del PAN reconocieran y se los digo con mucho respeto— que hemos transitado por un camino equivocado, porque en los últimos 30 años el saldo es terriblemente negativo y pensamos que en el año 2000, con la transición, las cosas tomarían otro rumbo. No fue así. Al contrario, se acentuaron las diferencias y las cifras más escalofriantes de incremento de pobres se han presentado y se reconocen en el último sexenio gobernado por el PAN.

Ésa es la realidad del país y por eso no venimos aquí a establecer un diálogo de sordos, queremos que nos escuchemos las razones, que podamos abrirnos y entender qué es lo que está pasando y que no orillemos a que pasen estas cosas; no orillemos a quienes quieren —en uso de su legítimo derecho— defender lo que consideran que les corresponde, no los orillemos a que pasen estas cosas.

Si en la comisión de dictamen hubiera habido el debate suficiente y la apertura —termino, presidente— para que se pudieran incluir las propuestas que con argumento, con fundamento se hicieron, otra cosa hubiera pasado; hoy estuviéramos debatiendo aquí otras cosas y no estuviéramos en una ruta de la confrontación.

Es un espectáculo que no le deberíamos dar a la nación. Quienes votaron por nosotros se van a sentir defraudados, que la Cámara, donde nos mandan a defender sus derechos, solo se convierta en un debate vacío e incongruente.

Por eso, amigas y amigos, nosotros, la fracción parlamentaria del PRD, vamos a dar la batalla de las ideas, vamos a dar la batalla en el debate. Creo en eso, creo también en la construcción de acuerdos, creo también en el diálogo.

No estamos ofendidos y no nos oponemos al progreso, queremos este país avance, que haya mejores condiciones de vida para todas y para todos; queremos que las empresas se fortalezcan, que generen empleos dignos para los trabajadores, pero que esto no se haga a costa de pisotear los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.

Por esa razón y por estar viciados de origen, votamos en contra en lo general del proyecto de dictamen. Pero vamos a revisar y vamos a dar el debate de artículo por artículo y aquello que veamos que beneficia al país y a los trabajadores, vamos a votar por ello. Muchas gracias, presidente.

Presidencia del diputado Jesús Murillo Karam

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Gracias, diputado. En el uso de la palabra el diputado Juan Bueno Torio.

El diputado Juan Bueno Torio (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Compañeras, compañeros, en el Partido Acción Nacional siempre hemos sido respetuosos escuchando a todos los partidos en esta sala y por tanto, compañeros del PRD, les pedimos el respeto que les hemos profesado.

En el Partido Acción Nacional somos congruentes con nuestros orígenes y con nuestros principios. Desde siempre hemos defendido el derecho de las personas a un trabajo digno, que contemple un pago justo y satisfactorio para el trabajador; que contemple condiciones adecuadas de trabajo; que no escatime los derechos laborales con prestaciones de ley e igualdad para hombres y mujeres, sin discriminación y promoviendo siempre la libertad de la persona, la libertad del ser humano.

Desde siempre hemos sido un partido democrático y hemos promovido la democracia y la libertad con justicia social.

Acción Nacional siempre ha pugnado por una nación donde se produzca la riqueza y sirva de manera justa y con responsabilidad social para garantizarle una vida digna a todos los mexicanos, y que la relación laboral no sea calificada —como aquí se pretende— como una confrontación permanente e interminable entre trabajadores y patrones, sino como una relación de actores sociales que se necesitan y se complementan para fortalecer el desarrollo y el progreso de México.

Propusimos el apego a la ley y el respeto al trabajo y a los derechos humanos; el diálogo y los acuerdos para el desarrollo, y desde luego, el progreso del país.

Esta iniciativa del presidente Felipe Calderón Hinojosa recoge los temas y preocupaciones más recurrentes que han manifestado trabajadores y empleadores en los últimos años; la propuesta presidencial fue una respuesta integral, justa y equilibrada a los problemas laborales actuales, que permite conciliar la efectiva protección de los derechos de los trabajadores con legítimo interés de los empleadores por encontrar mecanismos que favorezcan la competitividad y la productividad en los centros de trabajo.

El dictamen que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Cámara de Diputados recoge la esencia de la mayoría de las propuestas que se han vertido en este Congreso por más de 15 años.

Votaremos a favor del dictamen, porque —entre otras cosas— esta reforma lejos de disminuir, mejora y fortalece los derechos de los trabajadores y promueve el empleo digno y respetable.

Se agregan elementos para garantizar la seguridad y la estabilidad en el trabajo y desde luego, se agregan elementos para garantizar la seguridad jurídica de los trabajadores y de los empleadores, en relación ésta para fortalecer a todos los factores de la producción.

Se mantienen y fortalecen los derechos de las trabajadoras y de los trabajadores establecidos y consagrados en el artículo 123 constitucional. Este dictamen no toca el derecho de huelga de los trabajadores. Mienten quienes están engañando a los trabajadores con esta patraña que les está redundando seguramente admiradores hoy en este día.

Se eliminan muchas lagunas que actualmente existen en la legislación, producto de las nuevas modalidades de trabajo aparecidas en las últimas décadas y que no habían sido atendidas adecuadamente. Estas modificaciones van a impedir que partidos políticos —que hoy defienden a los trabajadores— le nieguen sus derechos laborales, como lo hemos visto en los reportes últimos del IFE.

De igual manera se establecen modalidades de contratación que beneficiarán a miles de jóvenes con la oportunidad de tener el primer trabajo e ingresar de una vez por todas al campo laboral.

Se regula la subcontratación de personal, con el propósito de evitar la evasión y la elusión del cumplimiento de obligaciones a cargo del patrón, por lo que se refiere a prestaciones sociales y a prestaciones laborales.

Las empresas que prestan servicios de subcontratación a gobiernos como el del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa ya no van a poder seguir explotando a los trabajadores que contratan a través de esos sistemas.

Tipifica como delito el trabajo de menores de 14 años fuera del círculo familiar; fortalece los derechos de la mujer trabajadora y evita la discriminación por cuestiones de género; promueve la igualdad sustantiva entre hombres y mu-

jeros; prohíbe claramente el hostigamiento y el acoso sexual, y propicia la equidad y corresponsabilidad del hombre y la mujer en el seno familiar.

Esta reforma reconoce el avance de las tecnologías de la información y comunicación, que prevé el pago de salarios por medios electrónicos. Así también establece un límite a la generación de salarios vencidos para de esta manera combatir la indebida práctica —en muchas ocasiones deliberada— de prolongar artificialmente la duración de los procedimientos laborales en perjuicio de los trabajadores y en beneficio de los coyotes, que rondan en asuntos de conciliación y arbitraje.

La aprobación de esta reforma laboral es de gran importancia histórica, tanto por la magnitud de sus beneficios como por haber terminado con el tabú de no tocar una Ley Federal del Trabajo elaborada hace 42 años y que dada a la modernidad de los tiempos hoy ya se hace insostenible.

Para el Partido Acción Nacional es lamentable que los alcances de esta reforma no hayan llegado a puntos tan importantes que señaló la iniciativa del presidente Felipe Calderón Hinojosa. Nos referimos específicamente a prever el voto libre, directo y secreto en las elecciones de la directiva sindical y fortalecer la rendición de cuentas por parte de las directivas de los sindicatos a sus agremiados.

Es indudable que el hecho de que algunos temas contenidos en la iniciativa presidencial hayan sido excluidos del dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, implicara que en breve tiempo se presenten nuevas iniciativas de reforma sobre este tema.

El debate, compañeras y compañeros, el debate solamente se ha pospuesto, más no se ha agotado. Como Partido Acción Nacional estamos listos para continuar construyendo el futuro y el desarrollo de México, somos un partido maduro que no pone en riesgo los avances logrados en beneficio del país ni prioriza los intereses partidarios por encima de los intereses de la nación.

Termino, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el debate en torno a cómo vamos a desarrollar nuestro país pasa por las diferentes propuestas y opciones por tomar. La ubicación de las coincidencias, así como la ubicación de nuestras diferencias y la búsqueda de consensos sin exclusión irracional son tareas cotidianas que debemos emprender para llevar a México a

una modernización de nuestras estructuras y de nuestras instituciones.

En el Partido Acción Nacional felicitamos a todos los legisladores que han puesto su empeño para llegar a la aprobación de esta reforma tan importante para el país. Hacemos votos para que los trabajos de esta LXII Legislatura, en sus tres años estén dentro de la ruta de los acuerdos y de los consensos que hoy dentro de esta democracia en que vivimos estamos construyendo; siempre estaremos abiertos al debate, al diálogo y a la confrontación respetuosa de ideas. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: En el uso de la palabra el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde la curul): Con su venia, diputado presidente. Hace muy pocos días, el pasado primero de septiembre, el Grupo Parlamentario del PRI aquí en tribuna ofreció su mano; su mano a todos aquellos que quieran dialogar, que quieran debatir para construir un mejor país.

Una vez más, el día de hoy, refrendamos nuestra intención de dialogar; dialogar para un mejor país, un mejor México. Todos estamos convencidos que México tiene que volver a crecer, que tiene que volver a crecer en la modernidad, siempre respetando nuestro marco constitucional.

El pasado primero de septiembre, a iniciativa del Presidente Calderón, nos llega a esta Cámara de Diputados una iniciativa preferente que busca un nuevo marco de diálogo entre Poderes. Éste es un acto inédito que debemos de respetar.

Pero quisiera recordar a cada uno que nuestro marco es el artículo 123 constitucional. La iniciativa preferente no puede versar por reformas a la Constitución. Ésa es la primera verdad que nos tiene que quedar a todos muy clara.

Nosotros, como legisladores, somos los primeros que debemos de respetar nuestra Constitución; somos los primeros que no podemos permitir que existan cortacaminos para violentar la propia Constitución.

¿Qué hemos hecho? Hemos trabajado buscando el consenso. Quisiera recordar puntos que quizá en este momento han quedado en el olvido. Tuvimos un acuerdo de la Junta de Coordinación Política para el desahogo de este proceso

de iniciativa preferente; acuerdo suscrito por la unanimidad de todos los coordinadores de los grupos parlamentarios.

Ahí fue en donde empezamos a debatir; a debatir con altura, a debatir en un ejercicio en el cual, convencidos que México requiere de estas reformas, trabajamos de manera unida.

Quisiera recordar que integramos una Comisión de Trabajo y Previsión Social de manera plural, en donde todos los grupos parlamentarios fueron representados, bajo la presidencia de mi compañero diputado Carlos Aceves del Olmo; en un marco de pluralidad, todos tuvimos oportunidad de debatir. Las pruebas están en el ejercicio que todos siguieron.

Solicitaron medios de comunicación. Con transparencia se abrió todo el debate a medios de comunicación. Creo que todos estamos cansados de medias verdades.

Hay que hablar de qué contiene la reforma; es una reforma de avanzada la que la comisión prepara y entrega de manera respetuosa a este pleno.

¿Qué exigimos? Exigimos un debate de altura. Bienvenidos todos aquellos grupos parlamentarios que nos invitan a debatir. Estamos acostumbrados a la batalla de las ideas. Los priistas no somos de ocurrencias, los priistas venimos de un trabajo de muchos años de respeto a nuestro país, a nuestro estado y a nuestra comunidad.

En ese marco, los invito a dialogar de cara a la nación, de frente y asumiendo la responsabilidad que cada uno tengamos. Debatamos, debatamos con altura. Construyamos una reforma que beneficie al país y de frente a la nación asumamos esta responsabilidad.

El Grupo Parlamentario del PRI, por mi conducto, ratifica una vez más que respeta el dictamen y votaremos a favor de él.

Que tengan la certeza de que vamos a proteger los derechos de los trabajadores. Somos amigos de los trabajadores; somos respetuosos de nuestros sindicatos.

Claro que vamos a trabajar en construir un mejor país; el país cuenta con el Grupo Parlamentario del PRI; el país cuenta con nosotros. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Tengo una solicitud para hacer uso de la palabra, del diputado Reyes Gámiz; quiero confirmarla porque no tengo comunicación. Continuamos entonces. Continuaría la sesión en el momento...

El diputado Jhonatan Jardines Fraire (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Dígame. ¿Dónde está? ¿Usted es?

El diputado Jhonatan Jardines Fraire (desde la curul): No.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Entonces, permítame un segundo, ahorita le hago caso. ¿Está Reyes Gámiz? Correcto, entonces tiene usted la palabra, diputado. Adelante.

El diputado Jhonatan Jardines Fraire (desde la curul): Gracias, señor presidente. Solamente...

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Permítame tantito, sí está el diputado Reyes Gámiz. Adelante, diputado.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz (desde la curul): Gracias.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: En consecuencia, preguntaría si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general. La Secretaría encárguese de verificarlo en votación...

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: En consecuencia, se solicita que la Secretaría nos informe de los artículos reservados.

¿Con qué objeto, diputado Reyes Gámiz? Micrófono al diputado Reyes Gámiz, por favor.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz: Compañeras y compañeros legisladores, se ha dicho que esta reforma laboral es la fórmula mágica que va a incentivar la dinámica del sistema de empleos en el país.

Se trata claramente de una falacia. De aceptar prácticas, de aceptar este tipo de reformas estaríamos realizando prácticas que serían la demostración inequívoca de que en nuestro país tenemos un grave problema con el sistema de empleo.

Quienes defienden esta ley laboral en defensa de intereses sectoriales estarán abonando a un escenario tan crítico, que incluso quienes en primera instancia se beneficien vivirán también los efectos nocivos de la simulación, y quienes suponen que esta reforma laboral será la base para promover otras modificaciones estructurales están equivocando el camino, pues no se puede construir sobre una base de origen que no tiene sustento.

Diputado Manlio Fabio Beltrones, un sistema diseñado para administrar las carencias, no para socializar los frutos de la productividad no responde, no responde a los ideales de una nación democrática y representativa, no resuelve los problemas reales, no se impulsa la creación de más y mejores empleos; por el contrario, se promueve solo la simulación y más pobreza.

Por eso diputado Manlio Fabio Beltrones, esta iniciativa, este dictamen ofende la situación del empleo en el país. No ofrece soluciones reales ni tampoco se reflejará en cifras reales.

Rechazamos esta iniciativa, porque tenemos los argumentos suficientes para demostrar que no es lo que el país necesita, porque somos congruentes con nuestros ideales y nuestras convicciones y porque tenemos un compromiso de responsabilidad con los ciudadanos.

Que vivan las y los trabajadores de México. Que vivan las izquierdas y que viva un nuevo país.

Muchas gracias. Nos vamos a retirar. Vamos a dejar que solos voten, hagan y empobrezcan más al pueblo. Sigamos con la traición.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Presidente.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado Mejía, la asamblea ha decidido declarar este asunto suficientemente discutido. Sé de su inquietud y tendrá usted la posibilidad de expresarse en varias de las reservas que tiene registradas, pero dígame ¿con qué objeto?

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Para hablar sobre eso, porque querían debate y están cancelando el debate. Entonces lo que quieren está claro, es un pacto de silencio para sellar la impunidad entre Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, que están despojando a millones de trabajadores mexicanos de sus conquistas históricas. Es un pacto entre líderes charros y depredadores que están tratando de cercenar conquistas históricas del país.

Este es el último golpe de un gobierno decadente que entró por la puerta de atrás de este recinto y ahora está asestando una puñalada traperera con la complicidad del PRI y de sus líderes charros.

Por eso quieren cancelar el debate, por eso quieren que millones de mexicanos no escuchen; por eso falla la transmisión del Canal del Congreso cuando hablan los legisladores del Frente Progresista y por eso queremos decirles que no vamos a permitir esta impunidad con la que se están conduciendo.

Seguramente ahora van a tratar —después de la reforma laboral— de ir por Petróleos Mexicanos y privatizarlos, porque ése es el acuerdo que sellaron Calderón y Enrique Peña Nieto...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado Mejía, su dicho ha quedado registrado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Nosotros... Déjeme termino.

El diputado Silvano Aureoles Conejo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Me está pidiendo el uso de la voz y tengo la obligación de escuchar a Silvano Aureoles.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): No quieren debate, quieren impunidad, quieren un albazo,

quieren un golpe legislativo al procedimiento y así como están haciendo esto, mañana lo harán con Petróleos Mexicanos, pero no lo vamos a permitir, este pandillerismo porfiriano del PRI y del PAN. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado Aureoles, ¿con qué objeto?

El diputado Silvano Aureoles Conejo (desde la curul): Presidente, quiero hacer una solicitud a la Mesa Directiva y a los grupos parlamentarios del PRI y del PAN.

No cancelemos el debate, estaba en el acuerdo que se estableció un posicionamiento en lo general y luego seis en pro y seis en contra. Que abriera el debate para hablar del tema. Hagamos que se cumpla el acuerdo.

Yo le pido una reconsideración y repito, respeto...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado Silvano Aureoles.

El diputado Silvano Aureoles Conejo (desde la curul): Terminó. No se sulfuren compañeros del PRI, tranquilos.

Solamente pedirle, decirle que la postura del diputado Gámez, de que se van, los diputados que se quieren ir están en su derecho de hacerlo, nosotros vamos a seguir en debate; por eso le pido esa reconsideración, que retomemos el procedimiento y podamos abrir el debate.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado Luis Alberto Villarreal, ¿con qué objeto? Sonido en la curul del diputado Villarreal.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): Gracias, presidente. Con el objeto de solicitarle a la Mesa Directiva, respetuosamente, le dé cumplimiento a la manifestación de la asamblea, en el sentido de que ha sido el punto aquí discutido lo suficientemente y que pasemos a la votación en lo general.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ábrase el registro electrónico de votación con el objeto de recabar votación, pero antes vamos a dar lectura puntual, para que los derechos queden debidamente garantizados, de las reservas; se ruega a la Secretaría.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Artículos reservados:

Diputada Loretta Ortiz Ahlf. 39-A, elimina primer, segundo y tercer párrafo; 39-B, elimina primer, segundo y tercer párrafos.

Diputado José Humberto Vega Vázquez. 47, elimina fracción XIV Bis y reforma fracción XV del artículo.

Diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo. 39-C, eliminar; 39-D, eliminar.

Diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara. 47, 51, 333, 336, 337, 371, 377 y 994.

Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez. 20.

Diputado Alfonso Durazo Montaña. 15-C.

Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña. 25, fracción II; 35.

Diputado Francisco Coronato Rodríguez. 39-A, 39-B

Diputada Zuleyma Huidobro González. 47

Diputada Luisa María Alcalde Luján. 48

Diputado Alfonso Durazo Montaña. 50, fracción III

Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez. 51

Diputado Ricardo Mejía Berdeja. 83

Diputada Martha Beatriz Córdova Bernal. 127, fracción IV Bis; 132

Diputado Juan Luis Martínez Martínez. 133

Diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez. 153-A; 153-I

Diputado José Luis Valle Magaña. 159

Diputado José Francisco Coronato Rodríguez. 773

Diputada Zuleyma Huidobro González. 784

Diputado Juan Luis Martínez Martínez. 947, fracción IV

Diputado José Luis Valle Magaña. 991

Diputado Ernesto Núñez Aguilar. 537

- Diputado Miguel Sámano Peralta. 175-Bis
- Diputada Rosa Elba Pérez Hernández. 56
- Diputado Óscar Eduardo Ramírez Aguilar. 48
- Diputado Tomás Torres Mercado. 15-A, 15-B, 15-C y 15-D
- Diputada Ruth Zavaleta Salgado. 2o.
- Diputado Antonio Cuellar Steffan. 2o.
- Diputado José Arturo López Cándido. 39-E, eliminar; 39-F, eliminar; 83, eliminar
- Diputado Fernando Belaunzarán Méndez. 366, 361, 377; 371
- Diputada Margarita Elena Tapia Fonllem. 2o., 3o., 56, 132, 133, 153-E, 336, 337
- Diputada Martha Lucía Micher Camarena. 2o., 3o., 3o.-Bis, 47, 51, 56, 110, 132, 133, 135, 1531, 238
- Diputada Lizbeth Rosas Montero. 2o.
- Diputado Gerardo Villanueva Albarrán. 2o., 3o., 15-A, 15-B, 15-C, 15-D, 1004-B, 1004-C
- Diputado Julio César Moreno Rivera. 3o.; 47
- Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz. 83
- Diputada Julisa Mejía Guardado. 83
- Diputado Pedro Porras Pérez. 83
- Diputado Roberto López González. 311; 371, fracciones IV y XIII; 802
- Diputado Carlos Augusto Morales López. 83; 28; 15-A
- Diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro. 343-B
- Diputada Alliet Mariana Bautista Bravo. 173, 174, 175, 176
- Diputado Jorge Salgado Parra. 285
- Diputado Hugo Jarquín. 154
- Diputado José Antonio León Mendivil. 15-A; 15-B; 15-C; 15-D; 279
- Diputada Yesenia Nolasco Ramírez. 311
- Diputado Catalino Duarte Ortuño. 47; 784
- Diputado Valentín González Bautista. 371
- Diputado Silvano Blanco Deaquino. 25; 35; 39-A, 39-B; 39-C; 39-D; 42; 43
- Diputada Yazmin de los Ángeles Copete Zapot. 15-D
- Diputada Juana Bonilla Jaime. 15-A, 15-B, 15-C, 15-D
- Diputado José Luis Esquivel Zalpa. 83
- Diputado Antonio García Conejo. 802
- Diputado Carlos de Jesús Alejandro. 15-A, 164, 283
- Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena. 15-A, 15-B, 15-C, 15-D
- Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. 39-A, 39-B
- Diputada Roxana Luna Porquillo. 83
- Diputada Crystal Tovar Aragón. 740, 743
- Diputada María Guadalupe Moctezuma Oviedo. 132, 876, 899-E, Segundo Transitorio
- Diputada Gloria Bautista Cuevas. 15-A, 15-B, 15-C, 15-D
- Diputado Alejandro Carbajal González. 48, 50, 530 Bis, 772, 945, 947, 991
- Diputado Antonio Sansores Sastré. 132
- Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez. 25, 35, 39-A, 39-B, 39-C, 39-D, 42, 43
- Diputada Karen Quiroga Anguiano. 945, 515, Cuarto Transitorio
- Diputada Teresa de Jesús Mojica Morga. 47, 132

- Diputado Carol Antonio Altamirano. 35, 39-A, 48, 56 Bis
- Diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, 527, 689, 773
- Diputado Víctor González Manríquez. 25
- Diputado Luis Espinosa Cházaro. 15-A, 15-B, 15-C, 15-D, 1004-C
- Diputado Abraham Montes Alvarado. 279, 280, 283, 284
- Diversos diputados integrantes de Nueva Alianza: 25, 39-A, 39-B, 39-C, 39-D, 42, 47, 553-S, 371, 476, 503, 515, 521, 525 Bis, 523, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 688, 698, 700, 701, 705, 850, 853, 865, 866, 867, 868, 869, 877, 939, 940, 949, 966, 977, 987, 991, 1003, 5o. y 7o. transitorios
- Diputada Esther Quintana Salinas. 371, fracción IX
- Diputada Karina Labastida Sotelo. 110, 170
- Diputado Damián Zepeda Vidales. 132, fracción XXVII Bis
- Diputado Fernando Salgado Delgado. 48, 282
- Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez. 47
- Diputado Héctor Gutiérrez de la Garza. 83
- Diputado Luis Ricardo Aldana Prieto. 159
- Diputado Abraham Montes Alvarado. 279, 280, 283, 284, 285
- Diversos diputados del Partido Nueva Alianza, 371, 39-A, 39-B, 39-C, 25, 466, 513, 514, 515.
- El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Reservas que no son de admitirse por tratarse de artículos que no están incluidos en el dictamen:
- Artículo 7: diputado Ricardo Astudillo Suárez
- Artículo 13: diputado José Antonio León Mendivil
- Artículo 13: diputado Mario Alejandro Cuevas Mena
- Artículo 13: diputada Gloria Bautista Cuevas
- Artículo 39: diputado Silvano Blanco Deaquino
- Artículo 39: diputado Sebastián Alfonso de la Rosa
- Artículo 153: diputada Martha Lucía Mícher Camarena
- Artículos 167, 168, 169 y 180, diputada Alliet Mariana Bautista
- Artículos 279 Bis, Decimoctavo transitorio: diputado Abraham Montes Alvarado
- Artículos 331, 332, 332 Bis, 334, 335, 337 Bis, 338, 339, 340, 341 y 342: diputada Elena Tapia Fonllem
- Artículo 364 Bis: diputado Fernando Belaunzarán
- Artículo 365 Bis: diputado Fernando Belaunzarán
- Artículo 365 Bis, 387 y 390 Bis: diputado Valentín González Bautista
- Artículo 363: diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara
- Artículo 363: diputado Fernando Belaunzarán
- Artículo 363: diputado Roberto López González
- Artículo 390: diputada Luisa María Alcalde Luján
- Artículo 391 Bis: diputado Alfonso Durazo
- Artículo 424 Bis: diputada María del Carmen Martínez
- Artículo 513: diputada Karen Quiroga
- Artículo 314: diputada Karen Quiroga
- Artículo transitorio, diputada Purificación Carpinteyro.
- El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Diputada Malú Mícher, ¿con qué objeto?
- La diputada Martha Lucía Mícher Camarena** (desde la curul): Gracias, señor presidente. No tenemos el listado en nuestras computadoras de los que se reservaron y de los que se rechazan las reservas. Necesitamos tener esa información, señores; les pido por favor, que iniciemos un trato respetuoso, sereno e informado.

No hemos sido notificadas y notificados en nuestros grupos parlamentarios de los rechazos de estos artículos.

Por favor, le solicito que no avance esta sesión hasta que tengamos esa información y que de esa manera, por lo menos podamos dar el debate como debe de ser.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y así se hará. Se instruye para que en sus pantallas tengan los artículos cuyas reservas no prosperan por no ser parte del cuerpo de lo que se está dictaminando.

Ábrase el sistema...

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Presidente...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Sí?

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): No tenemos el listado.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Le ruego por favor que le lleven un listado a la diputada Malú Mícher, de tal suerte...

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Presidente, una pregunta.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Una pregunta y la escucho, diputada. A ver, denle el sonido a la diputada Mícher.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Señor, señor vicepresidente, me puede usted dar el fundamento legal por el cual no se aceptan estas reservas, porque no tenemos ni siquiera el alegato jurídico por el cual se limitan este tipo de reservas en el dictamen.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pues nada más porque no hubo una iniciativa que abordara los artículos que se está usted reservando. Es el artículo 109, fracción III.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos...

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputada Malú.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Señor presidente, discúlpeme, pero estoy en el ejercicio de mis derechos.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Por eso no la disculpo, la respeto. Sonido en la curul de la diputada Mícher.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Señor presidente, tengo el derecho a objetar este proceso, como todas y todos quienes hemos sido eliminados sin ser informadas ni informados de estas reservas. Le pido, por favor, que además de darme el fundamento que usted me dice —que no he sido informada—, de todas maneras objeto este procedimiento, es un maltrato. ¿Qué motiva la decisión que ustedes están tomando? Porque...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: La aplicación estricta de la ley y del Reglamento. No tendríamos nosotros justificante para aceptar reservas de artículos que no tuvieron iniciativa y que por lo tanto no fueron sujetos a un proceso parlamentario.

Podrá usted presentar una iniciativa para modificar estos artículos y darle el trámite parlamentario y el proceso legislativo al que usted tiene derecho. No están en la discusión.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Pero vea, sí está.

El diputado Luis Antonio González Roldán (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: A ver, don Luis Antonio.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Sí está, pero lea. Sí está.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Si vienen en la iniciativa —y me lo van a checar— tiene usted derecho.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Esos artículos venían en la iniciativa preferente. Ponga el audio.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El audio, por favor. Quedan reservados, diputada. Sí, diputado.

El diputado Luis Antonio González Roldán (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente.

Única y exclusivamente para seguir con el trámite parlamentario, solicitando se incorpore, porque no fue leído por el secretario que dio cuenta, los artículos 353 S, 503, 521, 523, 525 Bis, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 688, 698, 700, 701...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado, sí se leyeron.

El diputado Luis Antonio González Roldán (desde la curul): No se dio lectura, señor presidente. Si se le dio lectura y están reservados a nombre de Nueva Alianza estaríamos de acuerdo con las reservas realizadas.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pues entonces no tenemos litigio.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, a efecto de recabar la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos no reservados. Estamos en votación, por cinco minutos. Se los ruego. Por cinco minutos. Ábrase el sistema electrónico. Que se abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos.

(Votación)

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Es una farsa este procedimiento.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Círrase el sistema de votación. Vamos a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: A favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Abstención.

El Vicepresidente diputado José González Morfín: A favor.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: A favor.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: A favor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sí.

¿Falta alguien de emitir su voto?

La diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Quién más? Se ruega a la Secretaría dar a conocer el resultado de la votación.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Señor presidente, 349 a favor, 130 en contra, 10 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Por favor, necesitamos nombre y el sentido del voto.

El diputado Carlos Sánchez Romero (desde la curul): A favor.

La diputada Frine Soraya Córdova Morán (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Hasta ahí.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Señor presidente, 351 a favor, 130 en contra, 10 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 351 votos.

Honorable asamblea, de acuerdo a los numerales de este dictamen vamos a pasar a discutir las reservas del 1 al 19. Se les ruega a los legisladores que nos hagan el favor, por economía procesal, de presentar las reservas que tengan de los artículos comprendidos —repito— del 1 al 19. Quizás con la suma del 204-C, que lo estamos viendo en varias reservas de quienes van a hacer uso de la voz.

En el acuerdo está planteado tres minutos. Esta Presidencia será por demás tolerante, de tal suerte que los legisladores en un solo evento presenten sus reservas en el entendido de

que inmediatamente después se preguntará a la asamblea si se admiten a discusión.

Tiene el uso de la palabra la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, para presentar la reserva del artículo 2o.

Si se puede, que podamos presentar todos.

Si no, doña Ruth Zavaleta Salgado, del Partido Verde Ecologista, tiene el uso de la palabra. ¿No? ¿Aquí está Nelly? Adelante. Que le conecten el sonido por favor a doña Nelly. Tiene sonido.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (desde la curul): Con su permiso, señor presidente. En 1974 nuestro país reformó el artículo 4o. de su Carta Magna para establecer la plena igualdad jurídica del hombre y la mujer.

En 1981 México ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, documentado jurídicamente vinculante considerando el texto base en cuanto a la protección de los derechos de la mujer.

En 2006 se promulga la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y en 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Una de las áreas principales dentro del Programa de Naciones Unidas es la promoción de la igualdad...

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (desde la curul): Presidente, moción de orden.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Moción de orden, presidente. Ponga en orden a los de los pasillos.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): ¿No nos estamos escuchando?

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Estamos escuchando a la diputada Nelly del Carmen, y les pido a todos su atención. Continúe.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (desde la curul): Muchas gracias. Una de las áreas principales dentro del Programa de Naciones Unidas es la promoción de la

igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; mejorando la igualdad de género se fortalece el respeto de los derechos humanos, consiguiendo una reducción de la pobreza y un estímulo del crecimiento humano y de la salud, aspectos ambos esenciales para alcanzar los objetivos para el desarrollo del milenio.

El tener un trabajo digno y seguro es lo que toda persona desea, ya que en los tiempos actuales y con la reforma que se quiere aprobar, propiciar —entre comillas— el trabajo digno en las relaciones laborales a nadie le da seguridad; por ello el cambio propuesto es asegurar el trabajo digno en todas las relaciones laborales.

Derivado de lo anterior, la modificación que se propone es cambiar la palabra Propiciar por Asegurar el trabajo digno en todas las relaciones laborales y por equidad de género, adicionar la palabra trabajadora, en donde se menciona al trabajador en el segundo y tercer párrafo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva:

El texto propuesto: Las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como asegurar el trabajo digno y socialmente útil.

Respetando el principio de jerarquía de la ley establecido en la Constitución General de la República en el artículo 123, primer párrafo: Se entiende por trabajo digno y socialmente útil aquél en el que se respete plenamente la dignidad humana del trabajador y trabajadora. No existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales o estado civil. Se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador, se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad y del bienestar del trabajador y trabajadora y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

El trabajo digno y socialmente útil también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores y trabajadoras, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: La diputada Nelly acaba de leer su propuesta de redac-

ción del artículo. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: ¿Se admite a discusión? En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. No se admite.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos.

El diputado Antonio Cuéllar Sttefan, del Partido Verde Ecologista, presenta su...

El diputado Antonio Cuéllar Steffan (desde la curul): Declino, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Declina.

La diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del PRD, para presentar la reserva del 2o., 356, 132, 133, 153-E, 336 y 337. ¿No está la diputada? Por favor sonido.

La diputada Margarita Elena Tapia Fonllem (desde la curul): Perdón, pero estábamos justamente conversando con las diputadas del Partido Acción Nacional, en el sentido de llegar a un acuerdo de una redacción para el artículo 2o.

El artículo 2o. aborda lo que la diputada Nelly acaba de comentar y para nosotros, en el Partido de la Revolución Democrática, es muy importante que además de establecer la no discriminación por todas las razones que la propuesta menciona, como edad, género, religión, etcétera —no repetiré—, además de condición migratoria que en la discusión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social el diputado Torres Mercado —del Partido Verde— hizo, nuestra propuesta como PRD es agregar dos párrafos en ese artículo 2o., definiendo lo que es la igualdad sustantiva, muy importante para una igualdad real de las mujeres, retomando los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y de la CEDAW.

Dado que estábamos llegando a un acuerdo con las diputadas del Partido Acción Nacional, pediría por favor que nos permitieran hacer esta propuesta de redacción de manera conjunta en otro momento —yo tengo varias reservas— y que pueda leer la propuesta de redacción concreta que pro-

blemente lleve a un mayor número de votos y pueda ser incluida en el dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Hasta antes de esta votación entendemos que presentó las reservas del 2o., 3o., 56, 132, 133, 153 E, 336 y 337. Dénselas por escrito y las sometemos a la consideración antes de la votación de este capítulo.

Doña Martha Lucía Mícher Camarena, tiene usted el uso de la voz.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Gracias, señor presidente. ¿Qué cree, señor presidente? Que presté mi documento y no lo encuentro; alguien regrésemelo mi documento, por favor, me lo tomaron de aquí.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Qué quiere que haga, diputada, pero...

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Discúlpeme, por favor, pero lo que quiero decirle a usted, señor presidente, porque tengo a la... Ya, mire nada más que maravilla de equipo tenemos aquí.

El artículo 2o., agrega en su primer párrafo, donde dice: y la justicia social, así como a garantizar... Cuando decía: a propiciar. Esa es la primera propuesta de modificación.

La siguiente propuesta de modificación es en el segundo párrafo, donde dice: para el incremento de la productividad. Nosotros aumentamos: con beneficios compartidos.

El tercer párrafo se mantiene tal cual.

Se aumenta y cuarto y quinto párrafo. El cuarto párrafo dice: se tutela la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón. Se aumenta un último párrafo, que dice: la igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres, que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral; supone el acceso a las mismas oportunidades considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres. Esa es la propuesta de reforma al artículo 2o. del dictamen. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: La propuesta de la diputada Martha Lucía acaba de ser

expuesta. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión, porque son varias.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Pregunto a la asamblea si se admiten a discusión. Los que estén por la afirmativa. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Quedan en sus términos. Tiene el uso de la voz la diputada Lizbeth Rosas Montero.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Hay duda, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: A ver, diputada, si tiene duda en el resultado de la votación, esta Presidencia pregunta: los diputados que estén porque se modifique el artículo 2o., con la redacción de la diputada Martha Lucía Mícher, por favor sírvanse levantar la mano. Los que estén por la negativa. Mayoría por la negativa. En sus términos.

La diputada Lizbeth Rosas Montero, del PRD, también tiene una reserva del artículo 2o.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero (desde la curul). Sí, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputada Mícher, la escucho, la veo y he preguntado en dos ocasiones a la asamblea. Convenza a la asamblea, no me convenza a mí, diputada Mícher. Le doy la palabra, con mucho gusto.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Señor presidente, le solicito que, en base al artículo 134 fracción V del Reglamento, sea usted tan amable de llamar a votación nominal, porque no tengo claridad y tengo duda en el sentido del voto de la propuesta que acabamos de hacer.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos, a efecto de recabar votación nominal.

Esta Presidencia anuncia a la asamblea que la votación por el sí es porque las propuestas de la diputada Mícher quedan integradas a la redacción del artículo 2o. Evidentemente la

votación por el no es que quede en los términos del dictamen.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Se ruega a la Secretaría dar a conocer el resultado.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Son 170 votos a favor, 211 en contra y 8 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos.

Doña Lizbeth Rosas, tiene el uso de la voz.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero (desde la curul): Como efectivamente vemos que se va a aplicar la tradicional plancha, esta reserva al artículo 2o. del presente pasquín —para mí no dictamen— es una joya de la peor retórica priista dinosaurica, porque quisiera que me explicaran, tanto los integrantes del PRI como los del PAN, ¿qué significa lo expuesto en ese artículo acerca de la dignidad humana?

También preguntar si ya vieron la cara de sus electores, si ya escucharon a la gente que votó por ustedes, sobre esta propuesta que están avalando, o siquiera, ¿ya le preguntaron a su secretaria de la oficina o a la señora que hace el aseo del baño que ocupan ustedes en su oficina? Como dijera su clásico: ni los veo ni los oigo.

¿Ya olvidaron sus discursos de campaña y olvidaron los principios e ideales, o ya olvidaron muchos de ustedes también cuando fueron trabajadores en los eslabones más bajos de este sector? ¿Ya olvidaron que gran parte del nacimiento del PRI obedece a la clase trabajadora, esa misma clase trabajadora a la que hoy están golpeando violentamente con este artículo que no conocen y que no han leído bien?

Este artículo 2o., concretamente empieza hablando de los equilibrios entre los actores de producción, cuando en los hechos todos vimos cómo en la comisión manipularon para simplemente cargar la ineficiencia de las juntas de conciliación y arbitraje al trabajador.

Ayer en la comisión un diputado, compañero del PRD, les hacía las cuentas, ¿saben cuánto ganaría un trabajador des-

pués de dos años de litigio laboral? Menos de 30 mil pesos, señores y señoras diputadas.

En su conciencia quedará —si es que la tienen— el haber avalado esta reforma en contra de la propia gente, a todas luces regresiva. Eso señoras y señores diputados, eso no puede entenderse como un trabajo digno en el que ustedes están conceptualizando en este artículo 2o. Por ello lucharemos y haremos lo que sea necesario, con tal de defender de esta terrible contrarreforma a los trabajadores. Entiendan que esta contrarreforma en nada equilibra los factores de producción y mucho menos aún procuran la justicia social.

¿O acaso este atentado es la reyerta en contra de los miles y millones de mexicanos que no votaron por el PRI? Esa es la venganza contra los que no creyeron en el PRI, que por mucho somos mayoría.

Por eso desde el Grupo Parlamentario del PRD decimos a ustedes y se los decimos a México, no avalaremos este atentado y haremos lo que tengamos que hacer en las instancias jurisdiccionales.

Es cuanto, diputado. La propuesta en concreto es que eliminen un concepto, el cual desconocen y no sienten por México. Es cuanto, diputado.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: No hay una propuesta específica. Queda en sus términos.

Tiene el uso de la voz el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, para presentar las reservas de los artículos 2o., 3o., 15-A, 15-B, 15-C, 15-D, 1004-B y 1004-C.

Esta Presidencia cede la conducción de la Mesa al señor diputado José González Morfín. Ya le hemos dado la palabra a don Gerardo Villanueva Albarrán, del PRD. Sonido en la curul de don Gerardo Villanueva o puede pasar ya a la tribuna.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Ya se puede pasar a la tribuna, si quiere el orador. No está. Como no está, los artículos se reservan para su votación en conjunto con todos los demás reservados de este título. Era el último registrado para el artículo 2o.

Tiene ahora la palabra el diputado Julio César Moreno Rivera, del PRD, para presentar su reserva al artículo 3o.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Compañeras diputadas, compañeros diputados, mi reserva es agregar al primer párrafo del artículo 3o., el siguiente texto.

En el dictamen queda: El trabajo es un derecho y un deber social. No es un artículo de comercio. Lo que propongo es que se agregue en ese mismo párrafo: Exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, y debe de efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia. Es ése el agregado y queda intacto en los subsecuentes párrafos.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Julio César Moreno, al artículo 3o.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se pregunta a esta asamblea si entra a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Se reserva también el artículo 3o. para su votación en conjunto.

Tiene ahora la palabra el diputado Carlos Augusto Morales López, también del PRD, para presentar su reserva al artículo 15 A.

El diputado Carlos Augusto Morales López: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el tema que me lleva a ocupar esta tribuna es el tema de la subcontratación.

Ha quedado claro que no estamos de acuerdo con este esquema, porque es parte del esquema de flexibilizar el trabajo, que no es otra cosa sino el liberalizar el mercado de trabajo y forma también parte de lo que nosotros suponemos es ya una segunda generación de reformas estructurales de gran calado en nuestro país, que no van a hacer otra

cosa sino profundizar los grandes desequilibrios que tenemos en nuestro país.

Este tipo de políticas lo único que ha dejado en nuestro país, en ya casi 30 años, es la generación de más de 20 millones de mexicanos en pobreza; nos ha dejado también una pérdida de empleos de alrededor de 20 millones de empleos. Es también considerar al trabajo y a los trabajadores como un objeto y es también negarle el ejercicio de derechos fundamentales.

Desafortunadamente la política internacional que pregona en los últimos años en materia laboral no tiene nada que ver con lo que el día de hoy se pretende aprobar en esta soberanía, y dejando en claro que desde hace ya más de 30 años hemos padecido los mexicanos este tipo de políticas, les quiero pedir a todos ustedes, legisladores del PAN, del PRI, que tomen en cuenta que lo que hemos demostrado con esos 30 años de política neoliberal, es que no son la opción del desarrollo ni del crecimiento económico.

Que le debemos apostar a otros instrumentos, como a la educación, que ya los propios organismos internacionales han recomendado esto como un instrumento de desarrollo, y no ocupar a los millones de mexicanos que viven en condiciones de pobreza como instrumentos para financiar el desarrollo, no de nuestras empresas ni de la micro y pequeña empresa mexicana, para financiar el desarrollo de las grandes empresas transnacionales, que han llegado a nuestro país como enclave y que se llevan los recursos que explotan en nuestra nación. Les quiero pedir que no sometamos a nuestros trabajadores a un esquema de esclavización legalizada, y por ello sugiero en esta reserva anexar un inciso a), a este artículo para quedar como sigue:

Los trabajadores empleados bajo el régimen de subcontratación tendrán derecho a disfrutar de condiciones de trabajo equiparable a las que disfruten los trabajadores de las empresas beneficiarias.

Espero haber llamado su atención y también su sensibilidad, compañeras y compañeros diputados. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Carlos Augusto Morales.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Carlos Augusto Morales López. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. No se admite a discusión la propuesta.

También el diputado Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, reservó este mismo artículo 15-A y también tiene el 15-B, 15-C y 15-D. Tiene la palabra el diputado Tomás Torres Mercado, para presentar sus reservas.

El diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, señor presidente. Comprendemos la dinámica de esta sesión, estimadas diputadas, estimados diputados colegas, estamos en una dinámica que es inédita, que es inédita no solo con relación a la forma, también lo es con relación a su contenido.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, decimos que tenemos que reconocer el andamiaje político constitucional que se construyó con relación al tema laboral, que le ha dado viabilidad, que le ha dado normalidad a este país, igual que con otros temas trascendentes, la justicia agraria, la reivindicación de derechos, ya no en el concepto tradicional de garantías sino de derechos humanos.

¿Qué tiene que ver con este punto en lo particular? Señor presidente, usted lo ha dicho bien. En un solo acto presente y le ruego, por favor, instruya a la Secretaría para que en su caso le dé lectura a adiciones que son menores, pero son trascendentes. En la ley la semántica toma relevancia. Son agregados menores al 15-A, al 15-B, al 15-C, al 15-D.

En suma, es esto que se escucha en los medios del outsourcing, es la subcontratación; es decir, alguien recurre a una empresa, esa empresa D contrata personal para que opere a favor de la empresa A. Ha habido excesos, sí, evadiendo derechos laborales y de seguridad social, particularmente en la insolvencia de esa subcontratista.

Ponemos por delante, además es el propósito, no de ésta sino de lo que tenga que ver con todo este dictamen, los de-

rechos incuestionables, laborales y de seguridad de los trabajadores.

Que se regule, pero tampoco que se proscriba, porque debemos seguir a los que cumplen la ley, no a los que no la cumplen. Por su acompañamiento y además, por la oportunidad del uso de la tribuna, de nuevo, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado Tomás Torres. Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas del diputado Torres Mercado.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Afirmativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sí se admiten a discusión las propuestas. Tengo algunas otras reservas sobre estos mismos artículos y creo que tenemos que desahogarlas.

Toca el turno al diputado Alfonso Durazo Montaña, que tiene reservado el artículo 15-C.

El diputado José Antonio León Mendivil (desde la curul): Presidente, yo también tengo el 15-C, así como el 15-A, el 15-B, 15-D.

El Presidente diputado José González Morfín: Sí, tiene razón y le voy a dar la palabra. Es que hay muchos reservados, y hay otros que reservaron también el 15-A. Está usted en turno.

Diputado José Antonio León, le daré el uso de la palabra en el momento en que corresponda en la lista. Adelante, diputado Durazo.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, no puedo dejar pasar una reflexión sobre lo que ha sucedido hoy aquí en esta tribuna, realmente qué tristeza de Cámara de Diputados.

Nada más que el día de mañana vamos a tener versiones diferentes sobre estos acontecimientos, algunos dirán que unas hordas tomaron la tribuna, los sicarios mediáticos di-

rán que unas hordas tomaron la tribuna, y otros diremos que ésta es una violencia reactiva a la cerrazón que vivimos todos en la Comisión del Trabajo y que no nos permitió discutir ampliamente el contenido de cada uno de los artículos y que consecuentemente no dejan sino como opciones vías no institucionales para evitar el atropello.

Aquí el discurso es políticamente correcto, pero, ¿dónde está el debate? ¿Dónde está la defensa de los intereses de los trabajadores? Me sorprende la efusividad con la que los priistas han hecho suya la iniciativa supuestamente de Calderón. Esa efusividad prueba que es una iniciativa de Enrique Peña Nieto.

Aquí se habla recurrentemente de las preocupaciones por la gobernabilidad; si efectivamente les preocupa, quiero decirles que tomen en cuenta que el gobierno no ha mostrado precisamente capacidad para gestionar los conflictos políticos, y que decisiones de esta naturaleza, que no responden a los intereses de la mayoría de los mexicanos, generaran una reacción social consecuente.

Paso ahora a expresar a ustedes una propuesta de modificación al artículo 15-C, en el que se regula lo referente a las llamadas empresas de subcontratación. Qué bueno que se hacen; sin embargo, los dispositivos en el 15-A, B y C no reflejan que se haya tomado el especial cuidado que la materia amerita, puesto que en algunas de sus partes mantienen un carácter laxo.

En tales artículos se pretende imponer la obligación a la empresa beneficiaria para que se cercioren del cumplimiento parcial de las obligaciones patronales a cargo de la subcontratista.

Paso a la propuesta concreta. Dejar el artículo 15-C como ya está aprobado en la comisión, agregándole: prestaciones laborales y de seguridad social, en el primer párrafo, y agregar un segundo párrafo en el que se establezca, que la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las responsabilidades, de la subcontratista, podrá ser cumplido mediante una unidad de verificación que dependerá de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y que las empresas contratistas o subcontratistas —termino, señor presidente— deberán estar registradas ante dicha unidad, la cual vigilara que se cumplan las disposiciones señaladas en el párrafo anterior.

No obstante que no ha pasado, salvo una de las propuestas, se ha aprobado la discusión. Ojalá vean esta propuesta sin

prejuicios, que pretende fortalecer la salvaguarda de los derechos de los trabajadores de empresas subcontratistas. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Voy a pedir a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Durazo, al artículo 15.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Se reserva para su votación en sus términos y en su momento.

Informo a la asamblea que los artículos admitidos a discusión se están fotocopiando para distribuirlos, para que todo mundo conozcamos la redacción y ponerlos —obviamente se admitieron a discusión— a discusión en su momento; por eso estamos mientras desahogando las otras reservas que se habían hecho a los mismos artículos.

Corresponde el turno al diputado José Antonio León Mendivil, que también tiene reservado el artículo 15-A.

El diputado José Antonio León Mendivil: Con su permiso, señor presidente; compañeras y compañeros diputados, vengo a esta tribuna para pedir, en nombre de la clase trabajadora, a esta honorable asamblea del Congreso de la Unión, se rechace la propuesta de los artículos: 13, 15, 15-A, 15-B, 15-C y 15-D, que se refieren a la subcontratación de los trabajadores.

Quiero confesar que con pena subo a esta tribuna para hablar con una parte del auditorio que no tiene voluntad propia; de antemano el pueblo de México, la clase trabajadora, saben que ustedes ya traen la orden de los patrones para votar a favor de esta indignante propuesta de reforma.

Al parecer las fracciones del PRI y del PAN interpretan la votación del primero de julio como si los electores les hubieran dado una especie de patente de corzo para decapitar los intereses de la clase trabajadora, porque la aprobación

de la reforma en lo referente a las subcontrataciones no hace más que mutilar las conquistas obreras conseguidas con años de lucha y claramente contravienen los fundamentos constitucionales. Artículo 123.

La subcontratación significa legalizar el coyotaje, promover las malas prácticas del outsourcing. En los trusts y las grandes empresas y corporativos norteamericanos utilizan esto, pero contratan personal altamente calificado para elevar la productividad en sus empresas y aquí lo están usando para arruinar a la clase trabajadora en México.

Significa perder la estabilidad laboral, la seguridad social, el reparto de utilidades, aguinaldos y demás prestaciones accesorias. En resumen, significa violar los derechos constitucionales de los trabajadores, además de conllevar prácticas fraudulentas en contra de la hacienda pública.

Podríamos decir entonces que de ser aprobada la propuesta de reforma estaríamos cambiando la historia y echando por tierra más de 100 años de lucha de los trabajadores, mutilando flagrantemente nuestra Carta Magna.

Pido a los señores diputados, diputadas, que si no queremos quedar como los peores traidores de la clase obrera, no se vote esta propuesta de reforma laboral. Pensemos en nuestros jóvenes, en nuestros hijos y en las generaciones venideras. Por ellos y por México, no debemos aprobar esta reforma.

Cito textualmente: Malditos los hombres que con sus palabras defienden un pueblo, pero con sus hechos lo traicionan. Benito Juárez.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la propuesta del diputado José Antonio León Mendivil, a los artículos 15A, 15B, 15C y 15D.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. También se reservan los artículos para su votación en conjunto con los demás hasta el momento en los térmi-

nos del dictamen, pero se discutirán algunas propuestas admitidas por la asamblea.

Tiene ahora la palabra también para presentar su reserva al 15-D, la diputada Yazmin Copete, del Grupo Parlamentario del PRD. Veo que no está en el salón.

En consecuencia, correspondería también para los cuatro artículos: 15-A, B, C y D, el diputado Juan Bonilla Jaime, del Grupo Parlamentario del PRD. Perdón, es la diputada Juana Bonilla Jaime. Mil disculpas, no está tampoco en el salón.

El 15-A, también el diputado Carlos de Jesús Alejandro, también lo reservó. No está.

También lo reservó, los cuatro, el 15-A, B, C y D, el diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, también del PRD. Creo que tampoco está.

También los cuatro artículos 15-A, B, C y D, la diputada Gloria Bautista Cuevas. Tampoco está.

El diputado Luis Espinosa Cházaro, desea presentar reservas distintas a estos cuatro artículos; tiene el uso de la tribuna el diputado Luis Espinosa Cházaro, también del PRD.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Diputadas, diputados; con su permiso, señor presidente. Sabiendo que se abrió solamente al debate uno de todos los temas que hemos votado y que regresaré a posicionar a este respecto, quiero plantear lo siguiente.

En términos generales, la pregunta si outsourcing sí o outsourcing no. El PRD se manifiesta a favor de la competitividad, pero no de aquella que pretende pasar por encima de los derechos de los trabajadores.

Es imposible que neguemos que la subcontratación en la mayoría de los casos de este país, se ha utilizado para defraudar no solo a los trabajadores, refiriéndome a sus derechos, sino también defraudar al fisco y eso no nos hace más competitivos.

Hemos preparado en el PRD una redacción alterna que busca proponer los candados necesarios y mínimos, ya que de aprobarlo como se había presentado en la propuesta original, sería solamente regularizar lo que hoy es completamente irregular.

Prueba de ello es que la evasión aproximada de ISR es de 15 mil 820 millones de pesos, de 2004 a 2010. Hay 540 auditorías a empresas de subcontratación y 40 casos penales por defraudación fiscal.

Desde esta máxima tribuna preguntamos con respeto al sector privado nacional, pero con mucha claridad, qué hace más competitivo a nuestro país, ¿la democracia y la transparencia en los sindicatos, en la que hemos insistido, o transgredir algunos derechos de los trabajadores escudándonos en este precepto de competitividad? Les pregunto, ¿qué país queremos? ¿Uno que haga reformas para algunos o uno que haga reformas que beneficien al país? Y el país son los empleados y los empleadores.

En el PRD queremos un país más competitivo. Esto significa un mercado interno sólido, pero esa solidez se basa en el poder adquisitivo de los trabajadores.

Qué vale más, ¿patrones o trabajadores? Queremos que a los empresarios les vaya bien, pero a los trabajadores les vaya mejor.

Por ello reitero, los preceptos y la redacción que viene en el dictamen es lo mínimo, no lo hubiéramos querido así, pero es lo mínimo que podemos atender para que sin lesionar los derechos de los trabajadores también se beneficie dentro de un marco de derecho al sector empresarial.

Derivado de lo anterior el Grupo Parlamentario del PRD se manifiesta a favor de la competencia, pero en contra de la simulación fiscal y laboral, por lo que apoyamos en estos términos el dictamen. Con permiso.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado Espinosa Cházaro. Ruego a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas del diputado Espinosa Cházaro.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se pregunta en votación económica a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Luis Cházaro. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admiten a discusión las propuestas. Los artículos serán votados en conjunto con los demás.

Solamente para respetar el orden en la discusión de este Título Primero, la diputada Elena Tapia ha hecho llegar su propuesta de redacción, que quedó pendiente cuando se discutió el artículo 2o.

Voy a pedir a la Secretaría dé lectura a la propuesta de redacción que ha hecho llegar la diputada Elena Tapia y que inmediatamente después consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Propuesta de la diputada Elena Tapia. Artículo 2o. Las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como a garantizar el trabajo decente en todas las relaciones laborales.

Se entiende por trabajo decente aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador. No existe discriminación por razón de género, preferencia sexual, discapacidad, raza, religión o condición migratoria. Se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador. Se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

El trabajo decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía y democracia sindical, huelga y contratación colectiva. Asimismo se tutela la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón, que se traduce en el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres, eliminando con ello la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral.

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. Se reserva para su votación en conjunto con los demás artículos, en los términos del dictamen.

Voy a pedir ahora a la Secretaría dé lectura a las propuestas de modificación que hizo el diputado Torres Mercado y que fueron admitidas a discusión por la asamblea.

En los términos del Reglamento, abriremos una ronda de oradores de tres a favor y tres en contra para discutir las como el Reglamento nos obliga.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se suscribe tal como está en el texto y solamente se cambia. Voy a leer como está y la propuesta: De no cumplirse con estas condiciones, el beneficiario se considerará patrón para todos los efectos y consecuencias legales, incluyendo las obligaciones en materia de seguridad social.

Cambiaría, y la propuesta del diputado Tomás, es la siguiente: De no cumplirse con todas esas condiciones, el contratante se considerará patrón para todos los efectos de esta ley, incluyendo las obligaciones en materia de seguridad social.

El Presidente diputado José González Morfín: Lo que corresponde al artículo 15-A.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En lo que corresponde al artículo 15-A...

El Presidente diputado José González Morfín: Son 15-A, 15-B, 15-C y 15-D.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: La propuesta quedaría: El trabajo en régimen de subcontratación es aquél por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas. Este tipo de trabajo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) No podrá abarcar la totalidad de las actividades iguales o similares en su totalidad que se desarrollen en el centro de trabajo.
- b) Deberá justificarse por su carácter especializado.
- c) No podrá comprender tareas iguales o similares a las que realiza el resto de los trabajadores al servicio del contratante.

De no cumplirse con todas estas condiciones, el contratante se considerará patrón para todos los efectos de esta ley, incluyendo las obligaciones en materia de seguridad social.

Artículo 15-B. El contrato que se celebre entre la persona física o moral que solicita los servicios y un contratista deberá constar por escrito. La empresa contratante deberá cerciorarse al momento de celebrar el contrato a que se refiere el párrafo anterior que la contratista cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores.

Propuesta al artículo 15-C. La empresa contratante de los servicios deberá cerciorarse permanentemente que la empresa contratista cumpla con las disposiciones aplicables en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo respecto de los trabajos de esta última.

Lo anterior podrá ser cumplido a través de una unidad de verificación debidamente acreditada y aprobada en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 15-D. No se permitirá el régimen de subcontratación cuando se transfieran de manera deliberada a trabajadores de la contratante a la subcontratista con el fin de disminuir derechos laborales, en este caso se estará a lo dispuesto por el artículo 1004-C, y las siguientes de esta ley.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Informo a la asamblea que se han inscrito para participar en la discusión en contra, el diputado Ricardo Monreal y la diputada Luisa María Alcalde; en pro, el diputado Rubén Félix Hays, el diputado Federico González y el diputado Mario Sánchez.

En los términos del Reglamento, después de una ronda de tres oradores a favor y si hubiere tres en contra, obviamente al revés, comenzando con el contra.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (desde la curul): En contra.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Quién? ¿Quién, perdón? Espinosa Cházaro. Bueno, en ése...

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Necesitamos el texto para conocer la propuesta.

El Presidente diputado José González Morfín: Por eso le dio lectura la Secretaría. Pero voy a pedir que por favor lo puedan fotocopiar, que se los hagan llegar.

Quedan inscritos para hablar en contra el diputado Ricardo Monreal, la diputada Luisa María Alcalde y el diputado Espinosa Cházaro, y a favor el diputado Rubén Félix Hays, el diputado Federico González y el diputado Mario Sánchez. En consecuencia, tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal, para hablar en contra.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, uno de los puntos que quizá lograron consenso en las comisiones fue la modificación de este artículo, que provenía del Ejecutivo en la iniciativa preferente.

En las comisiones, o en la comisión dictaminadora, se había acordado una redacción que nos parecía era más importante que la que ahora se pretende plasmar, y es que si se modifica este artículo 15-A, hay un retroceso de nueva cuenta.

No solo no quieren dialogar, no solo no quieren debatir, sino que los pocos avances que se habían logrado en la comisión ahora entran en retroceso.

Quizá la gente no sepa de qué se trata esta reforma, es la relativa a la regulación de las outsourcing, la subcontratación, y tal y como se plantea que se modifique este artículo, prácticamente queda sin efecto el propósito que en la comisión se había logrado.

¿Qué es lo que tratan de modificar? El último párrafo del 15, que señala precisamente que se elimina toda la materia de seguridad social, para los efectos de considerar al patrón como un ente subsidiario y como un patrón sustituto.

Esta modificación la entendemos muy bien, se está haciendo por presión de los grupos empresariales; se está haciendo por presión de los grandes almacenes que subcontratan y a los que someten a los trabajadores para que no haya ni seguridad social ni derechos ni antigüedad ni derecho al retiro. Por eso me parece que es absurda la regresión que estamos observando.

El PRIAN le llama reforma laboral, porque presume que promoverá el empleo. Cuando flexibilizan los requisitos de contratación de la mano de obra, no hacen sino una reforma patronal. Esta contrarreforma laboral bien puede lla-

marse una reforma patronal, porque antepone los intereses de los empleadores y deja en la indefensión los intereses de los trabajadores, al desconocer armas de defensa jurídica esenciales, como el contrato colectivo y como el régimen de prestaciones sociales.

Me da mucha tristeza ver a algunos legisladores que en el pasado fueron progresistas, hoy estar sometidos a la oligarquía; me da mucha tristeza ver a gente que proviene del sector campesino, me da mucha tristeza ver a esa gente, que es cultura del esfuerzo, ahora sometidos y subordinados a la oligarquía. Eso es traición, traición a su clase, pero allá ellos, porque la historia los va a juzgar y los va a colocar en el basurero de la historia. Se los aseguro.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado Monreal. Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado Rubén Félix Hays, para hablar en pro de la propuesta.

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays: Diputadas, diputados, la reforma laboral que ha presentado el presidente y que nos atañe aprobar, contiene una gran cantidad de temas sumamente importantes para la nación, temas que tenían que ser consensados ampliamente por los legisladores y que merecen de nosotros pleno interés y atención.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza hemos tomado con seriedad la responsabilidad de reformar la Ley Federal del Trabajo, y en concordancia con las reservas presentadas por Nueva Alianza y teniendo como principio la protección de los derechos del trabajador, apoyamos la reserva de los artículos en cuestión.

Señoras y señores diputados, si bien es cierto que necesitamos incentivar la inversión y la competitividad, no lo haremos pasando sobre los derechos de la clase trabajadora de nuestro país. Estimamos que es posible atraer mayor inversión extranjera y criar una mano de obra calificada sin pauperizar aún más a la clase trabajadora más desprotegida.

La subcontratación o el outsourcing se ha transformado en un asunto cuestionado y complejo por la forma en lo que ahora se ha desarrollado nuestro país ante la falta de una re-

gulación clara y apegada a la ley; sin embargo, es realidad que estas empresas no solo operan de manera abierta, sino ante la ausencia normativa y la pasividad de las autoridades que ejercen prácticas, que en muchos casos atropellan los derechos de los trabajadores.

En esta situación se encuentran miles de jóvenes, que ante la falta de una mejor perspectiva de trabajo aceptan este tipo de contratación, a pesar de la vulneración de derechos como la seguridad social, los salarios mínimos, las jornadas de trabajo y una completa falta de responsabilidad del patrón para con ellos. En efecto, la subcontratación es una práctica laboral que opera y en el que se encuentran millones de personas.

Esto nos obliga a proponer mecanismos que garanticen el respeto de los derechos laborales de quienes trabajan bajo este régimen; sin embargo, no permitiremos que se degraden los derechos laborales que la clase trabajadora ha logrado a través de luchas históricas.

Con las nuevas formas de contratación que se pretende fijar se alargarán los periodos en los que los trabajadores estarán desempleados y cuando consigan trabajo se alargarán la jornada de trabajo, a fin de que puedan compensar los bajos salarios y prestaciones que tendrán.

El legislar a favor de la protección laboral de los trabajadores no debe verse como desincentivar la inversión, la falta de productividad o poca competitividad. Al contrario, el generar condiciones donde los trabajadores tengan una estabilidad laboral y una seguridad social fomenta una mayor productividad y por tanto, competitividad del trabajador.

Las modificaciones que se discuten pretenden fomentar un esquema equitativo entre los patrones y trabajadores, que incentive la inversión empresarial, pero que no implique una reducción de los derechos de la clase trabajadora.

Por lo anteriormente expuesto, la bancada Nueva Alianza votará a favor de esta reserva. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada Luisa María Alcalde, para hablar en contra de la propuesta.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Compañeras y compañeros del PRI y del PAN, principalmente, y del Verde, sobre todo me dirijo a aquellos compañeros que estu-

vieron conmigo en la Comisión de Trabajo y que saben que éste es el único, el único artículo que nos dejaron que se incluyera dentro del proyecto de dictamen.

Me parece penoso saber que se dejaron presionar por la Coparmex, porque eso fue lo que sucedió, desde ayer salió en la prensa que la Coparmex iba a presionarlos para que ustedes modificaran este artículo y lo único que han provocado es destruir la esencia del trabajo.

¿Cómo es posible que vayamos a permitir ahora que el responsable va a ser el contratante y no el beneficiario del servicio? ¿Cómo es posible que vayamos a poner la responsabilidad en las empresas subcontratistas, cuando sabemos que muchas de ellas son efímeras, que no existen, que los trabajadores no las conocen.

Estamos destruyendo, estamos afectando directamente a la gran mayoría de jóvenes. ¿Cómo es posible que se dejen presionar de esta manera, compañeros, cuando ustedes mismos votaron el dictamen a favor y votaron una redacción a favor, y ahora se echan para atrás y quieren modificarla?

No es posible. No es justo para todas las y los jóvenes que van a ser afectados con esta redacción, porque esta redacción es tramposa, porque esta redacción cambia beneficiario por contratista, a sabiendas de lo que significa eso; significa que a la hora de determinar responsabilidades ya no será el beneficiario del servicio quien tenga que dar la cara, sino ahora estas supuestas empresas subcontratistas.

Compañeros, los invito a que se tomen esto en serio, a que recapitulen, a que no permitan esto, porque no se vale; no se vale que digan que están a favor del dictamen, no se vale que en la Comisión del Trabajo estemos determinando algunas cosas, luego vengán y se echen para atrás en el pleno. No es justo. No es justo para la gran mayoría de los mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra el diputado Federico González Luna, del Partido Verde Ecologista de México, para hablar a favor.

El diputado Federico José González Luna Bueno: Con su permiso, señor presidente. Señoras diputadas y señores diputados, uno de los temas más importantes de la reforma que hoy nos ocupa, como todos sabemos, es precisamente la de la figura de la subcontratación; se trata de una figura clave en la realidad de la vida laboral de nuestro país.

A pesar de su importancia, no obstante es una figura que se encuentra completamente desregulada, situación que ha traído francos desequilibrios en perjuicio de los trabajadores al privarlos de servicios de seguridad social, de la seguridad jurídica y de las garantías que la ley les otorga.

La iniciativa que hoy nos ocupa viene a llenar este vacío e introduce una serie de medidas, criterios y garantías, que dan como resultado un régimen jurídico claro a favor de los trabajadores. De entrada establece que la subcontratación no dará lugar al abuso de la figura en perjuicio de los propios trabajadores.

De esta forma la subcontratación solamente podrá utilizarse cuando esté plenamente justificado y en tales casos, deberán establecerse con toda claridad y de acuerdo con la ley las relaciones obrero-patrón.

Una de las adiciones más importantes de esta iniciativa es la obligación a cargo de la empresa, beneficiario o receptor de los servicios contratados de cerciorarse permanentemente que la empresa contratista cumple con las disposiciones aplicables en materia de seguridad, salud, medio ambiente, en el trabajo respecto a los trabajadores de esta última.

La figura de la subcontratación está regulada por los artículos 15-A, 15-B, 15-C y 15-D; en este sentido, la reserva del Partido Verde Ecologista de México y la propuesta de modificación respectiva busca que los requisitos de procedencia de la subcontratación no se conviertan en requisitos tales, que en la práctica que se traduzcan en inseguridad jurídica para los patrones y los trabajadores, de tal suerte que se destruya y desnaturalice la subcontratación.

Es decir, debemos cuidar no caer en la sobre-regulación de la figura llevándola a su inoperancia; por ello la propuesta de este partido, de nuestro partido, busca rescatar esa figura y corregir el extremo al que la llevaron a discusión en la comisión dictaminadora.

México no puede darse el lujo de prescindir de la figura de la subcontratación ni de contar formalmente con ella, pero regulándola de tal forma que en la práctica se haga inexistente.

Es una figura de primer orden a nivel internacional, de acuerdo con todas las corrientes de la vida laboral, de Europa, Estados Unidos de América y de nuestro país cuya debida regulación será congruente además con uno de los

temas, objetivos y fines principales de esta reforma: darle mayor competitividad a la economía mexicana.

Millones de trabajadores mexicanos actualmente prestan sus servicios personales bajo esta figura al igual que millones de jóvenes esperan tener la oportunidad de contar con un régimen claro y trascendente que regule sus relaciones laborales.

Por ello aprobamos la propuesta del diputado Torres Mercado, que abonará en la funcionalidad y seguridad jurídica de esta figura en beneficio de todos los factores de la producción.

Definitivamente no se trata de una figura que esté agotada en su regulación, pero sin duda alguna el paso que hoy está dando es un paso esencial, que seguramente marcará la pauta de muchos otros trabajos y que esta comisión, esta Legislatura deberá seguir desarrollando. Muchísimas gracias, por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra para hablar en contra, el diputado Luis Espinosa Cházaro, del PRD.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Gracias, señor presidente. Diputadas, diputados, regreso a la tribuna reiterando lo que dije en mi intervención anterior, qué tristeza que nos quedamos a debatir un tema trascendental para el país y no se quiera escuchar.

Votamos a favor de este debate, porque la única concesión que se hizo al frente legislativo de izquierda que estaba acordada en la Comisión de Trabajo a última hora pretende cambiar. Los motivos lo sabrá quién lo presenta, lo presenta el Partido Verde Ecologista, pero es una propuesta del PRI, ojalá que el PAN no la avale.

Ya había planteado en mi intervención anterior que entendemos; el diputado que me precedió plantea que no sobre-regulemos la figura del outsourcing. Nosotros decimos que hay que regularlo, nos están defraudando fiscalmente, están lesionando a los trabajadores y queremos poner las cosas de forma que queden laxas para que se siga llevando a cabo, ante los intereses de quién o para quién.

Hablábamos de competitividad, ése es el fundamento para el tema de la subcontratación o el outsourcing; hagamos competitivo realmente dándole las herramientas a las empresas sin lesionar a los trabajadores.

Conmino al PRI, al PAN, al presidente de la comisión, que se mantengan en la redacción original del dictamen, porque había sido consensuada y eso era lo que era mínimo y lo más conveniente.

En contra del dictamen del Verde Ecologista y a favor del dictamen que había presentado la mesa por unanimidad. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Finalmente, en esta ronda tiene el uso de la tribuna para hablar en pro del dictamen el diputado Mario Sánchez.

El diputado Mario Sánchez Ruiz (desde la curul): Declino.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Declina? En términos del Reglamento voy a pedir a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si el asunto se considera suficientemente discutido.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si el asunto se considera suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que así lo consideren sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que no así lo consideren sírvanse manifestarlo. Suficientemente discutido, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Pregunte entonces ahora a la asamblea, en votación económica, si las propuestas presentadas por el diputado Torres Mercado se aprueban.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban las reservas presentadas a los artículos 15-A, 15-B, 15-C y 15-D, presentadas por el diputado Tomás Torres Mercado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Quedan aprobadas las propuestas de modificación. Los artículos serán votados en su conjunto.

Quiero —si me permiten—, solamente porque me parece obligado informarlo a la asamblea, que en los términos del

Reglamento fueron también aquí reservados el artículo 13, por los diputados José Antonio León, Mario Alejandro Cuevas, la diputada Gloria Bautista; y el artículo 7o., por el diputado Ricardo Astudillo, pero no forman parte del cuerpo del dictamen y en términos del Reglamento es muy claro que se ponen a discusión y que las reservas tienen que ser propuestas de modificación, adición o eliminación de uno o varios artículos incluidos en el proyecto.

Lo informo a la asamblea, porque como son artículos que no están incluidos en el proyecto, me parece que es importante que se conozca también que fueron hechas las reservas, fueron registradas, pero que no pueden ser puestas a discusión.

En consecuencia, voy a pedir que se abra el sistema electrónico de votación, por tres minutos, para recoger la votación nominal de los artículos contenidos en el Título Primero, en los términos del dictamen, los artículos 2o. y 3o. y con las modificaciones aprobadas los artículos 15-A, 15-B, 15-C y 15-D. Ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos, para recoger la votación nominal de todos los artículos reservados del Título Primero.

El diputado Rubén Camarillo Ortega (desde la curul): Divídalo en dos partes, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Es que los otros se van a votar en sus términos, porque no se admitieron las modificaciones.

El diputado Rubén Camarillo Ortega (desde la curul): Es para que podamos distinguir lo que estamos votando.

El Presidente diputado José González Morfín: Las modificaciones ya se aprobaron, se aprobaron en votación económica; primero se admitieron a discusión y luego se aprobaron; las modificaciones están aprobadas por el pleno. Ahora lo que procede es recoger la votación nominal.

El proyecto de acuerdo —que no recoge otra cosa más que lo que establece el Reglamento—, que nos envió la Junta de Coordinación Política pide que se hagan las votaciones por capítulos o por títulos, que es el caso; entonces, ya no se puede modificar absolutamente nada.

El 2o. y el 3o. quedan en los términos del dictamen, y el 15-A, 15-B, 15-C y 15-D, han sido ya aprobadas las modificaciones presentadas por la asamblea. Lo que falta es la

votación nominal y me parece que lo que corresponde es votarlos en un solo acto. Ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos, para recoger la votación nominal.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

(Votación)

¿Falta alguien por emitir su voto? Sigue abierto el sistema electrónico. De viva voz diputados.

El diputado Fernando Zárate Salgado (desde la curul): En contra.

El diputado José Rangel Espinosa (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios (desde la curul): A favor.

El diputado Noé Barrueta Barón (desde la curul): A favor.

El diputado José Ángel Ávila Pérez (desde la curul): En contra.

La diputada Verónica Carreón Cervantes (desde la curul): A favor.

La diputada María de las Nieves García Fernández (desde la curul): A favor.

La diputada Crystal Tovar Aragón (desde la curul): En contra.

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (desde la curul): A favor.

La diputada María de Jesús Huerta Rea (desde la curul): A favor.

El diputado Lisandro Arístides Campos Córdova (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Márquez Martínez (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Nos pueden auxiliar, en el área del Grupo Parlamentario del PAN. ¿Su nombre, por favor?

El diputado Juan Pablo Adame Alemán (desde la curul): A favor.

La diputada Laura Ximena Martel Cantú (desde la curul): A favor.

El diputado Ernesto Núñez Aguilar (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Señor presidente, 343 emitidos a favor, 77 en contra, 5 abstenciones.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Cuántos a favor, perdón, compañera?

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Trescientos cuarenta y tres.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados por 343 votos los artículos 2o. y 3o., en los términos del dictamen, y los artículos 15-A, 15-B, 15-B, 15-C y 15-D, con las propuestas de modificación autorizadas por la asamblea.**

Esta Presidencia queda en manos del señor vicepresidente Arroyo.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, señor vicepresidente González Morfín. Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva de la fracción II del artículo 25.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña: Con su venia, señor presidente. Las relaciones laborales permiten al trabajador y a su familia la subsistencia económica diaria, por analogía, ello exige certeza en su continuidad.

La vigente Ley Federal del Trabajo, en su artículo 25, fracción II, impone que las relaciones de trabajo consten por escrito y especifiquen si ésta es por obra o tiempo determinado o tiempo indeterminado. Esta nitidez es la que otorga

al trabajador la fijación de metas y objetivos en el desempeño de sus encomiendas.

Desde el momento en que el trabajador solicita un empleo, lo hace con absoluta objetividad y bajo el respaldo curricular de estudios y experiencias precedentes y su completa disposición a cursar una etapa de capacitación, a partir de que nace la relación laboral.

Desde el momento del reclutamiento y selección de los perfiles para ocupar una vacante se agota la etapa de pruebas, a partir de la comprobación del contenido curricular, no obstante si el trabajador se somete a un periodo de capacitación; luego entonces, es innecesario someterlo a una etapa de prueba.

Nosotros, en el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, estamos a favor de la calidad en la productividad y del escalafón de los trabajadores a partir de la capacitación y de la evaluación de su desempeño, pero esta práctica —por cierto, en constante evolución—, no podemos equipararla a una relación laboral, porque entonces el trabajador, lejos de centrar sus conocimientos y habilidades en la materialización de sus objetivos laborales, solo vivirá para trabajar al margen de la incertidumbre.

Paralelamente, los periodos de capacitación y de prueba sin responsabilidad para el patrón le generan a éste la posibilidad de tener trabajadores bajo este pretexto: para evadir los derechos adquiridos por el trabajador; por ello, nuestro grupo parlamentario sostiene que esta disposición, en concreto, se aleja de la armonización con la dinámica económica, en perjuicio directo del trabajador.

En congruencia con esta serie de reflexiones, nuestro Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano reservó la fracción II del artículo 25 del proyecto de decreto, para eliminar el periodo de prueba como relación laboral sin derecho adquirido alguno, a favor del trabajador, cuya redacción sometemos a su consideración para quedar en los siguientes términos.

Artículo 25. El escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener:

Fracción II. Si la relación de trabajo es por obra o tiempo determinado, por temporada de capacitación inicial o por tiempo indeterminado.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si son de admitirse a discusión.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Don Silvano Blanco Deaquino, tiene usted el uso de la voz para presentar las reservas del 25 —teniendo la tolerancia en el tiempo—, del 35, 39-A, 39-B, 39-C, 39-D, 42 y 43. No está. Luego entonces, queda en los términos del dictamen.

Don Víctor Manríquez González, queda en términos del dictamen.

Don Sebastián de la Rosa Peláez, igualdad de circunstancias, le somos por demás flexibles en el tiempo para que presente sus reservas.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez: Gracias, presidente. Señores diputados, señoras diputadas; de antemano gracias a los diputados y diputadas del frente parlamentario progresista, porque seguramente serán los que votarán a favor de esta propuesta.

Compañeros y amigos diputados y diputadas, vengo de una región, de la segunda más pobre del estado de Guerrero y si regreso a mi estado a decirles que por temor a que votaran en contra mi propuesta renuncié a pasar, no tendría cara para hacerlo. Así es que prefiero verles la cara a ustedes y llamarlos a un acto de reflexión, para que entendamos que esta Cámara de Diputados es la representación del sentimiento nacional y que no estamos respondiendo a esas exigencias del país y que el pueblo trabajador mexicano nos está exigiendo en este momento.

Dice una parte del artículo 2o. del dictamen que se presenta, que el objetivo de las normas es propiciar el trabajo digno y decente; mi pregunta es, ¿cuál trabajo digno? ¿Cuál trabajo decente, si el criterio para determinar si un trabajador o trabajadora cumple con los requisitos para ocupar un puesto, para ocupar un trabajo, queda estrictamente en manos y a criterio del patrón?

No importa ahí su capacidad profesional, la cual ya fue evaluada en el momento en que fue contratado, no importa; lo que importa es el interés del patrón para saber si lo mantiene o no, porque lo único que buscan los contratos temporales o los de prueba o los de capacitación inicial es evitarle al trabajador que cree derechos y prestaciones. Eso es lo que se busca impedir con esos contratos, eso es lo que queremos hacer aquí, fortalecer al patrón y no fortalecer al trabajador en este país; eso es, señores diputados, señoras diputadas, lo que estamos votando aquí en contra.

También se dice que la rigidez de las normas es lo que evita que se contrate, que haya más empleos. Por favor, señores, lo que evita que haya más empleo en este país es el modelo neoliberal que tenemos desde hace más de 30 años. Eso es, no es la rigidez, que por cierto, no existe esa rigidez.

Además, no será, de ninguna manera será esta movilidad permanente de los trabajadores lo que va a permitir la productividad; al contrario, eso genera incertidumbre, porque el trabajador no tiene la certeza de su trabajo, la trabajadora no tiene la certeza de su trabajo. Eso sí genera incertidumbre, en detrimento de la productividad.

Eso es lo que no estamos viendo aquí, lo que importa es que el patrón quede contento, lo que importa es que los grandes empresarios —que mandatan a algunos diputados y diputadas que aquí están— estén contentos, no los beneficios que debe tener el trabajador en este país. Eso es, señores, lo que no puedo permitir dejar de decir en este momento.

También quiero decirles a ustedes, que es falso el argumento de que los jóvenes no pueden tener la certeza de un trabajo; hay jóvenes con mucha mayor capacidad que la gente adulta, porque se han capacitado específicamente para un trabajo y no estamos respaldando a los jóvenes.

Por eso, señores diputados y señoras diputadas, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática no puede ir con la propuesta de redacción del dictamen.

Por eso entonces proponemos, propongo en nombre de mi fracción parlamentaria, los artículos 25, 35 y 39 se mantengan con la actual redacción de la ley vigente; el 39-A, 39-B, 39-C y 39-D sean suprimidos de este dictamen; el 42 y el 43 se mantengan también con la redacción de la ley vigente, por una sencilla razón, es mejor mantener así la norma jurídica que está vigente en este momento, a lo que hoy

se pretende hacer para generar incertidumbre en la contratación de las y de los trabajadores en este país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Hasta donde entiendo, lo que quiere es que se mantenga la redacción de la ley original. Luego entonces, pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, relativa a los diversos artículos a los que ha hecho manifestación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos.

A continuación, tiene la palabra la diputada doña María Sanjuana Cerda, para hablarnos de los artículos 25, 39-A, 39-B, 39-C y 39-D.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Buenas tardes a todas y a todos. Con su permiso, señor presidente. En virtud de que abordaré cinco artículos, diputado presidente, solicito amplitud en mi tiempo de participación.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sí, se le concede.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Gracias. Las nuevas modalidades de contratación que se plantean en los artículos 25, 39-A, 39-B, 39-C y 39-D, se nos presentan con el argumento de que son indispensables para flexibilizar el mercado laboral y generar más y mejores empleos.

Reconocemos esa necesidad, pero rechazamos tajantemente la pretensión de que los costos de la flexibilidad se carguen exclusivamente a los trabajadores, desconociendo sus derechos en seguridad social.

En el proyecto de dictamen persiste la disposición de otorgar al patrón la prerrogativa de despedir sin responsabilidad alguna al trabajador, si en su opinión no pasó la prueba o no asimiló la capacitación.

El acceso a un nuevo nivel de productividad y competitividad implica esfuerzos y sacrificios también para las empresas, no solo para los trabajadores; una flexibilidad indiscriminada puede acabar con dos principios históricos del derecho del trabajo, que son: la estabilidad laboral y el régimen del despido individual que garantice una indemnización al trabajador.

La propuesta de reforma laboral pretende que haya flexibilidad de entrada y flexibilidad de salida del mercado laboral, pero sin costo alguno para el patrón. La transformación del mercado laboral requiere la participación responsable del Estado; por eso en Nueva Alianza rechazamos de manera irreductible que el propio Estado se ponga a favor de los empresarios para perjudicar a los trabajadores y a sus organizaciones sindicales.

¿Cómo podemos aceptar que se impongan nuevas modalidades de contratación, sin garantizar la seguridad social de los trabajadores? Uno de los grandes pendientes para fortalecer la seguridad social es el seguro del desempleo; si se busca flexibilidad para despedir trabajadores debemos garantizarles un ingreso mientras encuentran otro trabajo.

Nueva Alianza presentó en esta Legislatura una iniciativa para crear un seguro de desempleo, indispensable en un país como el nuestro, donde la estabilidad en el trabajo es precaria, la subcontratación gana terreno y los trabajadores son despedidos injustamente, porque el 90 por ciento de ellos no tienen el apoyo de una organización sindical.

En Nueva Alianza —al aprobar las modalidades de contratación— ponemos sobre la mesa que no debe ser a costa de los hombros de los trabajadores el costo social que implica; la flexibilidad laboral, pero con la presencia reguladora del Estado, que garantice equidad y justicia social en las relaciones laborales; la flexibilidad del mercado laboral, pero con un seguro de desempleo que proteja a los trabajadores de la práctica del despido.

Es por ello es que proponemos que en los artículos 25, 39-A, 39-B, 39-C y 39-D, relativos a las nuevas modalidades de contratación, se establezca en cada uno de ellos la disposición expresa de que en todo momento se garantizarán los derechos de seguridad social del trabajador; es decir, flexibilidad laboral con seguridad social garantizada en esas cuatro formas de contratación.

Por ello hicimos llegar, con oportunidad, las modificaciones a la fracción II del artículo 25, y dice que si la relación

del trabajo es por obra o tiempo determinado, por temporada o por tiempo indeterminado y en su caso, si está sujeta a un periodo de prueba de capacitación inicial, se le estará garantizando la seguridad social al trabajador.

En los mismos términos —para no abusar más del tiempo—, en los mismos términos en los artículos 39-A, 39-B, 39-C, establecemos dentro del párrafo correspondiente la garantía de la seguridad social del trabajador.

Por ello es que en este sentido, Nueva Alianza se pronuncia porque el trabajador, independientemente de la modalidad en que sea contratado, tenga garantizada su seguridad social en los tiempos requeridos, aun en el despido establecido. Muchas gracias por su atención y espero su comprensión en esta propuesta.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea, en virtud de que está fresco el comentario sobre la reserva, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte si quedan en el texto del dictamen.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Se pregunta a la asamblea si queda en el texto del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Luego entonces, quedan modificados, en los términos planteados por la diputada, los artículos 25, 39-A, 39-B, 39-C y 39-D.

Tiene el uso de la palabra, de una vez para terminar con las reservas del Partido Nueva Alianza, la diputada Sonia Rincón, en lo que se refiere al 353-S, 371, 476...

El diputado Carlos Augusto Morales López (desde la curul): Presidente, me toca a mí.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Si ustedes me lo permiten, para no violentar el hilo conductor de la numeralía; si me permite, por favor, vamos a darle el uso de la palabra al diputado Carlos Augusto Morales López, del PRD, para presentar la reserva al artículo 28.

El diputado Carlos Augusto Morales López: Gracias, diputado presidente. Se dice que la reforma laboral que envía el presidente Calderón y que han estado aquí aprobando, sin ningún ánimo de discutir los diputados del PRI y del PAN, fundamentalmente, tiene como objetivo fundamental el desarrollo económico de nuestro país y pone énfasis en uno de los factores de la producción para financiar ese desarrollo: el factor trabajo, la fuerza de trabajo. Se dice que así vamos a crecer.

No se tiene memoria, compañeras diputadas y compañeros diputados; hace ya casi 20 años lo intentaron cuando el PRI gobernaba; hace ya casi 20 años, cuando se decidió aperturar nuestra economía, se pretendió que México entrara a la globalización y al desarrollo económico internacional a partir de competir con una fuerza de trabajo barata en el mercado internacional y se montaron grandes tecnológicos, porque se decía con orgullo que México iba a tener los mejores obreros del mundo.

Los resultados fueron lamentables, desaparecieron un número muy importante de micro y pequeñas empresas, que fueron avasalladas por los grandes capitales internacionales. Claro, como consecuencia de ello, muchas mexicanas y muchos mexicanos se fueron al desempleo.

Hoy, 20 años después y sin hacer caso de la historia, se intenta nuevamente generar desarrollo económico a partir de un factor de la producción: la fuerza de trabajo, y nuevamente pretendemos que sean los trabajadores mexicanos los que estén financiando el desarrollo de nuestro país, pero también planteamos que son el primer dique para las recurrentes crisis económicas que presenta el actual modelo de desarrollo.

No se entiende, compañeras y compañeros diputados, que esto significa también que nuestros trabajadores, que la gran mayoría de las mexicanas y de los mexicanos al quedar al albedrío de las libres fuerzas del mercado —y esto lo

permite, claro, el esquema de subcontratación—, van a ver menguado de manera significativa su ingreso.

Eso no significa otra cosa sino la contracción del mercado interno, ¿saben ustedes qué significa la contracción del mercado interno? Pérdida sustancial del consumo, y los primeros que van a pagar esa contracción del mercado interno van a ser nuestros micro, pequeños y medianos empresarios.

El crecimiento tan anunciado no va a llegar, lo dice la historia. Pero además, adoptamos políticas de países tercermundistas, de países subdesarrollados; le apostamos a sobrevivir; apostarle a financiar el desarrollo a partir de la fuerza de trabajo es una apuesta de la época feudal, es una apuesta de hace 200 años.

Concluyo y agradezco su comprensión, diputado presidente.

Los países desarrollados y de primer mundo han fincado su desarrollo económico, en el desarrollo tecnológico, en la capacitación de su fuerza laboral. Cosa que por cierto, en ningún lado aparece en la presente reforma.

Lo único que vamos a conseguir con esta reforma es profundizar la polarización económica en nuestro país; vamos a regresar a indicadores macroeconómicos de la época posterior a la Revolución, donde 95 por ciento del pueblo mexicano vivía en condiciones de pobreza.

Les doy un dato adicional, en 30 años de aplicación de este modelo pasamos de 46 por ciento de mexicanos en condiciones de pobreza a 67 por ciento.

Quiero hacer la reserva particular del artículo 28, porque me parece abusivo que no solamente sometamos a estas condiciones a nuestros trabajadores del mercado interno, sino también lo hagamos para quienes por alguna razón son contratados para trabajar en el extranjero y es la siguiente, diputado presidente, un inciso a) del artículo 28, que señale lo siguiente:

Los gastos de transporte, repatriación, traslado hasta el lugar de origen y alimentación del trabajador y su familia en su caso, y todos los que se originen por el paso de las fronteras en cumplimiento de las disposiciones sobre migración o por cualquier otro concepto semejante, serán por cuenta exclusiva del patrón; el trabajador percibirá íntegro el salario que le corresponda, sin que pueda descartarse cantidad alguna por ese concepto.

Espero les haga sentido. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si es de admitirse a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Don Juan Ignacio Samperio Montaña, su reserva del artículo 35. ¿Está? Adelante.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña: Con su venia, señor presidente. Señoras y señores diputados, la Organización Internacional del Trabajo establece que el Estado debe garantizar el respeto, protección y garantía de los derechos humanos; entre ellos se encuentra el derecho al trabajo, que sea pleno y productivo.

El artículo 35 de la vigente Ley Federal del Trabajo describe con amplia precisión los tipos de relaciones de trabajo cuya cita permite que el trabajador adquiera certeza laboral, cuando menos en la temporalidad.

La economía nacional exige que las relaciones laborales rebasen la espontaneidad e incertidumbre de los trabajadores y que el capital apueste al crecimiento productivo; por lo tanto, la ley debe respaldar estas dos vertientes y es obligación de nosotros, los 500 diputados que conformamos esta LXII Legislatura, que seamos responsables de que la ley conserve su característica general de rigidez para poder ser exigible al gobernado.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano reservó el artículo 35 del proyecto de decreto, con la finalidad de fortalecer y respetar la seriedad con la que surgen las relaciones laborales; por ello proponemos, en correlación con el artículo 25 del proyecto de decreto, que también en este artículo en discusión se suprima el período de prueba como etapa de relación laboral, sin obligación alguna para el patrón.

La redacción que sometemos a su consideración es la siguiente: Artículo 35. Las relaciones de trabajo pueden ser

para obra o tiempo determinado, por temporada o tiempo indeterminado y en su caso, por capacitación inicial. A falta de estipulación expresa, la relación laboral será por tiempo indeterminado. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de don Juan Ignacio Samperio Montaña.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos.

El diputado Carol Antonio Altamirano, del PRD, también tiene reservas del 35. No está; entonces, queda en sus términos.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del PT, para presentar reserva al 39-A, para que se eliminen el primero, segundo y tercer párrafos.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Quiero decir que como diputada del Partido del Trabajo y como persona congruente y que además tiene principios éticos, estoy profundamente decepcionada de esta soberanía, en especial de los diputados del PAN y del PRI, que abiertamente han desconocido los compromisos internacionales más importantes de los siglos XX y XXI, en materia de trabajo y de derechos humanos: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo de San Salvador y un sinnúmero más de tratados internacionales celebrados por México, precisamente frente a las peticiones del organismo internacional del trabajo.

Sus conciencias espero duerman bien hoy, precisamente se las reclamaran y también sus hijos, porque sus hijos también van a padecer este proyecto de ley.

En concreto, con relación al artículo 39-A; en esta reforma de ley planteada en el presente dictamen, se propone en su artículo 39-A, que cualquier persona que se quiera contra-

tar debe sujetarse a condiciones denigrantes para ser contratado, tales como a un período de prueba, aprovechando la necesidad de la gente y la falta de experiencia de los mismos.

En este sentido, la idea de explotación a la persona queda sin prohibición alguna y los patrones de manera desmedida pueden cometer abusos, siempre bajo la idea de corroborar que la capacidad del candidato a ocupar un puesto está siendo probada.

Es lamentable tener que decir que con esta reforma, presentada por la Comisión de Trabajo, deja abierta la puerta para que la parte patronal difícilmente reconozca que un empleado tiene la experiencia y los conocimientos para ocupar un puesto de trabajo, además de impedir a toda costa que dichas personas generen antigüedad o sean candidatos a obtener sus prestaciones, por el simple hecho de mantenerlos bajo un esquema de contratación temporal.

Por las consideraciones antes expuestas, proponemos la eliminación del artículo 39-A del presente dictamen.

En relación con el artículo 39-B, en la propuesta esta disposición tiene por propósito afianzar —ahora sí— la facultad de rescisión contractual que tiene el patrón sobre los empleados, que de por sí hay una desigualdad marcada desde el inicio.

De manera tajante se le otorga la facilidad al patrón de poder decidir sobre si el prospecto a ocupar el puesto de trabajo es capaz o no, y de resultar contrario a sus intereses, el patrón tiene toda la libertad de poder correr al empleado sin temor a ser reconvenido, o sancionado por alguna autoridad en materia laboral; puede gozar de la absolución en cuanto a pagar sueldos caídos o bien una liquidación justa por un despido injustificado, en pocas palabras, sin ninguna responsabilidad del patrón.

Por las consideraciones antes expuestas, proponemos la eliminación del artículo 39-B del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la eliminación de estos párrafos.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propues-

ta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Quedan en sus términos el 39 A y el 39 B.

Don Héctor Hugo Roblero Gordillo, va a presentar su reserva para la eliminación del 39-C, y si nos hace favor de presentar de una vez lo que se refiere al 39-D.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Como miembro del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, me siento el día de hoy sumamente agraviado, porque se está atentando contra el derecho de los trabajadores, pero concretamente en el artículo 39-C dicho aspecto es a todas luces irregular, pues es de todos conocido que la intención de la parte patronal no es más que alcanzar un máximo estándar de productividad y con este acto se pretende prácticamente anular la posibilidad de establecer una mejor condición laboral a favor del trabajador.

En otro sentido, se pensaría que esta propuesta solo pretende garantizar que no exista impedimento alguno para hacer despidos anticipados e inclusive sin oportunidad de defensa para el trabajador.

Por las consideraciones antes expuestas, proponemos — como Partido del Trabajo— la eliminación del artículo 39-C del presente dictamen, para que quede tal cual se encuentra en la ley vigente.

También en lo relativo al 39-D, es pertinente decir que la determinación con la que se sujeta esta iniciativa tiene un sesgo de preferencia a favor de la parte patronal; sin embargo, debemos decir que también carece de un análisis de fondo de sus propuestas.

Para el caso que nos ocupa, consideramos que ninguna persona debe estar sujeta o condicionada a recibir la oportunidad de insertarse a un puesto de trabajo, por menor que sea considerado éste, mucho menos si se trata de establecer reglas que en todas formas vulneran los derechos como trabajadores que se tiene aún en las vigentes leyes.

Decir a un candidato a ocupar a un puesto de trabajo: te contratamos si pasas la prueba, es en definitiva un método tendencioso, ventajoso y parcial, ya que no existe posibili-

dad alguna, desde un inicio, para que el futuro empleado conozca desde un inicio más que de sus opciones y pueda también formarse bajo la idea de un desarrollo de capital humano desde su trabajo.

Por las consideraciones anteriores expuestas, proponemos la eliminación del artículo 39-D del presente dictamen, para que quede tal cual se encuentra en la ley vigente. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas de eliminación de los artículos.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Quedan en sus términos.

Tiene el uso de la palabra don Francisco Coronato Rodríguez, del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar propuestas en cuanto al 39-A y el 39-B, de ambos.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, deseo compartirles que hace más de tres años que asumí la convicción y decisión de ser parte de este Poder Legislativo, lo hice con la intención de poder coadyuvar para que procesos como los que hoy vivimos, así como los resultados de procesos legislativos fuesen con la legitimidad de los miembros de nuestra sociedad.

Lamento profundamente que esto no haya sido el día de hoy así. Hago votos para que esta experiencia, por demás lamentable, no la volvamos a repetir.

Hago a continuación la reserva al dictamen con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo, en el artículo 39-A, señalando que ya existe en la legislación la clasificación del tipo de relaciones de trabajo estipuladas en el artículo 35 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, para obra o tiempo determinado o por tiempo indeterminado.

No obstante lo anterior, con el contenido del artículo 39 Apartado A, propuesto, se pretende introducir una modalidad más, un subtipo de relación de trabajo dentro de las consideradas por tiempo indeterminado, conocido como el periodo a prueba, de 30 hasta 180 días, con el único fin de verificar que el trabajador cumpla con los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar el trabajo que se solicita, quedando a juicio del patrón —a todas luces subjetiva— la valoración, dando por terminada la relación de trabajo sin responsabilidad para éste.

Lo anterior no solo contraviene al artículo 17 de nuestra Carta Magna, sino además ha tratados internacionales, como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su artículo 18; la Declaración de los Derechos Humanos, en su artículo 8o., y 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

Es menester destacar que la capacitación y adiestramiento para el trabajo, en atención a la norma suprema, consagra precisamente en el artículo 123 del Apartado A, en su fracción XXXI, como obligación de los empleadores el proporcionar la misma, lo cual congruentemente lo reconoce la Ley Federal del Trabajo vigente, en varios artículos como el 25, 153, incisos de la a) a la x), que obliga a las empresas a implementar tanto la capacitación y adiestramiento, a través de planes y programas, los que deberán ser presentados a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 40, establece que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en materia de formación profesional, capacitación y adiestramiento en el y para el trabajo, debe prestar servicios de asesoría e impartir cursos para incrementar la productividad en el trabajo, incluso señala expresamente: en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.

A su vez, el reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social incorpora a esa Secretaría una Dirección General de Capacitación para actuar ex profeso en esta materia.

Debo destacar que dichas funciones del Estado mexicano, a través de estas secretarías, se derivan del compromiso irrestricto de nuestro país al convenio prioritario —subrayo prioritario—, porque así se establece en el convenio sobre la política del empleo número 122, de la Organización Internacional del Trabajo, el cual se encuentra en armonía con los tratados internacionales antes descritos, normas del

derecho internacional de los derechos humanos, que les reviste el carácter de *ius cogens*, que por su trascendencia obliga, sin excepción, a los Estados nación a su cumplimiento.

Como se ha sustentado, la capacitación y adiestramiento, como ha quedado establecido, es una obligación originaria del Estado mexicano, en corresponsabilidad con los patrones; por lo que a todas luces la referida reforma no solamente es anticonstitucional, sino que trasgrede tratados internacionales, así como los derechos humanos y laborales y por supuesto, inhibe el derecho a la seguridad social.

Por ello, la propuesta es la eliminación y la supresión completa de esta parte correspondiente del Apartado A.

Señor presidente, estoy con dos temas, le rogaría si usted me permite.

Como consecuencia, bajo la misma fundamentación y motivación, la propuesta es la supresión correlativa al Apartado B del propio artículo 39, por resultar —como lo he manifestado— violatorio a la propia Constitución, a tratados internacionales y por supuesto, inhibe los derechos de la seguridad social. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, señor diputado. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las dos propuestas del diputado Coronato, del 39-A y 39-B.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Quedan en sus términos. Tiene el uso de la voz don José Arturo López Cándido, del PT, para presentar la propuesta de eliminación del 39-E y del 39-F.

El diputado José Arturo López Cándido: Con su venia, señor presidente. Quisiera manifestar hoy mi repudio ante la actitud de aquellos sectores que supuestamente están con los trabajadores y hoy traicionan a la clase obrera, y ese reclamo va fundamentalmente para aquellos representantes obreros del PRI.

No estamos de acuerdo con este planteamiento del artículo 39-E y F; la derecha viene a poner la balanza totalmente a favor del patrón, con esta legalización de la esclavitud del siglo XXI, se destruye el concepto básico de trabajo, que es la seguridad y la estabilidad.

Quisiera referirme a este tipo y a estos puntos, que para mí son determinantes; hoy el Estado mexicano, representado por el PRI y el PAN, se han equivocado de modelo económico y ése es el fondo del asunto, han priorizado el capital financiero especulativo con respecto al capital productivo; hoy lo que han producido estas administraciones son a millones de desempleados, y esta reforma, desde mi punto de vista, va a orillar a millones de jóvenes al ejército del desempleo que efectivamente trae competencia en el empleo, mano de obra barata y sueldos de miseria.

Por eso creo que se han equivocado, cuando hoy lo que deberíamos estar discutiendo es mejores salarios para los trabajadores, hoy lo que deberíamos de estar discutiendo son mejores prestaciones, estabilidad en el empleo y seguridad social.

Con esto cercenan los derechos de los trabajadores. Para nosotros es muy importante denunciar ante el pueblo la actitud que han tomado estas fracciones parlamentarias; por eso consideramos que la mejor defensa de estos derechos es sacar este debate a la calle con la clase trabajadora, que es la que tiene que decidir cuáles son las reglas y la relación que tiene con el patrón, porque desde mi punto de vista estos artículos van en contra de aquellos derechos sociales y aquellos derechos colectivos y el derecho a la contratación y el derecho también a tener una vida digna.

Por eso lo que hoy estoy pidiendo es que estos artículos o estas dos fracciones del 39-E y el 39 desaparezcan y queden como están en la ley actual. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de la eliminación de estos dos artículos.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Quedan en sus términos. Tiene el uso de la voz el diputado Marcos Medina Filigrana, del PRD, para presentar dos reservas, 39-A y también 39-B.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana: Señoras y señores diputados, se reedita hoy una página triste de la vida nacional, nuevamente se hace evidente la alianza de intereses para favorecer a los poderosos, en detrimento de los más vulnerables, en este caso de la clase trabajadora.

El dictamen que se presenta se obstina en aprobar los denominados contratos a prueba y de capacitación inicial, poniendo en riesgo derechos fundamentales de los trabajadores mexicanos.

En efecto, en el artículo 39-A, del dictamen que el PRI y el PAN pretenden imponer, se instauran los contratos a prueba hasta por 30 días, en un caso y hasta por 180 días en puestos de dirección, gerenciales y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa; por su parte, el artículo 39-B contempla la capacitación inicial por tres meses y hasta por seis meses para puestos de dirección o gerencial.

Si bien el párrafo tercero del artículo 39-A señala que el trabajador disfrutará del salario y de las prestaciones de la categoría o puesto que desempeñe, así como que el segundo párrafo del artículo 39-B hace un señalamiento similar, considero que de manera dolosa dichos artículos no son enfáticos en cuanto al cómputo de la antigüedad laboral. Lo fundamental en este tema es que se violenta el derecho del trabajador a un retiro digno, cuando concluya su vida laboral.

En concreto, propongo que se supriman los artículos 39-A y 39-B, ya que dolosamente se evita especificar la existencia de un mecanismo de seguridad social que compute los tiempos elaborados, a efecto de integrarlos a la hora de finalizar el ciclo de vida laboral.

Frente a la intentona de crear este tipo de contratos, se hubiera dado paso a un mecanismo de antigüedad móvil, de tal forma que la antigüedad generada acompañe al trabajador en cualquier empleo, fuera público o privado.

Aparte, es también una irresponsabilidad absoluta aprobar la flexibilidad laboral que facilite el despido sin un seguro de desempleo para la clase trabajadora.

Sé que hay prisas por aprobar la reforma laboral de Calderón y de Peña; es una pena que no haya prisa en salvaguardar los derechos de los trabajadores mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si son de admitirse a la consideración las reservas del diputado.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Tiene el uso de la voz el diputado Carlos Antonio Altamirano, del PRD, para presentar reserva del 39-A. Queda en sus términos. Don Silvano Blanco Deaquino. Queda en sus términos.

Sebastián de la Rosa Peláez, ¿está? Adelante. Tome su tiempo.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez: Gracias, presidente. En la intervención anterior había señalado la importancia que tiene el que a los trabajadores y a las trabajadoras nuestra norma laboral les conceda certidumbre, ¿por qué es importante reiterar en el tema? Aquí se ha dicho que la rigidez de las normas laborales desfavorece la creación de empleos.

Amigas diputadas, amigos diputados, de verdad pregunto a alguien en su sano juicio, si puede decirme a título personal o en representación de quienes les den las órdenes, cuántas fuentes de trabajo se han cerrado o cuántas fuentes de trabajo están vacantes, porque la ley prohíba la contratación de jóvenes, prohíba el primer empleo. No es esa la razón de la falta de empleos en este país. Ya lo dije en mi primera intervención; la falta de empleos en este país genera este modelo económico, la falta de empleos en este país genera la falta de inversión, la genera la falta de apoyos crediticios a las medianas y pequeñas empresas y esto, en automático, está generando la falta de empleos en este país.

Empleos significa inversión, señores diputados; empleo significa crédito a las pequeñas y a las medianas empresas para generar esas fuentes que tanto hacen falta.

No me crean a mí, lean el informe internacional 2012 de la OIT, léanlo, a ver qué dice, a ver si ahí están reconociendo que en este país existe inversión para la generación de empleos.

Por eso no podemos aceptar en el PRD que haya este tipo de contratos; por eso, presidente, la propuesta que vengo a reiterar aquí es que el artículo 39 se mantenga con la redacción del texto de la ley vigente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si la propuesta del diputado se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Don José Humberto Vega Vázquez, del PT, para proponer la eliminación de un artículo.

El diputado José Humberto Vega Vázquez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, quiero hacer una felicitación a los líderes charros, a los esquiroleros, a los paleros, porque se está consumando una infamia: la violación a los derechos de los trabajadores en el presente y en el futuro.

Me queda claro que la lucha es permanente. Ahí por los años sesentas, cuando niño, en una huelga con mi padre obrero escuchaba esta canción que decía: patrón y líder sanguijuela son, chupan la sangre del trabajador, se hinchan de pesos hasta bien llenar y ríen y lloran como hienas sin tragar. Esquiroleros, paleros y mal gobierno van construyendo el camino hacia una nueva revolución. Eso es lo que decía esa canción.

También hay un tema que no han tocado mis compañeros, el doble lenguaje. En campaña seguramente, y no nada más en campaña, el primero de septiembre manifestaron que verdaderamente iban a luchar por el pueblo, y ya se vio que no, a menos de un mes lo han traicionado.

Peña Nieto, en la mañana leía un periódico que decía que está en contra del contrato por hora. Pero yo digo que con

una llamadita se hubiera solucionado el problema, pero no, no lo hizo; entonces, ahí tiene a sus empleados.

Para crear empleo, ya lo decía el compañero, hay que verlo de manera integral. Quien está creando el empleo verdaderamente es la micro, la pequeña y la mediana empresa. Pero nada más necesita crédito, necesitamos crear los bancos de desarrollo, necesitamos ver lo de los energéticos, hay que verlo de manera integral.

Los pequeños empresarios ya no pueden con el pago de la luz, no pueden con las gasolinas, no pueden con el contrabando, que los está acabando, ¿cómo van a crecer con impuestos injustos? No, para crear verdaderamente empleo no es atacar y acabar con los derechos de los trabajadores, sino verlo de manera integral.

Quise y escogí esta reserva, porque es algo insignificante para ustedes, pero es la dignidad de los trabajadores. Ahora resulta que ya ni siquiera tienen el derecho de que se les avise de manera directa, ya podemos...

—Señor presidente, en la mañana dijo que iba a ser muy tolerante, y yo le agradecería.

Pues resulta, efectivamente, que a los pobres trabajadores ahora ya no les podemos ni les van a poder decir de frente que ya están despedidos, a través de la Junta de Conciliación se les puede avisar.

Pero me pregunté: si a veces hay dependencias que no le hacen caso a esta soberanía, y ya lo dijimos ayer, Comunicaciones y Transportes y la Cofetel, que hacen caso omiso, ¿ustedes creen que un pobre trabajador les va a importar? Claro, para que ya definitivamente cuando los corran no tengan ninguna oportunidad. Eso es lo que se está aprobando.

Ese es el artículo que escogí, para que vea que al trabajador se le ha minimizado totalmente con esta ley.

Por último, señor presidente, hace unos años un legislador —no quiero decir el estado—, cuando le preguntaron qué hacía en el Congreso, dijo: soy empleado del señor gobernador, y lamentablemente aquí dentro nos han ganado los poderes fácticos con ayuda de sus empleados. Qué lástima.

Es cuanto, señor presidente. Ojalá el artículo quede como estaba en la ley que era vigente, el artículo 47.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión las dos propuestas.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Quedan en sus términos. ¿Está el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara? Tiene usted el uso de la voz; va a presentar reservas de los artículos 47 y 51. Si usted así lo desea también del 333, 336, 337, o si quiere los primeros dos preséntelos ahorita y el resto de los numerales 300, en una segunda intervención.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Con el permiso de la Presidencia. He subido, porque debe de quedar claro ante la nación que los que han llegado a mantener el control político de este país a través del fraude, de la compra del voto recientemente, obviamente han sumido a este país en una extrema debilidad ante el extranjero.

Sin duda, estas leyes que ustedes mal llaman estructurales, sin duda fueron instruidas —como ya lo dije en la mañana— por parte de los organismos internacionales que aplican las políticas económicas, que nos tienen sufriendo al conjunto de la nación, y obviamente quiero corroborar a los ojos de la nación que esa oferta del cambio que ustedes están diciendo, los que se van desde hace 12 años y los que regresan, obviamente nadie se las va a creer, porque vemos que se mantiene también en términos políticos la cultura de la abyección.

Algunos diputados que fueron colegas conmigo en la LV Legislatura —la época de oro del salinato—, se acordarán que aquí la bancada de aquel entonces —como los que identifiqué como el PRIAN—, se mantienen bajo la lógica de la cultura del sí señor, de la cultura de: ¿qué horas son? Las que usted diga, señor. Ya no son levanta dedos, eso sí, ahora son aplasta dedos digitales. Eso es lo que veo que está ocurriendo.

Quisiera equivocarme, quisiera que ustedes me demostraran, en este momento, que estoy mintiendo, tratando bajo

la lógica del compañero que me antecedió de mi fracción, encontrar nada más un botón de muestra, que es el que me interesa aquí argumentar, porque en el fondo también quiero decirles que son racistas y discriminadores, porque en el artículo 47 no nada más estoy proponiendo dos redacciones alternas para evitar la discrecionalidad de las notificaciones por rescisión en manos del patrón y de la Junta de Conciliación y Arbitraje, sino también estoy proponiendo eliminar la última fracción de ese artículo que les niega siquiera este aviso a las empleadas y a los empleados domésticos.

Muchos de ustedes en sus casas tienen ese sector invisible que es súper explotado, que sufre muchas agresiones de ustedes y sus familias y que ahora en esta Cámara de Diputados los quieren borrar, quieren decir: ningún derecho para las empleadas domésticas.

Es su cultura no ver a los demás, atropellarlos, robarlos, degradarlos. Insisto, ojalá me equivocara y ojalá hubiera un milagro aquí y pudieran ustedes demostrar que estoy mintiendo, con una reflexión, con un rasgo de humanidad.

Luego entonces, le pido a la Presidencia, que instruya al secretario a leer las dos redacciones alternas que estoy proponiendo, y subrayo por mi parte que en el último párrafo que pido que sea retirado, que es que el que aviso a que se refiere este artículo no será exigible en los casos de los trabajadores domésticos, quiero decirles que se tiene que eliminar —desde mi punto de vista y ojalá así lo entiendan—, porque este último párrafo es discriminatorio, opuesto al 123 constitucional, al propio artículo 3o. constitucional, y sin duda por materia de discriminación y violación de pactos internacionales será parte de los debates, que legalmente continuaremos a través de los amparos que hemos puesto y de la lucha legislativa que seguiremos dando en las instancias que nos quedan, a partir de este atropello que ustedes están por culminar.

Le pido a la Presidencia que instruya a la Secretaría a que lea las dos propuestas alternas que he presentado de modificación al párrafo uno y dos de la fracción XV de este artículo.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Dé lectura e inmediatamente después pregunte si son de admitirse a discusión ambas, por favor.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Artículo 47, fracción XV, dice: el patrón deberá dar aviso en for-

ma personal al trabajador, de la fecha y causa o causas de rescisión. En caso de que éste se negare a recibir el aviso se hará constar en acta circunstanciada con la asistencia de dos testigos, dentro de los tres días siguientes a la fecha de la rescisión. El patrón hará del conocimiento de la Junta respectiva las causas por las que no se realizó la notificación personal, aportando los datos que éste tenga para su localización. La notificación que realice la Junta observará las formalidades de notificaciones personales, previstas en esta ley.

Se propone eliminar el último párrafo del artículo 47 de la propuesta, por ser discriminatorio y opuesto al artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte si... ¿Perdón?

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Para que lo voten.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: ¿Votamos éste?

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sí, pero ya presentó los dos. ¿Perdón?

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: El 47.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Bueno, vótelo, pero ya consumió su tiempo, hasta de más; entonces, vótelo, por favor.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. La otra propuesta, por favor.

A ver, diputado. Ya presentó usted las dos propuestas...

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Sí, después del permiso de la Presidencia, después de haber constatado lo que...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado, ya presentó las dos propuestas y por eso le dimos seis minutos; entonces, permítanos que la Secretaría dé lectura a la segunda de las propuestas, de tal suerte de someter a la consideración de la asamblea. ¿Va usted a retirar sus propuestas? A ver, pues retire sus propuestas.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Sí, yo decía que no soy masoquista, que después de ver esta aplanadora prianista, que me recuerda a la del 91-94, yo ya decidí no participar en el debate en lo particular, exceptuando el artículo 371, para que aplaudan y sean felices para consumir este atraco a la nación.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: La otra ya no la presente en esos términos.

La diputada Zuleyma Huidobro González, del Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la voz para presentar reserva del 47.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, señor presidente. Es una vergüenza, diputados, que no quieran discutir, para eso estamos aquí; no le tengan miedo a la juventud. Diputadas, no les tengan miedo a sus coordinadores.

Resulta totalmente inadecuado darle cabida a las pretendidas reformas a la fracción XV del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, las cuales son de carácter regresivo, reaccionario y de corte parcial, ya que considera un carácter optativo al aviso de despido, pudiendo darse indistintamente a la Junta o al trabajador, y en el caso de que sea este último, por correo certificado o de manera personal.

Señores, ya quisiera ver que aprobaran que como diputados el pueblo los pudiera despedir con un simple correo certificado. La propuesta debería quedar como sigue: el patrón deberá dar al trabajador aviso escrito de la fecha y causa o causas de la rescisión. El aviso deberá hacerse del conocimiento del trabajador y en caso de que éste se negara a recibirlo, el patrón dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la rescisión deberá hacerlo del conocimiento de la junta respectiva, proporcionando a ésta el domicilio y cualquier otro dato que permita su localización, solicitando su notificación al trabajador.

La falta de aviso al trabajador o a la Junta por sí sola, bastará para considerar que el despido fue injustificado. Es solamente una propuesta al párrafo segundo del texto como

está actualmente en la Ley Federal del Trabajo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se admite la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Don Julio César Moreno Rivera, también el propio artículo 47. ¿Está? Queda en sus términos.

Don Catalino Duarte Ortuño, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Catalino Duarte Ortuño: Me voy a referir a lo que tiene que ver con las causas de rescisión laboral y la forma de la rescisión laboral. Mi manifestación va al pueblo de México, va a los trabajadores de este país, porque finalmente Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional tienen decidida su determinación.

El artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo establece las causas de rescisión, la postura nuestra es que ese artículo no debe tener modificaciones; la iniciativa de reforma de Felipe Calderón —apoyada por Enrique Peña Nieto— agrega en la fracción II de este artículo que es causa de rescisión el hecho de que el trabajador cometa algún acto de violencia, probidad, honradez en contra de clientes y proveedores.

Debo decirle al pueblo de México que nada tiene que ver en la relación laboral los clientes y proveedores del patrón.

Además, en esta iniciativa establecen como causa de rescisión en la fracción XIV Bis, que el patrón tiene la facultad de despedir al trabajador si a su criterio considera que no ha cumplido con los documentos necesarios para seguir en la relación laboral.

Le digo al pueblo de México que es una decisión equivocada, que viola el artículo 123 constitucional, en el cual se establece la obligación del patrón de capacitar a los traba-

jadores para que estén en condiciones de seguir su actividad.

Pero además, tan violatorio es, que ahora Acción Nacional y el PRI establecen en este numeral que el patrón puede despedir a cualquier trabajador —óigase bien— hasta por un mensaje de texto en su celular.

Quiero pedirle al secretario —ya termino, señor— para que escuche el pueblo de México, que en el caso de los trabajadores y trabajadoras domésticas lamentablemente el patrón no tiene la obligación de notificarles su rescisión laboral.

Le quiero pedir al secretario, que pudiera dar lectura —óigase bien— al párrafo cuarto de la fracción V. No sé si lo pudiera conceder, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Catalino Duarte Ortuño: Para efectos de que el pueblo de México se dé cuenta la decisión de Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, de que ahora las trabajadoras domésticas y trabajadores, el patrón no tiene la obligación de notificarles —y termino—; dice, porque me niega el derecho a que la lea, dice: el aviso a que se refiere este artículo no será exigible en los casos de trabajadores domésticos.

Termino.

Felicito a Acción Nacional y al Partido Revolucionario Institucional, los felicito; es una reforma patronal, no laboral. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la reserva del artículo 47.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Don Lisandro Campos, declina.

Doña Teresa de Jesús Mojica, adelante, tiene usted el uso de la voz para presentar también reserva del 47.

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga: Compañeras y compañeros diputados del PRI, del PAN, del Verde y del Panal, están traicionando a México en el mes patrio y debiera darles vergüenza.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice en su artículo 1o., De los derechos humanos y sus garantías, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse.

Por eso México está obligado a respetar los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, referidos a los derechos de las trabajadoras y los trabajadores, pero que también promueven el respeto a la igualdad en la remuneración y en lo relativo a la no discriminación en materia de empleo y ocupación.

También se debe respetar la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, de la Convención Belem do Pará, entre otros, que nos obliga a legislar en pro de los principios de no discriminación, igualdad sustantiva y respeto a la dignidad humana.

A pesar de todos estos instrumentos internacionales, la mayoría del sector laboral continúa profundamente masculinizado en su concepción, estructura, organización y regulación, lo que posibilita la permanencia de formas de violencia laboral, como la discriminación salarial, la segregación ocupacional, vertical y horizontal y el hostigamiento sexual.

De acuerdo con estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo, esta conducta tolerada y encubierta en muchos centros de trabajo, es la responsable de que una de cada cuatro mujeres sea despedida y que cuatro de cada 10 renuncien por hostigamiento y violencia laboral.

El hostigamiento y acoso sexual provocan estrés, frustración, pérdida de autoestima, desmotivación y ausentismo, que orilla a la víctima a desarrollar sus actividades en ambientes contaminados y hostiles, que afectan su desempeño.

Por todo lo anteriormente expuesto, podemos afirmar que el hostigamiento sexual en el trabajo es una violación a los derechos humanos, sexuales y laborales de las trabajadoras y los trabajadores mexicanos; contraviene las disposiciones de la Constitución Política mexicana, en la que se prohíbe la discriminación y se establece la igualdad ante la ley entre hombres y mujeres. Del mismo modo transgrede los instrumentos internacionales vinculatorios, ratificados por México, cuya observancia es obligatoria.

Cabe mencionar que el hostigamiento sexual se encuentra consignado en el Código Penal Federal y en las legislaciones locales de 20 entidades federativas, incluyendo al Distrito Federal, como delito contra la libertad sexual de las personas y el normal desarrollo psicosexual, procediendo en contra del hostigador a petición de la parte ofendida; es decir, mediante la denuncia formal de la víctima.

Además, de acuerdo a la Asociación Mexicana contra el Mobbing, A.C., hay un fenómeno creciente en México, que cada vez cobra más fuerza y que es necesario tomar medidas para erradicarlo, me refiero al acoso psicológico en un ambiente laboral.

Ya termino, presidente.

Este fenómeno es conocido como violencia laboral o mobbing; es decir, el conflicto puede darse simplemente porque dos áreas no están de acuerdo y si no tienen cómo resolver el problema, se vuelve personal y violento.

Este tipo de violencia puede durar semanas, meses y años, hasta que agotan a las personas; se puede generar en varios sentidos, de jefe a empleados o entre colegas, dependiendo de las resistencias o de las necesidades del trabajador. Éste tolera los ataques e incluso la pérdida de su dignidad, que es el fin del acosador.

Termino, presidente.

Es por eso que nosotros, como diputados federales, tenemos que regular estos aspectos laborales, los cuales serán en beneficio de la sociedad. Tenemos que armonizar las leyes, por eso...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Le ruego que concluya, por favor.

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga: ... no basta con establecer medidas para erradicar la violencia...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Le ruego tenga la gentileza y la bondad de concluir.

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga: También es necesaria la creación de una junta especial, tanto federal como local, que conozca, investigue y resuelva sobre los casos de discriminación y violencia laboral.

La propuesta es en el artículo 47, fracción VIII, que dice: cometer el trabajador actos inmorales o de hostigamiento o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo.

Debe decir: cometer el trabajador actos inmorales o de hostigamiento sexual o moral en contra de cualquier persona por razones de sexo y género...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Concluya, por favor, diputada.

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga: Termino, presidente. ...en el establecimiento, lugar del trabajo...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: O me veré obligado a cortar el sonido.

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga: Permítame, por favor terminar, presidente. Se entiende...

Compañeras diputadas, si ya traicionaron a México, permítanme terminar mi propuesta.

Se entiende por hostigamiento sexual las insinuaciones, propuestas o acciones de carácter sexual, verbales o físicas, no provocadas ni aceptadas que ofendan o agredan la dignidad de las personas trabajadoras que lo sufren; se entiende por hostigamiento moral el maltrato psicológico contra una persona trabajadora que se aplica de manera reiterada mediante acciones, palabras, gestos, miradas, lenguaje corporal, así...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se ruega quitar el sonido, por favor. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas de la diputada.

El Secretario diputado Fernando Bibriesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sír-

vanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Tiene el uso de la voz doña Martha Lucía Mícher Camarena, para presentar dos propuestas, la del 47 y la del 51.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena: Gracias, señor presidente. He presentado, ante la Junta Directiva de la comisión dictaminadora como ante la Junta de Coordinación Política, las propuestas que en materia de igualdad de género deben incorporarse en el dictamen.

Por principio de cuentas, quiero decir que hay una ausencia de lenguaje y de perspectiva de género en toda la ley. Lo que no se nombra no existe y las mujeres somos trabajadoras, no trabajadores. Somos mujeres y hombres, como lo dice la gramática española; por lo que he presentado mis consideraciones para el tema del lenguaje incluyente, por que también discrimina el uso de un lenguaje masculino.

Asimismo, en el 47 solicito la posibilidad de que se incluya la definición de hostigamiento sexual, la definición de violencia psicológica, la definición de violencia laboral y la definición de acoso sexual, como manifestaciones de violencia contra las mujeres que denigran, que ponen en riesgo su seguridad, su integridad personal y sobre todo menoscaban su autoestima.

Por ello es muy importante, no solamente que se mencione, sino que se definan como lo define la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, aprobada por unanimidad en la LIX Legislatura, por todos los partidos políticos.

También estamos pidiendo la incorporación de definiciones relacionadas, por supuesto, con actos de violencia en el establecimiento laboral o en cualquier lugar, pero también estamos hablando del aviso que deberá darse a las trabajadoras y a los trabajadores, y modificamos también, hacemos una propuesta de modificación en el apartado último del párrafo del artículo 47, que dice: el aviso deberá hacerse del conocimiento del trabajador, en caso de que éste se negare a recibirlo el patrón, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la rescisión, deberá hacerlo del conocimiento a la junta respectiva, proporcionando a éste el domicilio que tenga registrado y solicitando su notificación al trabajador. La falta de aviso al trabajador o a la junta por

sí sola, bastará para considerar que el despido fue injustificado.

Compañeras y compañeros, la violencia contra las mujeres es la mayor muestra de abuso de poder, y el hostigamiento, ese: vente conmigo, vamos a salir, ¿por qué no nos vamos juntos, tú y yo, a cenar? ¿Por qué no arreglamos esto un ratito en la noche, yéndonos a comer, o por qué no nos vamos a acostar? Es una violación a los derechos humanos.

No estoy hablando de cosas que no conocemos, sabemos que muchas mujeres, hijas, hermanas, esposas, madres, compañeras de trabajo nos han platicado de las miradas, de las intenciones, de los cierres de puerta, de los favores sexuales que se exigen en el ámbito laboral; no estoy inventando nada, es un acto de justicia y es la defensa a un derecho que por justicia tenemos las mujeres, que es el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito laboral. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputada. Pregunte la Secretaría a la asamblea si son de admitirse a discusión estas dos reservas.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Don Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, hizo usted una reserva también al artículo 47.

El diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: Gracias, señor presidente. En la línea de manifestaciones que se han hecho aquí, especialmente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social y que han manifestado de manera activa algunos de nuestros compañeros, de manera específica nuestros compañeros de Nueva Alianza, queremos proponer a la consideración de la asamblea la siguiente modificación al artículo 47, para que dijera:

Artículo 47, fracción II. Incurrir el trabajador durante sus labores en faltas de probidad u honradez, en actos de violencia, amagos, injurias, tratamientos contra el patrón, sus familiares, su personal directivo o administrativo de la empresa o establecimiento, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia.

Fracción VIII. Cometer el trabajador actos inmorales o de hostigamiento, acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo.

Fracción XV. La sentencia ejecutoriada que imponga al trabajador una pena de prisión que le impida el cumplimiento de la relación de trabajo.

Fracción XV Bis. La falta de documentos que exijan las leyes y reglamentos necesarios para la prestación del servicio, cuando sea imputable al trabajador y que exceda del periodo al que se refiere la fracción IV del artículo 43.

La fracción XV, el primer párrafo, en sus términos, y el segundo: El patrón debe dar aviso en forma indistinta al trabajador o a la Junta de Conciliación y Arbitraje competente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la rescisión, debiendo incluir la fecha y la causa o causas de la rescisión, proporcionando a la Junta el domicilio o cualquier otro dato que permita su localización, solicitando su notificación al trabajador.

En relación al párrafo que antecede, el patrón podrá dar aviso al trabajador de manera personal. En su caso, la Junta de Conciliación y Arbitraje que recibe el aviso de rescisión deberá comunicarlo al trabajador a través de notificación personal correspondiente a la que el actuario de la Junta dará fe.

La falta de aviso al trabajador o a la Junta por sí sola bastará para considerar que el despido fue injustificado. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Así las cosas, tiene el uso de la palabra don Angelino Caamal, en pro, de Nueva Alianza.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros, di-

putadas y diputados, la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza expresa a toda la nación que la agenda de este partido no se enfoca hacia colores o grupos, ante todo está el interés supremo de nuestro país.

Por esa razón, estamos pugnando porque la certeza laboral y jurídica de los trabajadores de toda la nación: los adultos, las mujeres, los jóvenes, los grupos vulnerables, todos están en nuestra agenda.

Hemos planteado este tema en los diferentes espacios y foros que se ha dado y sostenemos que es un deber del patrón garantizarle al trabajador la certeza de que se entere a tiempo de su despido y de manera personal, y también del mismo modo que conozca las causas y conductas que originaron tal situación. De ese mismo modo, correlacionarlo con el inicio, con el producto o el elemento, que es el aviso, para que tenga la posibilidad de darle inicio cierto al proceso jurídico, en el caso de que sea necesario.

Ésos son los motivos fundamentales por el cual ratificamos aquí, ante la máxima tribuna de la nación, la postura de la fracción parlamentaria del grupo Nueva Alianza, del Partido Nueva Alianza, de que seguimos pendiente y estamos trabajando para beneficiar a todos los mexicanos, para que estemos pendientes de que vayamos construyendo una propuesta de reforma laboral positiva. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Don Ricardo Monreal, en pro y con esto cerramos la lista de oradores en esta reserva.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores. Podría pensarse que continuar presentando modificaciones resulta inútil frente a una aplanadora insensible, inamovible, mecánica.

Parece que asistimos a una nueva etapa del Congreso, que me da mucha pena admitirlo, monólogos, diálogos totalmente paralelos, que no logran encontrarse, menos confrontarse.

Les digo que es una mayoría mecánica, porque apenas hace unos minutos la diputada Zuleyma, planteó modificaciones a este mismo artículo 47, con una redacción mejor, que la que seguramente van a aprobar el PRI y el PAN y sus adláteres para lavarse la cara, que no lo van a lograr, pero esta redacción fue ignorada simple y sencillamente porque provenía de una diputada opositora.

Por eso quise razonar mi voto, porque me parece muy grave lo que está pasando en esta Cámara. Hace apenas unos meses, la propaganda del candidato del PRI invitaba a la ciudadanía a votar por él, con el ofrecimiento de que vas a ganar más por tu trabajo y todavía hasta lo firmaron ante notario. Qué cinismo.

Hoy los trabajadores no solo no van a ganar más por su trabajo, sino van a ser despedidos impunemente. Ya veremos los otros artículos que se relacionan con el año, los doce meses y el despido injustificado, la indemnización a que tienen derecho los trabajadores, que ahora ha quedado sepultada y que hemos también reservado.

Con esta contrarreforma, que está por aprobarse por el Prián y sus adláteres, estos ofrecimientos de campaña serán vulgares mentiras. Tal y como hace seis años escuchamos a otro candidato ofrecer que sería el presidente del empleo y terminó siendo el usurpador del desempleo, de la sangre, de la violencia, del genocidio, de la corrupción.

No le hace que piensen que nos cansamos, no importa, no nos vamos a cansar. A pesar de que muchos podrán decir: es inútil que argumentes, aunque tengas razón, vamos a votar en contra, porque ésa es la línea que nos han dado, sin importar su conciencia. Allá ustedes.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Después de esta intervención en pro, pregunte la Secretaría a la asamblea si es de modificarse los términos el dictamen, según la propuesta de Ricardo Fidel Pacheco.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el diputado Fidel Pacheco. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se modifica el texto del dictamen, en los términos planteados.

Doña Luisa María Alcalde Luján, para presentar la reserva del artículo 48, del Movimiento Ciudadano.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Vengo a exponer una de las reservas que me parece de las aristas más filosas de este proyecto de dictamen. Deseamos expresar nuestra oposición a la propuesta del Ejecutivo federal de

reducir el monto de los salarios vencidos en el caso de despidos injustificados hasta por el término de un año, porque ello coloca a los trabajadores en estado de indefensión y facilita el despido barato.

En numerosos foros, en los últimos años, se ha insistido en que las Juntas de Conciliación y Arbitraje constituyen un resabio corporativo que debe desaparecer, por la simple razón de que no son un árbitro neutral ni confiable, pues dependen del Poder Ejecutivo y porque la historia de su desempeño ha sido lamentable por la parcialidad con la que actúan.

Hoy la lentitud es que una de las características en los juicios individuales dura en promedio cinco años. Es evidente que esta lentitud es injusta para todas y para todos; sin embargo, la medicina que se le ha ocurrido al Ejecutivo federal en su iniciativa es peor que la enfermedad, pues en lugar de proponer medidas para que los juicios se resuelvan con prontitud, como lo hacen en otros países del mundo, aprovechando nuevas tecnologías y juicios orales, como se ha diseñado para la materia penal, el Ejecutivo federal propone hacer pagar a los trabajadores el costo de la tardanza.

Como se ha señalado, esta medida provocaría despidos masivos, dejaría a los trabajadores en estado de indefensión y los obligaría a renunciar a sus derechos con pagos reducidos.

Obviamente la tardanza es la resolución de los juicios, también se incrementarían por el simple hecho de que en la práctica la congelación de los salarios vencidos provocaría un incentivo para los abogados patronales para alargar los juicios, ¿no se les había ocurrido?

El anterior secretario de Trabajo, Javier Lozano, promotor original de esta absurda propuesta, dijo haberse apoyado en la legislación española que refiere en efecto un limitado número de meses de salarios vencidos; sin embargo, omitió considerar que el Estado paga el resto de los salarios vencidos, precisamente porque es el Estado el responsable de administrar la justicia.

Pero en México tenemos bonita solución, cargarles a los dolidos trabajadores, víctimas de malos salarios, empleos precarios, renunciadas en blanco, contratos de protección y sindicatos sometidos, el agravante de que podrán ser despedidos injustificadamente a cambio de una pequeña cantidad de dinero. ¿Habrán algo más lesivo?

Nosotros proponemos una adición a la ley para que los juicios duren menos de un año, fijando sanciones severas a los funcionarios que incumplan con esta obligación y al mismo tiempo proponemos otra adición para que establezca que los gobiernos federales y locales, según corresponda, otorguen medios materiales y recursos humanos para el eficiente desempeño de las juntas. Esto sí daría respuesta al verdadero problema. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Pregunte la Secretaría a la asamblea... ¿Dejo propuesta por escrito? Doña Luisa María, ¿dejo propuesta?

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Sí, ahí está.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría si es de aceptarse a discusión...

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Claro, ahí está.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda entendido.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Don Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México; también reserva el artículo 48.

El diputado Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Con su venia, señor presidente; diputados y diputadas, por el asunto que concierne a este artículo, al artículo 48 y álgido para su reforma, para su discusión, el partido tiene una postura en términos de los salarios caídos, pero más allá de eso la justicia debe ser pronta, expedita y resulta ser que abogados, patrones, trabajadores retardan el procedimiento laboral de manera dolosa, y ese dolo conlleva a que el procedimiento en su resolución sea más tardado, en beneficio o en perjuicio de alguna de las partes.

Nosotros estamos proponiendo que los servidores públicos que intervengan en el juicio laboral, o a quienes se confie la sustanciación y resolución de la instancia, que por acciones u omisiones ilegales o injustificadas retarden la tramitación del proceso, se le suspenderá de sus labores hasta por 90 días y en caso de reincidencia, se les destituirá del cargo, y cuando haya esta responsabilidad, el Estado asumirá de manera subsidiaria.

Nosotros dijimos en campaña que la administración de justicia debe ser pronta y el Estado te la debe garantizar y si no te la garantiza, que te la pague.

Hace muchos años, Belisario Domínguez —de la tierra de donde vengo— dijo: que cada mexicano haga lo que le corresponde y la patria estará salvada. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Tiene el uso de la palabra don Alejandro Carbajal González, para presentar reservas del 48 y del 50. ¿Está presente? No está; queda en sus términos. Queda en sus términos también el 530 Bis y 772; 945, 947 y 991.

Don Carol Antonio Altamirano, declina. El diputado Fernando Salgado Delgado, declina.

Tiene el uso de la voz don Alfonso Durazo Montaña, para presentar la fracción III del 50, en reserva.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Señor presidente, compañeras y compañeros, perdón, la arrogancia, cerrazón y prepotencia que ha guiado este debate, ha dejado sin sentido ninguna de las propuestas de las reservas que aquí se han presentado. Pero creo que los diputados del PRI, del PAN y del Partido Verde, están desestimando el instinto social.

No crean que porque han sido rechazadas las propuestas, allá afuera, a nivel social, no se concede razón alguna a lo que aquí hemos presentado.

Así pues, aun cuando la coalición gobernante PRI-PAN se ha impuesto para cancelar las deliberaciones, seguiremos insistiendo en nuestras propuestas, apelando a ese sentido social, que sabemos las valorará y las supondrá de alguna utilidad para los trabajadores.

Se ha menciona ya aquí el tema de la Junta de Conciliación y Arbitraje. Analizando la evidencia histórica, ha resultado, podemos decir que ha resultado sumamente ineficiente en la resolución de juicios que involucran despidos de trabajadores.

Existen numerosos casos de conflictos con años de duración sin ninguna respuesta. Con base en esos antecedentes, la reforma laboral busca, a través de cambios en los artículos 48 y en la fracción III del artículo 50, limitar los pagos de salarios vencidos a un año de juicio.

La propuesta de reforma de ninguna manera soluciona el problema de fondo, lo que hace realmente es trasladar la carga a los trabajadores, dejándolos sin el único recurso que tienen durante el juicio contra el empleador.

Después del año fijado, el patrón carece de incentivos para seguir con atención el juicio, debido a que deja de tener obligación de pago; en ese caso, si el Estado no ha cumplido con su responsabilidad de impartir justicia expedita o no ha tenido capacidad para controlar la corrupción que permea en las juntas de conciliación y arbitraje, y derivado de esa corrupción se han extendido indebidamente los juicios, proponemos que sea el propio Estado el que asuma la responsabilidad.

No queremos cargar tampoco a los empresarios costos indebidos, pero mucho menos tenemos por qué cargarlos a los trabajadores.

Así es que de acuerdo con lo expuesto, someto a la consideración de la asamblea la siguiente reserva.

Texto propuesto. Artículo 50. Las indemnizaciones a que se refiere el artículo anterior consistirán, además de las indemnizaciones a que se refieren las fracciones anteriores, en el importe de tres meses de salario y en el de los salarios vencidos desde la fecha del despido hasta que se pre-

senten las indemnizaciones, bien a cargo del patrón o del Estado, según corresponda la responsabilidad.

Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si es de admitirse a discusión la propuesta del diputado Durazo.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión este punto. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Doña Nelly del Carmen Vargas Pérez, el 51.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, a Felipe Calderón no le bastó dejar un país devastado y bañado en sangre, con más de 100 mil muertos, 300 mil desaparecidos y un millón y medio de desplazados.

Nos deja una reforma laboral infame, que desprecia a la clase trabajadora y que minimiza a las mujeres, una reforma que carece de sentido humano; una reforma que abre más la brecha entre los ricos y los pobres y que viola por lo menos 28 tratados internacionales sobre la seguridad, la salud y la estabilidad.

Hoy me duele ver a muchas compañeras diputadas federales darle la espalda a millones de mujeres trabajadoras y me pregunto, ¿de qué sirvió haber ganado un 38 por ciento en esta Cámara de Diputados? ¿De qué sirve que seamos 184 mujeres, si la mayoría ha votado en contra?

El paradigma de la violencia de la mujer no ha cambiado, éste se sigue presentando de forma alarmante en nuestras regiones, y lo más grave, desde las propias instituciones y estructuras de poder. Para muestra, hoy lo tenemos en esta asamblea.

La falta de medidas de acción afirmativa en el tema de género sigue evidenciando la falta de sensibilidad en este rubro; las acciones afirmativas para el logro de la equidad de

género son medidas necesarias, encaminadas a combatir la discriminación por razón de sexo y aumentar la presencia de mujeres en las organizaciones y en todos los sectores de las profesiones y en todos los niveles de responsabilidad.

Derivado de todo lo anterior, la visión que se propone en el inciso segundo de la reserva es que el patrón no incurra en actos de violencia física o psicológica. En el mismo párrafo insertar el trabajo o trabajadoras, así como el párrafo noveno, después de trabajador, aduciendo la acción afirmativa en el tema de género.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea las siguientes reservas —y compañeras, hagamos valer ese 38 por ciento.

Párrafo segundo. Incurrir el patrón, sus familiares o cualquiera de sus representantes dentro del servicio en faltas de probidad u honradez, actos de violencia física o psicológica, amenazas, injurias, hostigamiento o acoso sexual, malos tratamientos u otros análogos en contra del trabajador o trabajadora, cónyuge, padres, hijos o hermanos.

Párrafo noveno. Exigir la realización de actos, conductas o comportamientos que menoscaben o atenten contra la dignidad del trabajador o trabajadora.

Párrafo décimo. Las análogas a las establecidas en las fracciones anteriores, de igual manera graves y de consecuencias semejantes, en lo que al trabajo se refiere.

Compañeras diputadas, no tengan miedo a votar a favor de nuestras mujeres mexicanas; votar en contra de ellas es votar en contra de nosotras mismas. No hagamos o modelemos en esta Cámara de Diputados la sumisión legislativa. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si son de aceptarse a discusión las propuestas de doña Nelly del Carmen Vargas Pérez.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión este punto. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos, a efecto de recabar votación nominal de todos los artículos que han sido reservados en este Título Segundo y que han quedado en sus términos, salvo el 47, con la modificación aceptada propuesta por don Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez. También votaremos los artículos 530-Bis, 772, 945, 947 y 991, en virtud de que no estuvo el proponente don Alejandro Carbajal.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Sí? ¿Quién pregunta? Doña Malú Mícher.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Diputado, ¿van incorporadas las propuestas de modificación hechas por su servidora o esas ya se echaron para afuera?

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Creo que ya la asamblea...

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): ¿Ya? ¿No se están votando éstas?

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: No, esas ya...

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Es que como usted mencionó el artículo 47, tengo la duda.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Está en sus términos, el 47. Vamos a votarlos ahorita...

El diputado Luis Antonio González Roldán (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sí, ¿con qué objeto?

El diputado Luis Antonio González Roldán (desde la curul): Para solicitar pudiera aclarar a la asamblea si está reservado en esta votación el artículo 29, el 39-A, 39-B, 39-C y 39-D, presentados por la diputada María Sanjuana Cerda, y que fueron aprobados por esta asamblea para ser votados en este momento.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene razón, esos están aceptados por la asamblea con modificaciones. Permítame un segundo. A ver, permítame un segundo, es importante, pero yo entiendo que sí se aceptó la modificación.

El diputado Luis Antonio González Roldán (desde la curul): Mire, presidente, si me lo permite, sí fue aprobada, sí fue aceptada la reserva realizada por la diputada...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Es cierto.

El diputado Luis Antonio González Roldán (desde la curul): Es cuanto, gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Es cierto. La información la tengo aquí errónea, tiene usted razón. Luego entonces, ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para recabar votación nominal en los términos que he comentado.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos mencionados por el presidente.

(Votación)

Se consulta si alguien ha tenido algún problema para emitir su voto. Ciérrase el sistema de votación. Actívese el micrófono de la curul del diputado Enrique Aubry, del Partido Verde.

El diputado Enrique Aubry de Castro Palomino (desde la curul): Para que se registre mi voto a favor.

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): Para que también se registre mi voto a favor.

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (desde la curul): A favor.

La diputada María de las Nieves García Fernández (desde la curul): A favor.

El diputado José Ángel Ávila Pérez (desde la curul): En contra.

La diputada Verónica Carreón Cervantes (desde la curul): A favor.

El diputado Noé Barrueta Barón (desde la curul): A favor.

El diputado Catalino Duarte Ortuño (desde la curul): En contra.

La diputada Crystal Tovar Aragón (desde la curul): En contra.

El diputado José Humberto Vega Vázquez (desde la curul): En contra.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares (desde la curul): A favor.

La diputada Esther Quintana Salinas (desde la curul): Mi voto aparece en contra y yo voto a favor.

La diputada María Celia Urciel Castañeda (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez (desde la curul): En contra.

El diputado Fernando Zamora Morales (desde la curul): Voté a favor pero aparece rojo, entonces, cambio mi voto, por favor ahí. Es a favor.

El diputado José Ignacio Duarte Murillo (desde la curul): El voto está en rojo, hay que ponerlo en verde, lo cambiaron de color. A favor. Es que ahorita votó el diputado Duarte Catalino en contra y me pusieron a mí el voto.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: El resultado de la votación nominal es: 343 a favor, 73 en contra y 2 abstenciones.

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados los artículos reservados del Título Segundo, en sus términos y con modificaciones aceptadas.**

Pasamos ahora a la discusión de los artículos reservados del Título Tercero, Condiciones de trabajo. Tiene la palabra la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar su reserva al artículo 56.

Sonido en el escaño en que se encuentra la diputada Tapia.

La diputada Margarita Elena Tapia Fonllem (desde la curul): Presidente, subirá la diputada Martha Lucía Mícher Camarena.

El Presidente diputado José González Morfín: También lo tiene reservado; en consecuencia, tiene el uso de la tribuna la diputada Martha Lucía Mícher Camarena para presentar su reserva al 56.

Informo también que este artículo lo había reservado la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde, pero ha retirado su reserva. Adelante, diputada.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena: Gracias, señor presidente. Hemos llegado a un acuerdo las diputadas de los partidos de la Revolución Democrática, del PRI y del PAN para no dejar fuera un principio fundamental que garantiza la igualdad de resultados, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, que es la igualdad sustantiva.

La igualdad sustantiva está mencionada, y les voy a contar una historia. Hace muchos años se reunieron los Estados parte de Naciones Unidas, desde 1979 aprobaron la CEDAW, la Convención para Eliminar todo tipo de Discriminación en contra de las Mujeres, por sus siglas en inglés, y en México entró en vigor en 1981.

En 1993, compañeras y compañeros, hubo una Conferencia Internacional de Derechos Humanos, en Viena. Después de casi 50 años de aprobada la Declaración Universal de los Derechos Humanos se declaró en Viena que los derechos humanos son derechos de las mujeres y derechos de las mujeres son derechos humanos, y por ello se han emitido una serie de convenciones, como la CEDAW, que tiene un comité que revisa a los Estados parte.

Este comité, la COCEDAW, se reúne cada año y le pide informes a cada país para ver qué ha hecho en materia de no discriminación contra las mujeres, y les tengo una noticia, en 2012, hace escasos cuatro meses, en julio, nuestro país recibió una serie de recomendaciones en materia laboral;

Naciones Unidas le recomendó que había persistentes prácticas discriminatorias contra la mujer en el ámbito de desempleo; que estaba preocupada por los informes de que cada tres de 10 mujeres señalan haber vivido violencia en el lugar de trabajo, que también le preocupaba las condiciones desiguales de trabajo de las trabajadoras domésticas y que sufren discriminación con respecto de los salarios, las horas y los beneficios. No lo estoy diciendo yo, está en comillas en el informe.

Por ello hizo una recomendación a la revisión de la Ley Federal del Trabajo y por ello, en virtud de que en el artículo 2o., que hubiéramos querido que se incorporara el término de igualdad sustantiva, hemos llegado a un acuerdo con la siguiente redacción en el artículo 56 —y agradezco la contribución de todas las compañeras que ayudaron a empujar esta propuesta—: Las condiciones de trabajo basadas en el principio de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta ley y deberán ser proporcionales a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias y exclusiones por motivo de origen étnico o nacionalidad, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, condiciones de embarazo, responsabilidades familiares o estado civil, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta ley.

La igualdad sustantiva al menos queda mencionada en este artículo y ahora es un requisito para las condiciones de trabajo.

Agradezco su atención y entrego la propuesta de redacción consensuada entre dos partidos políticos, a la Mesa Directiva. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Voy a pedir a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Mícher Camarena.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. En consecuencia, está a discusión. Se han inscrito para hablar en pro de la propuesta, la diputada Blanca Jiménez del PAN y la diputada Mirna Hernández, del PRI.

En consecuencia, tiene la palabra la diputada Blanca Jiménez, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Blanca Jiménez Castillo: Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Blanca Jiménez Castillo: Compañeras y compañeros diputados, la Suprema Corte de la Nación considera que el derecho de igualdad de protección a la ley significa que éste no puede ser aplicado de manera distinta a personas en situaciones similares, e igualmente que no puede ser aplicada de forma idéntica a personas en situaciones diferentes.

Acción Nacional considera que no podemos quedarnos únicamente con ello y que debemos avanzar en materializar lo anterior y hacer real el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública.

En el ámbito laboral la igualdad sustantiva debe lograr eliminar la discriminación contra las mujeres, que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de su derecho al trabajo, en tanto de que se trata de un derecho humano y de las libertades fundamentales en ese ámbito.

En virtud de que el Grupo Parlamentario del PAN tradicionalmente se ha manifestado en contra de cualquier tipo de discriminación y continuamente ha ratificado el compromiso de hoy con las mujeres del país, es relevante y debemos pronunciarnos a favor de esta iniciativa que reconoce, en el texto de la Ley Federal del Trabajo, igualdad sustantiva, como parte de las adecuaciones del marco jurídico a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Es tanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene ahora la palabra, también en pro, la diputada Mirna Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, y también en turno la diputada Judit Guerrero López, del Partido Verde.

La diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales: Muy buenas noches. Con permiso, señor presidente. La situación de las mujeres es, y determinará, el nivel del desarrollo de un país; por eso requerimos consolidarnos como la nación latinoamericana que respeta los derechos humanos y que honra la palabra expresada en tratados internacionales a favor de una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y que además se esfuerza cada vez por adecuar y modernizar su marco legal para beneficio de todas y todos.

Es el caso de esta reforma laboral que hoy nos ocupa, que estamos discutiendo y que además, es un momento sin precedentes para las mujeres mexicanas, un parteaguas en el desarrollo laboral y social de más del 40 por ciento de la fuerza de trabajo en nuestro país.

Mi partido, el Revolucionario Institucional, nace precisamente de la lucha de clase trabajadora, de la clase que ha levantado precisamente con su esfuerzo a nuestro país; por lo tanto, siempre estaremos a favor de conservar y en su caso de mejorar las condiciones de las trabajadoras y de los trabajadores.

Estamos y votaremos a favor, porque este artículo 56 contenga en su articulado, contenga en su cuerpo, las palabras necesarias para dejar muy claro que tenemos y necesitamos que la igualdad sustantiva se comprenda desde su origen.

Por eso la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional votará a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Judit Guerrero López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, también en pro.

La diputada Judit Magdalena Guerrero López: Con su permiso, diputado presidente. La Organización Internacional del Trabajo, con precisión y certeza, ha señalado que todo Estado nacional o cualquier sociedad contemporánea que desee operar políticas eficientes en contra de la marginación y la pobreza debe colocar en el centro la definición de acciones estratégicas, que ayuden a crear empleos decentes y dignos.

Puedo decir, en estos mismos términos, que una reforma laboral que no contemple la equidad de género como eje vertebrador, pocas posibilidades de éxito tendrá.

La Organización Internacional del Trabajo misma ha definido que el trabajo decente es un trabajo productivo y adecuadamente remunerado, ejercido en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

Esto significa entonces, en primer término, que el concepto de trabajo decente comprende también un trabajo libre de cualquier discriminación, situación que no se cumple en el mercado laboral mexicano.

En segundo lugar, la promoción de la equidad es un elemento que debe de estar siempre presente en forma transversal en las siguientes áreas esenciales: la promoción de los derechos del trabajo, la creación de más y mejores empleos, la ampliación de la protección social de los trabajadores, la promoción de la perspectiva de género en el mercado de trabajo, el fortalecimiento de la organización y representación de los actores en el mundo del trabajo y diálogo social.

Debo destacar en este sentido que la eliminación de la discriminación de las mujeres en el mundo del trabajo es una de las cuestiones cruciales y centrales que debe contemplar la reforma laboral, que se discute y debate en esta Cámara de Diputados.

Por supuesto, habrá que destacar que el vigente modelo laboral mexicano no solamente es excluyente, sino también significativamente discriminador de la inserción de las mujeres en el mercado laboral. Las propias cifras oficiales así lo revelan; en otras palabras, altamente masculino.

Bajo esta perspectiva, con un modelo laboral de ese perfil excluyente de una porción y segmento importante de la sociedad, no solamente será complicado avanzar en el perfeccionamiento de nuestra práctica democrática: ser más productivos y competitivos como nación, sino que difícil será combatir adecuadamente los altos volúmenes de pobreza, que afectan a la sociedad mexicana.

Lo podemos plantear desde otra interpretación igualmente necesaria: no podremos superar el déficit de trabajo decente y digno que existe hoy en día en México, sin avanzar al mismo tiempo en la superación de las inequidades de género que se registran en nuestro país.

Es por eso que los diputados y las diputadas de la fracción parlamentaria del Partido Verde nos adherimos total y plenamente a las adecuaciones al artículo 56, que contempla la igualdad sustantiva. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Aída Valencia, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, también en pro.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Con su permiso, señor presidente. Muy buenas noches. Estoy realmente complacida en una pequeña parte, porque por fin se pudo dar este acuerdo entre las mujeres. Eso es lo que desde el inicio de la sesión, desde el inicio en que tratamos la reforma debimos hacer. Hay varios artículos que se han desechado y que debieron fortalecernos como mujeres. Apoyamos, las compañeras del Movimiento Ciudadano, que se haya admitido este debate; por principio, por ser una mujer indígena, porque es ahí donde hemos sufrido más discriminación.

Por esa razón, compañeras legisladoras, las invito a que no solamente sea ése el motivo que nos une ahorita, todavía faltan más adecuaciones. Ojalá y dejemos de estar votando en corporativo, porque, ¿saben una cosa? Quienes más nos afectamos somos las mujeres.

En ocasiones hemos platicado y hemos estado en el cafecito y hemos estado en diferentes foros y hemos dicho que tendríamos que hacer un pacto legislativo para apoyar a la mujer. Hoy no veo esa unidad. No solamente lo dejamos en promesas o en deseos, hoy somos capaces de decidir por nosotras.

Lo decía muy bien mi compañera Nelly: hagamos valer nuestro derecho, hagamos valer lo que ya compañeras que nos antecedieron hoy nos dieron, la oportunidad de ser el 38 por ciento en esta Cámara. En eso que ya lograron no hay que retroceder, compañeras.

Yo le hablo y veo aquí a mi compañera y paisana Eufrosina, del PAN, veo también a la diputada del PRI, a María Nieves, que es de Oaxaca, veo a mis compañeras del PRD. Queremos salir adelante como mujeres. Ahora probemos más que esto no sea lo único. Esto simplemente es una mínima parte.

Ojalá y no nos arrepintamos después y en lo subsecuente sigamos votando y pongámonos de acuerdo en los temas de género. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Finalmente, sobre este artículo 56 tiene la palabra la diputada Lilia Aguilar, del Partido del Trabajo.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias a la asamblea. Obviamente no queda más, que felicitar a nuestra compañera del PRD por el acuerdo que se ha logrado. Nosotras, las diputadas del PT, nos estamos sumando a este acuerdo, aunque no estamos muy seguras si traer a las trabajadoras al pago por hora o a la forma de despidos que estamos votando sea en positivo, pero nos estamos sumando a esta posición de género.

Simplemente terminaría —voy a ser muy breve, presidente— en decir: compañeras del PRI y del PAN, en efecto, los derechos humanos también son derechos de las mujeres, pero los derechos humanos son también derechos de los trabajadores. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Voy a pedirle a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta presentada por la diputada Mícher Camarena.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si están por la...

El Presidente diputado José González Morfín: Si se acepta la propuesta.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Si se acepta la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Aceptada la propuesta modificatoria del artículo 56, se reserva ya modificado para su votación en conjunto con los demás.

Informo a la asamblea que el diputado Carol Antonio Altamirano declinó sus reservas sobre el 56-Bis; este artículo también se reserva para su votación en conjunto con los demás del Título Tercero.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva al artículo 83.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, presidente. Ojalá que como en esta reforma que se acaba de aprobar al artículo 56, se hubiese procedido despojándose

de intereses, despojándose de consignas, despojándose de líneas y se hubiera pensado en la nación, y en los trabajadores, en los millones de trabajadores que muchos todavía no saben las repercusiones de esta reforma criminal, pero que sin duda en los próximos días se irán enterando de todo lo que se ha venido aprobando: el despido por correo, todo este sistema de subcontratación y todas las medidas y reformas, que significan una puñalada traperera a millones de trabajadores.

El artículo 83, que se está planteando hacer el pago por hora, definitivamente es una de las aristas más filosas y más nocivas de esta contrarreforma laboral. Nosotros planteamos que no se modifique y que la redacción continúe como hasta ahora en el artículo 83 de la Ley Federal del Trabajo.

Hacemos un llamado a los legisladores del PRI y del PAN para que reconsideren estos contratos por hora, tomando en cuenta la disparidad que hay entre obreros y patrones.

No se puede plantear —como dice en el artículo— que van a convenir, cuando hay una disparidad enorme y cuando hay, sin lugar a dudas, asimetrías que no permiten convenir favorablemente para los trabajadores.

Han venido desechando mecánicamente todas nuestras propuestas. Esto seguramente les emociona, porque aplican su mayoría; sin embargo, tienen que voltear a la calle con todo lo que hoy están cometiendo.

Nosotros hablamos fundamentalmente a la gente que nos está viendo a través del Canal del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Nos dice la directora que sí se ve la señal, vamos a confiar en ella, pero más allá de lo que aquí se resuelva está el juicio de la historia.

Un país ensangrentando, de obreros vapuleados es el saldo que está dejando este fin de sexenio y que está empezando, como prelude del sexenio que viene. No pueden seguir estirando irresponsablemente la cuerda, pensando en que el pueblo va a aguantar una y otra vez todos los asaltos que se cometen en su contra.

Este festín de cinismo, esta mayoría mecánica y arbitraria no puede seguir, porque no es el frente progresista al que están atacando, es a millones de trabajadores. Ojalá reconsideren este artículo 83 y permanezca intocado, como está

actualmente su redacción en sus términos vigentes. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Mejía.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Se reserva el artículo para su votación en conjunto con los demás.

Ahora tiene el uso de la tribuna el diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. También propone eliminar el artículo 83.

El diputado José Arturo López Cándido: Gracias, señor presidente. Este artículo 83 pretende ser motivado en su totalidad y ustedes quieren que borren por mandato empresarial y de unos cuantos, el derecho de los trabajadores.

En este artículo pretenden que existan convenios entre patrón y trabajadores, cuando es evidente que las condiciones económicas y jurídicas están armadas para satisfacer al mercado y no al bienestar del pueblo.

No es un engaño decir que el salario mínimo es insuficiente. Ningún trabajador debería percibirlo. El aprobar la fragmentación implica también legalizar que miles de trabajadores reciban de facto un salario de miseria.

Para solventar el salario mínimo, de acuerdo a diversos estudios, debería establecerse aproximadamente de 180 pesos diarios. Actualmente México tiene el penúltimo lugar en América Latina en salarios mínimos, pues desde los 184 dólares mensuales de 1907 este índice cayó a 160 dólares en 1911, que es incluso más bajo que el suelo de los trabajadores chinos.

Habla de convenio entre el patrón y el trabajador, cómo se explican que más de 80 mil trabajadores afiliados a la Asociación Nacional de Tiendas y Asociaciones de Servicios Departamentales, que tuvieron que demandar a las empre-

sas por condiciones injustas, alentadas por el outsourcing, que también quieren promover en la ley que se puede, de manera explícita, conciliar la desmesurada riqueza de unos cuantos con la pobreza de más de 80 millones.

Insisto, ustedes están aquí profundizando el sistema de injusticia y explotación; ustedes están provocando la violencia del pueblo. La historia de los pueblos es una lucha de clases, en donde tarde o temprano los trabajadores y todos los sectores de la sociedad se levantarán y caminarán para colocar en sus puertas una posición de justicia.

Por eso es que considero que este artículo se quede como en la actual Ley Federal del Trabajo. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado López Cándido.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Sobre el mismo artículo tiene la palabra para presentar su reserva el diputado Pedro Porras Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Pedro Porras Pérez: Acudo a esta tribuna con la gran decepción de saber que el día de hoy se está consumando uno de los tantos golpes a los derechos de la clase trabajadora, y digo se ha consumado, porque desde hace tiempo que en este país se violan sistemáticamente los derechos elementales de la ciudadanía.

Hay un clima de inseguridad impresionante, falta de oportunidades, un denigrante sistema de salud, un decadente sistema educativo, falta de empleo y el poco que hay, ahora con este proyecto lo precarizan aún más.

Antes de plantear la reserva que solicité a este pleno me permito refrendar, en esta tribuna y de cara a la ciudadanía, mi rechazo total y absoluto a esta reforma, que más bien tendría que llamarse contrarreforma preferente, que no es de Calderón solamente, es de Peña Nieto, es de los poderes

fácticos de este país, es de los capitales internacionales, es de los patrones.

Ojalá, compañeras diputadas y diputados del PAN, PRI y Verde Ecologista, que hoy hacen suyo este proyecto y lo defienden a capa y espada, actúen consecuentemente con el mandato que les dieron aquellos ciudadanos que confiaron en ustedes para que fueran su voz y su voto en este Congreso y voten en contra de este dictamen; de lo contrario y si les queda aún dignidad, regresen a sus distritos y expliquen a sus electores el razonamiento y sentido del voto; díganle a sus electores que no fueron capaces de portar con entereza el mandato que les otorgaron y menos de defender sus intereses, como hemos visto que se ha desechado la propuesta para que el artículo 83 quede tal y como actualmente existe.

Por eso, compañeras y compañeros, en el dictamen que nos presentan nos establecen que el pago por unidad de tiempo será de por lo menos un salario mínimo por cada hora de trabajo, pero la redacción que se nos presenta del artículo 83 del dictamen propuesto no lo establece con precisión, y si su intención es que los trabajadores reciban este salario mínimo como pago por cada hora de prestación de servicio, plasmémoslo así, con esa claridad y no dejemos a la interpretación este artículo. Me permito leer la redacción propuesta en el dictamen.

Artículo 83. Tratándose del salario por unidad de tiempo, el trabajador y el patrón podrán convenir el monto, así como el pago por cada hora de prestación de servicio, siempre y cuando no se exceda la jornada máxima legal.

Si la intención es que los trabajadores perciban por lo menos un salario mínimo por cada hora de trabajo, suprimamos esta parte última de la redacción propuesta y démosle certeza y claridad a este artículo; suprimamos: siempre y cuando no se exceda la jornada máxima legal.

Plasmarlo así deja a la interpretación la cantidad que deben percibir los trabajadores por cada hora laborada, porque se señalan y se engloban dos aspectos que corresponden al tiempo y monto a pagar por cada hora.

Establecer, siempre y cuando no se exceda la jornada máxima legal, deja una redacción poco clara en cuanto a estos dos aspectos. Suprimir esta parte dará más claridad al respecto. Por lo anterior, y si realmente quieren avanzar, propongo la siguiente redacción:

Artículo 83. Tratando de salario por unidad de tiempo el trabajador y el patrón podrán convenir el monto, así como el pago por cada hora de prestación de servicios, debiéndose respetar los derechos laborales y de seguridad social que correspondan a la plaza de que se trate. El ingreso que perciban los trabajadores por esta modalidad en ningún caso será inferior al que corresponda una jornada laboral de ocho horas diarias.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Porras.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. También para presentar su reserva al artículo 83, tiene la palabra el diputado José Luis Esquivel Zalpa, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado José Luis Esquivel Zalpa: Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante.

El diputado José Luis Esquivel Zalpa: Diputadas y diputados, me queda muy claro que este Congreso está conformado por varios tipos de diputados, unos que solo muestran compromiso con sus partidos, otros que su compromiso es con el próximo gobierno y con los empresarios, los del PRI y los del PAN.

Los diputados de izquierda con un compromiso muy claro a favor de toda la sociedad, pero principalmente con la clase trabajadora y con los que menos tienen, por supuesto que estamos conscientes que los generadores del empleo son parte importante de la economía nacional.

Compañeras y compañeros, esta nueva cara de contratación laboral que propone Felipe Calderón, atropella y le-

siona de manera fatal los logros alcanzados históricamente por las trabajadoras y los trabajadores, en muchos casos llegando al derramamiento de sangre: los casos de Cananea y Río Blanco. Eso a los ojos de los mexicanos, a los diputados del PRI y del PAN no les importa.

La iniciativa del Ejecutivo acentuaría el abuso que tiende a generalizarse de fracturar el salario y desnaturalizar todavía más su naturaleza jurídica, económica y remunerativa, sobre todo cuando el salario mínimo de por sí no cumple con la finalidad constitucional de su institución; fracción VI del artículo 123, apartado A: los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se regirán considerando además las condiciones de las distintas actividades económicas.

Además, conforme al artículo 85 de la Ley Federal del Trabajo, el concepto de salario o remunerador se refiere al pago por la jornada pactada, cualquiera que sea su duración, desde luego no mayor a la legalmente permitida al disponer que el salario debe ser remunerador y nunca menor al fijado como mínimo, de acuerdo con las disposiciones de esta ley. Para fijar el salario se tomarán en consideración la cantidad y calidad del trabajo.

Por tales consideraciones, propongo a esta soberanía que el artículo 83 quede con el siguiente texto: El salario pueda fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión o a precio alzado o de cualquier otra manera; cuando el salario se fije por unidad de obra, además de especificarse la naturaleza de ésta, se hará constar la cantidad y calidad del material, el estado de la herramienta y útiles que el patrón, en su caso, proporcione para ejecutar la obra y el tiempo por el que los pondrá a disposición del trabajador, sin que pueda exigir cantidad alguna por concepto del desgaste natural que sufra la herramienta como consecuencia del trabajo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Le ruego a la Secretaría consultar a la asamblea, en votación económica, si la propuesta del diputado Esquivel Zalpa se admite a discusión.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Finalmente, también reservó este artículo 83 el diputado Alejandro Rangel Segovia, del Grupo Parlamentario del PRI. Tiene la palabra.

El diputado Alejandro Rangel Segovia: Con el permiso de la Presidencia. Este artículo incluido en la reforma, que ha ocasionado bastante confusión y que la misma, entre los directamente interesados en conocer las posibilidades de aplicación de un nuevo y diferente artículo 83 de la Ley Federal del Trabajo, ha hecho también que se difundan noticias inexactas, cálculos simples, sencillos y muy alejados de una realidad que nos pudiera esperar con las modificaciones que aquí se pretenden.

En primer lugar, debo denotar y aclarar que ya el artículo 83 consigna en la definición del salario, que éste puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera.

Tenemos únicamente en la redacción de la actual Ley Federal del Trabajo la definición de unidad de obra. De lo que se trata es de pasar a una segunda definición que es unidad de tiempo.

¿Bajo qué argumentos? Bajo el argumento de que efectivamente hay cualquier cantidad de jóvenes en espera de una oportunidad flexible de participación en el trabajo; pero también los hay ya incorporados en trabajos donde están pasando por una condición de inseguridad social, que de lo que se trata es de regularizar y garantizarles, en todo caso, que estén precisamente con dicha seguridad social.

Por ello es que la redacción que se pretende, diferente a la contenida en el proyecto de dictamen, diría como sigue: Tratándose de salario por unidad de tiempo se establecerá específicamente esa naturaleza. El trabajador y el patrón podrán convenir el monto, siempre y cuando se trate de un salario remunerador, así como el pago por cada hora de prestación de servicio, siempre y cuando no se exceda la jornada máxima legal y se respeten los derechos laborales y de seguridad social que correspondan a la plaza de que se trate. El ingreso que perciban los trabajadores por esta modalidad en ningún caso será inferior al que corresponda a una jornada diaria.

Quiero que denoten, por favor, el concepto de la naturaleza del negocio. No es indiscriminado, no es la apertura de esta oportunidad para toda la industria o cualquier industria; si la naturaleza del negocio, el servicio de que se trate, no da la posibilidad de que se incorpore por horas el personal, no será esto permisible y por tanto, la sospecha que se tiene detrás es infundada.

De tal suerte, que tenemos que dar pie a esa oportunidad, repito, para jóvenes y para otras personas que buscan —al no tener oportunidad de trabajar una jornada completa—, buscan la oportunidad de insertarse en el mercado laboral, pero con garantías sociales, como se está estableciendo en esta nueva redacción de dicho artículo. Es cuanto. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Admitida a discusión. Ha solicitado y se le concede la palabra al diputado Carlos Octavio Castellanos, para hablar en pro.

Permítame un momento, diputado Castellanos. En los términos del debate parlamentario es primero la intervención en contra; entonces, tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía, para hablar en contra de la propuesta y después el diputado Castellanos, en pro.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, compañero presidente. Si realmente se quiere entrar a fondo en este artículo 83, se debe dejar tal como está. La propuesta que aquí se ha hecho no es sino la misma gata, nada más que revolcada; es una propuesta que pretende lavarse la cara a esto que es uno de los puntos más duros, más cruentos de esta contrarreforma laboral: el pago por hora.

Por más que la traten de matizar, sigue siendo la misma propuesta depredadora, sigue siendo la misma propuesta

que lastima a millones de trabajadores; por eso nosotros estaremos en contra.

Plantearíamos, si realmente se quiere ir a fondo, que se deje el artículo 83 intocado. Hoy precisamente en un periódico de circulación nacional, uno del equipo de Peña Nieto, Navarrete Prida, decía que Enrique Peña Nieto no está proponiendo el pago por hora. Esa es doble moral.

Si realmente se quiere quitar esto, vayamos a fondo y quitemos esa redacción y dejemos tal cual el artículo 83, sin modificación. Eso demostraría que realmente la propuesta es a fondo y no una simulación gatopardista para dejar las cosas tal como están. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Ahora sí tiene la palabra el diputado Carlos Octavio Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, para hablar en pro.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, la propuesta que hace el diputado del Partido Revolucionario Institucional es a todas luces congruente.

No hay que olvidar que el artículo 83, tal cual está hoy en la Ley Federal del Trabajo, ya contempla la contratación por hora, ya contempla el salario por hora, el salario por unidad de tiempo, por unidad de obra o por comisión, dejando una enorme laguna jurídica, porque no se establece cómo se va a pagar esa unidad de hora, qué se va a contemplar dentro de ella.

En la propuesta que hoy el Partido Verde avala se da precisamente esta redacción para regular una laguna.

Dejar sin tocar el artículo 83 es dejarlo a la interpretación, a las lagunas, a la ilegalidad. Al establecer que debe ser un salario remunerador se está viendo por los derechos del trabajador; al establecer que nunca deberá ser menor a una jornada de trabajo se está viendo por los derechos del trabajador.

Por tanto, la postura del Partido Verde Ecologista de México es apoyar la propuesta de la reserva presentada, porque en todo beneficia al trabajador, siendo contundente en establecer un salario remunerador, que es lo que necesitan los jóvenes y las mujeres de México. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación.

El Secretario diputado Fernando Bibriesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. El artículo 83, ya modificado por la asamblea, se reserva para su votación en conjunto.

Tiene la palabra la diputada Karina Labastida Sotelo, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar su reserva al artículo 110.

La diputada Karina Labastida Sotelo: Con el permiso de la Mesa Directiva. El día de hoy me felicito por ser mujer, porque queda claro que las mujeres sí nos sabemos poner de acuerdo, por lo que quiero poner a consideración de mis compañeras y de mis compañeros diputados una modificación de redacción al artículo 110, fracción V. En ésta se reconoce que se podrán efectuar descuentos en los salarios de los trabajadores por concepto de pensiones alimenticias a favor de la esposa, hijos, ascendientes y nietos. Con la redacción del artículo reservado se propicia claridad en cuanto a quiénes son los beneficiarios que tendrán derecho a la pensión alimenticia.

Si bien la iniciativa preferente señala de manera específica quiénes son los beneficiarios de este derecho, se considera que resultaría conveniente sustituir la referencia que se hace de esposa, hijos, ascendientes y nietos, por la de acreedores alimentarios, a fin de establecer una referencia que incluya de manera general a todas las personas que tienen derecho a recibir alimentos.

La propuesta que se presenta a través de esta reserva aporta elementos que indudablemente enriquecen esta iniciativa, pues no se limita a un número determinado de personas. De no ser así podrían dejarse fuera a otras personas que no se encuentran señaladas actualmente y que tienen el derecho a recibir alimentos; por lo cual, se propone que el artículo quede redactado de la siguiente manera:

Pago de pensiones alimenticias a favor de los acreedores alimentarios decretado por la autoridad competente. En ca-

so de que el trabajador deje de prestar sus servicios en el centro de trabajo, el patrón debe informar a la autoridad jurisdiccional competente y los acreedores alimentarios de tal circunstancia, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la terminación de la relación laboral. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica...

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sí, sonido en la curul en que se encuentra. Dígame, diputada. Sonido, por favor. Ahí va un micrófono inalámbrico.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Muchas gracias. Señor presidente, el Grupo Parlamentario del PRD tenía reservado ése artículo. Nos sumamos a esta propuesta para que por lo menos por unanimidad en este tema, también se beneficie a los acreedores alimentarios en materia de pensión alimenticia.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tendría que preguntar también a la diputada Lizabeth Loy Gamboa Song, del PRI, que también había reservado este artículo, si va en el mismo sentido.

Bueno, si no tienen inconveniente, admitida a discusión la propuesta, si desean hacer uso de la tribuna lo podrán hacer con mucho gusto. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Ya tiene sonido. Acá me estaba pidiendo la palabra la diputada Nelly. La diputada Nelly, por favor, sonido.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (desde la curul): Gracias, señor presidente. Es una lástima que podamos aportar en este momento tan poco a nuestras mujeres; es una lástima y duele que en este momento estemos que-

riendo hacer consensos para votar a favor, cuando nuestras compañeras diputadas del PAN votaron en contra de nuestras trabajadoras domésticas. Sin embargo, las mujeres de Movimiento Ciudadano nos sumamos a esta propuesta.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte —ahora sí— la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Está a discusión la propuesta que han suscrito la diputada Karina Labastida, la diputada Lizbeth Loy Gamboa y la diputada Martha Lucía Micher Camarena.

Si alguien desea hacer uso de la palabra. Adelante, diputada. La diputada Lizbeth Gamboa Song.

La diputada Lizbeth Loy Gamboa Song: Muy buenas noches. Con la venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, por el contrario, creo que hoy tenemos mucho que aportar las mujeres y ésta es solamente la muestra de que a lo mejor, con un poquito más de tiempo que la iniciativa preferente nos hubiera podido dar, hubiéramos logrado no solamente este artículo y el artículo que ya hemos votado por unanimidad, sino muchos otros y que seguramente hubiéramos traído mejores beneficios, no solo para las mujeres de México, sino para todo el país.

El artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo establece las restricciones sobre los descuentos a los sueldos de los trabajadores; sin embargo, la fracción V es la excepción a la regla, convirtiéndola en una obligación.

Es obligación entonces de todo patrón descontarle al trabajador la cantidad que la autoridad competente determine a favor de los acreedores alimentarios, que proponemos modificar en el texto del primer párrafo, que especifica que los descuentos solo se harán en beneficio de padres, hijos y esposas, ya que este derecho debe de beneficiar a quienes acrediten su mejor derecho, como lo pueden ser hijos fue-

ra del matrimonio, concubinas o como lo son esposas, hijos dentro del matrimonio, padre o madre.

La palabra acreedores alimentarios ya se encuentra enunciada en el segundo párrafo de la citada fracción V del artículo 110. En el caso de los menores, es una obligación inalienable de todo padre proporcionarle alimentos, puesto que así lo establecen los tratados internacionales que México ha suscrito, que benefician y propician el interés superior del menor.

Prácticamente todas las legislaciones de los estados de la República ya contemplan esta obligatoriedad; por lo que con esta legislación damos un paso más hacia la modernidad, regularizando prácticas ancestrales.

Celebramos en el Grupo Parlamentario del PRI, que este Congreso haya dado entrada a un derecho que por muchos años había sido demandado por millones de mujeres mexicanas; por tal razón, me congratulo en decir que la bancada del Partido Revolucionario Institucional, por mi conducto, apoya la moción de modificación a la fracción V, en su primer párrafo, del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, también para hablar en pro, la diputada Lourdes López, y también en turno la diputada Loretta Ortíz.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, es para mí un gusto hacer uso de esta tribuna para dar, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la postura a favor de esta propuesta que se realiza en torno al primer párrafo de la fracción V del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo.

Estamos convencidos de que podemos, en esta Cámara de Diputados, tener ejercicios de consenso y creo que este caso es un sano ejemplo y es además un tema que beneficia a los mexicanos y a las mexicanas, que son finalmente a quienes representamos en este Congreso.

Pero creo que es importante señalar que además de esposa e hijos, también debemos considerar el caso de concubinas, debemos de considerar los casos de hijos fuera del matrimonio, también la posibilidad de que esta pensión pueda ser otorgada de nietos a abuelos, de hijos a padres, ¿y por

qué no? De la mujer al marido, y también en los casos donde exista o donde la legislación estatal lo permita, en los casos de los matrimonios del mismo sexo.

Creo que debemos todos de tener una visión plural, incluyente y en esta ocasión estamos ante un tema de consenso, y definitivamente es un ejercicio que deberíamos de practicar más a menudo todas las fracciones parlamentarias de esta Cámara de Diputados.

Ojalá lo sigamos haciendo a favor de México y a favor de la sociedad a la que estamos representando el día de hoy; que vayamos más allá de los intereses de los colores que también representamos y vayamos a favor de la sociedad mexicana. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Finalmente, tiene la palabra la diputada Loretta Ortiz.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Los diputados del Partido del Trabajo nos sumamos a esta propuesta del párrafo primero de la fracción V del artículo 110, queriendo puntualizar que va más allá de las cuestiones de género y que en realidad es una cuestión que se centra en la no discriminación.

Es decir, el poder cambiar las palabras por deudores o acreedores alimenticios, significa no nada más que se va a pagar la pensión alimenticia a mujeres que pueden ser esposas o hijos, sino pueden ser —como ya se mencionó con anterioridad— hijos o concubinas o personas que tengan el otro género y que, bueno, ahora con los matrimonios de homosexuales, también pueden ser a las parejas del mismo sexo.

Entonces, me congratulo, porque está centrándose en un punto fundamental de los instrumentos internacionales que ha celebrado México y que desgraciadamente no se aceptó, precisamente, la reforma al artículo 2o., que era puntualizar o centrarse en el principio de no discriminación, que eso es lo que está en el fondo, en el pago de estas pensiones alimenticias. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Ahora sí, finalmente, tiene la palabra Verónica Juárez, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Compañeros diputados y diputadas, a nombre de la fracción parlamen-

taria del Partido de la Revolución Democrática, nos congratulamos nuevamente que la fuerza de las mujeres siga poniendo el ejemplo de que sí podemos salir unidos en todas las causas en defensa de los derechos de nosotras, de nuestras hijas.

Una de las mayores demandas de las mujeres que rompen el vínculo conyugal es, sin lugar a dudas, en las parejas, es el de las pensiones alimenticias y la gran confusión que muchos hombres tienen cuando deben dar una pensión; piensan que la pensión es solamente o pudiera ser para las mujeres y no piensan que esta pensión es para el cuidado y el desarrollo y la educación de nuestros niños y de nuestras niñas, de nuestros hijos, de nuestras hijas.

Por eso creemos que no deben solamente tener este derecho, la esposa, los hijos y los nietos, porque el término de acreedores alimentarios incluye al cónyuge, al ex cónyuge, a la concubina o a cualquier relación de hecho que tendrá que ser acreditada por una autoridad, incluyendo a los hijos o hijas fuera de matrimonio y de los matrimonios del mismo sexo.

Por eso nos sumamos a la redacción para que quede en la fracción V que el pago de pensiones alimenticias a favor de acreedores alimentarios sea por una autoridad competente. Es cuanto, gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aceptarse la propuesta de modificación presentada.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra. Sonido. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez (desde la curul): Presidente, si me permite hacer un comentario que creo que es importante.

El Presidente diputado José González Morfín: Lo puede hacer desde su curul.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez (desde la curul): Con mucho gusto.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez (desde la curul): Por supuesto que celebro la actitud que surge para salvaguardar y proteger los derechos de la familia, en término general, pero también quiero dejar un antecedente, que quizá en esta premura por determinar nosotros a quiénes se les debe generar esa pensión podemos caer en un error jurídico. Esto le corresponde determinarlo en el derecho familiar y en el Código Civil y por tanto, creo que pudiéramos con esta premura caer en una dificultad jurídica. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Su intervención será recogida. La diputada Zuleyma. Sonido en su curul, por favor. Dígame, diputada.

La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul): Aun estando a favor de las propuestas, me sigue dando vergüenza que hasta ahorita las diputadas estén utilizando su derecho a discutir exclusivamente sobre temas de género. Me queda claro que ya les perdieron el miedo a sus coordinadores.

Pero me pregunto, ¿quién está defendiendo a los trabajadores hombres, a los jóvenes, a los niños trabajadores? ¿Por qué solo se está protegiendo o beneficiando a un solo sector de ellas? ¿Por qué, diputados? ¿Por qué? Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Continúe la Secretaría con el trámite, consultando a la asamblea si se acepta la propuesta.

La diputada Karina Labastida Sotelo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: A ver, permítame. Sonido en la curul de la diputada Karina Labastida.

La diputada Karina Labastida Sotelo (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Únicamente para hacer una aclaración respecto al comentario del diputado. Esta redacción que se propone se homologa a lo ya establecido en el artículo 308 del Código Civil Federal, para que no haya duda. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Ahora sí, pido a la Secretaría continuar con el trámite.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. El artículo 110 modificado se reserva para su votación en conjunto con los demás del Título Tercero.

El último artículo reservado de este Título Tercero es el 127, fracción IV Bis, está reservado, y tiene la palabra la diputada Martha Beatriz Córdova, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con su venia, señor presidente, señor diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, déjenme decirles que es vergonzoso ver cómo las fracciones parlamentarias de esta Cámara de Diputados, al servicio de los poderes fácticos, están votando totalmente en contra de los derechos de millones de mexicanos.

Como integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ante ustedes vengo a exponer reserva al dictamen con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo, al artículo 127, al tenor de lo siguiente:

El derecho a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas es además de un importante instrumento para contribuir a la redistribución de la riqueza y a la justicia social, un mecanismo que estimula la productividad, toda vez que la participación es concebida como una retribución al esfuerzo productivo de los asalariados; de ahí la importancia de propiciar su cabal cumplimiento.

La participación de utilidades es un derecho de los trabajadores que se establece en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de las empresas tiene como objetivos los siguientes: ser instrumento para desarrollar el equilibrio entre el trabajo y el capital, reconociendo las aportaciones de la fuerza de trabajo; contribuir a elevar el nivel económico de los trabajadores y sus familias y mejorar la redistribución de la riqueza; aumentar la productividad con el esfuerzo conjunto de los trabajadores y empresarios para alcanzar la prosperidad común.

Hoy el régimen de Calderón impulsa una reforma laboral bajo el argumento de que los derechos contemplados en la ley son un obstáculo para la inversión. Nada más falso, no son las normas laborales las que obstaculizan la generación de empleos, la flexibilidad o la competitividad del país.

El tema del trabajo ha sido relegado a la agenda nacional, por dos razones fundamentales: la precaria democracia que vivimos y el modelo económico impuesto, que subordina todo lo social a la lógica del mercado; la vieja cultura corporativa que permea y se ve aquí en esta Cámara cómo está permeando en nuestro sistema político y que se cedió al Estado la protección y control de los trabajadores, fomentando instituciones y formas organizativas y liderazgos contrarios a los intereses de estos.

En nuestros días esos controles han sido cedidos a la clase empresarial, quien hoy comparte con el Estado estos mecanismos de subordinación.

El motivo de este cambio es de carácter técnico, en virtud de que la redacción propuesta parece indicar que esos trabajadores únicamente se consideran parte para efectos de reparto de utilidades y no para otro.

Derivado de lo anterior someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva y solicito que sea aprobado dicho texto sustituyéndolo por el siguiente.

En el artículo 127, fracción IV Bis: Los trabajadores del establecimiento de una empresa forman parte de ella para todos los efectos, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Voy a pedir a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. En consecuencia, corresponde ahora abrir el sistema de votación para recoger la votación nominal de los ar-

tículos del Título Tercero, en los términos del dictamen y los modificados por la asamblea, también con las modificaciones aceptadas por la asamblea que son evidentemente el 56, el 83 y el 110. Ábrase el sistema electrónico de votación por tres minutos, para recoger la votación.

¿Cómo quieren que los separemos? Los hemos estado votando por títulos. ¿Los que van en sus términos y los modificados? Es que es contrario al acuerdo que ya votó el pleno para su votación.

Voy a hacer dos votaciones para que se voten primero los que no han sido modificados en los términos del dictamen, que son el 56 y el 127; no han sido modificados. Son 56, 56 Bis y 127 que no sufrieron modificaciones.

Ábrase, en primera instancia, el sistema electrónico de votación, por tres minutos, para recoger la votación nominal de los artículos no modificados, que son el 56 Bis y el 127, fracción IV Bis, que también fueron reservados.

Después votaremos el 56, el 83 y el 110, que fueron modificados. Es que también el 83 fue con modificaciones y también se aprobaron las modificaciones de usted, diputada Mécher, en el 56; por eso decía que se votaran en conjunto, de todos modos ya están votados económicamente y así son aprobados. Sonido en la curul del diputado Ricardo Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Presidente, para que el artículo 83, que también fue modificado, se vote por separado, porque ahí hubo una votación en un sentido.

El Presidente diputado José González Morfín: Okey, vamos a votar el 56, el 56 Bis, el 110 y el 127 en conjunto y vamos a votar el 83 por separado. Ábrase el sistema electrónico de votación para recoger la votación, en sus términos, del 56 Bis y del 127 en sus términos, y modificados, el 56 y el 110 y reservamos para otra votación el 83. Ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos mencionados por el presidente.

(Votación)

El Presidente diputado José González Morfín: Con gusto repito lo que estamos votando; estamos votando en su conjunto el artículo 56, modificado por la asamblea; el artículo 56 Bis en los términos del dictamen, publicado en la Gaceta; el artículo 110, con la modificación aceptada y el artículo 127 en los términos del dictamen. Después votaremos el 83 por separado.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Señor Presidente, le informo que se emitieron 410 votos en pro, 3 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados los artículos 56, 56 Bis, 110 y 127.**

Ábrase ahora el sistema electrónico de votación para recoger la votación nominal del artículo 83, con la modificación aceptada por la asamblea. Que cierren el sistema y lo volvemos a abrir.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación nominal del artículo mencionado por el presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Que es el 83, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Círrrese el sistema de votación electrónico.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (desde la curul): En contra.

La diputada Verónica Carreón Cervantes (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares (desde la curul): A favor.

El diputado Enrique Aubry de Castro Palomino (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Le informo, señor presidente, que fueron 347 votos en pro, 69 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado José González Morfín: Aprobado el artículo 83, con modificaciones, por 347 votos.

Pasamos ahora a la discusión de los artículos reservados del Título Cuarto. Tiene la palabra la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva al artículo 132.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, nuevamente les digo que es vergonzoso ver todo lo que estamos viviendo aquí en esta Cámara, nos guste o no. Que la historia nos juzgue a cada quien de lo que estamos decidiendo en este recinto.

Como integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, ante ustedes vengo a exponer reserva al dictamen con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal de Trabajo al artículo 132, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Veladamente la fracción XVI del artículo 132 propuesto, pretende violar el principio de reserva de ley, puesto que los principios de seguridad e higiene, que deben observar los patrones al momento de instalar las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, deben de contenerse y de hecho, se contienen en leyes en sentido formal, lo que le da fuerza a la exigencia de su cumplimiento. No así se basa en reglamentos o normas oficiales mexicanas, como se pretende en el texto de la fracción XVI propuesta.

Por otro lado, se pretende eliminar la obligación patronal de adoptar las medidas necesarias para evitar que los contaminantes excedan los máximos permitidos.

El contenido de la fracción XVII adolece, en el mismo sentido de la suavización, de las obligaciones patronales, pues se elimina la obligación del patrón de dar aviso a la autoridad competente de cada accidente que ocurra en los centros de trabajo y en general, en los lugares en que deban ejecutarse las labores. Aunque el enfoque de las reformas propuestas a la Ley Federal del Trabajo es preponderantemente de carácter patronal, permeando en los textos legales la clara intención de favorecer en todo lo posible a los intereses del capital sobre los de los trabajadores.

Se estipulan algunas adecuaciones y figuras que ameritan su aprobación, como la obligación de los patrones de contribuir con las autoridades en materia de pago de pensiones

alimenticias, de contar con instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad y la referida al otorgamiento del permiso de paternidad. Concesiones al trabajador que en estos últimos casos, que incluso merecen ser aumentadas.

En tal virtud, proponemos modificar la propuesta del artículo 132, fracción XVI Bis del dictamen, para obligar a los patrones a contar —en los centros de trabajo que tengan más de 30 trabajadores y no 50, como se establece— con instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad, y a conceder permiso de paternidad de 20 días, no de 10 como se establece en el dictamen.

Por ejemplo, en Bulgaria, la licencia de maternidad es de un año, con 100 por ciento de sueldo, dos con salario mínimo y se permite tanto al padre o al abuelo, según sea el caso, solicitar licencia para el cuidado del bebé.

Mediante la modificación al artículo 132 propuesto, del mismo modo se deja intocado el texto legal de las fracciones 1 a la XVI del artículo 132 de la Ley Federal de Trabajo en vigor —concluyo—, así como a la fracción XVII, por regular de una manera más exhaustiva las obligaciones patronales de referencia.

Propongo que el texto propuesto en el artículo 132 diga: cumplir las disposiciones de seguridad e higiene que fijen las leyes y los reglamentos, para prevenir los accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y en general, en los lugares en que deban ejecutarse las labores y disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables que señalen los instructivos que se expidan, para que se presten oportuna y eficazmente los primeros auxilios, debiendo dar desde luego aviso a la autoridad competente, de cada accidente que ocurra. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si son de admitirse a discusión las propuestas presentadas.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. La siguiente reserva al mismo artículo 132, la hace el diputado Antonio Sansores Sastré, del PRD. Tiene la palabra.

El diputado Antonio Sansores Sastré: Buenas noches. El humanista llamado de izquierda considera su principal cuidado velar por los valores humanos, no antepone partido ni corrientes de expresión, porque no quiere traicionar al género. Jean-Paul Sartre.

Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, vengo a esta máxima tribuna para presentar ante ustedes la reserva al artículo 132, fracción XVI Bis del dictamen que hoy nos ocupa, respecto a los centros de trabajo, para que cuenten con instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de las actividades de las personas con capacidades diferentes.

Nos presentan una propuesta discriminatoria, que adolece y merma la esfera jurídica de derechos a las personas con capacidades diferentes y condiciona a dichos centros de trabajo a que tengan más de 50 trabajadores. Esto es totalmente discriminatorio y contrario a lo establecido en el artículo 6, fracción V, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Estímulos fiscales se pueden dar a los empresarios para que realicen acciones a favor de las personas con capacidades diferentes. Esto quiere decir que adecuen sus instalaciones, en términos de accesibilidad o de cualquier forma se adhieran a las políticas públicas que sean en beneficio de los mismos.

El artículo que se reserva vulnera, no solo la citada ley que regula la inclusión a la sociedad de las personas con capacidades diferentes, sino que es contrario a lo que establece el artículo 1o. de nuestra Carta Magna. Es discriminatorio.

Señoras y señores, seamos vanguardistas, seamos progresistas, la reforma laboral que se presenta es retrógrada. Estamos violentando y descubijando a los derechos laborales de los trabajadores mexicanos. Es inconcebible que se condicione a un número determinado de trabajadores para que el patrón realice instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de sus actividades mismas e inherentes de la empresa, para personas con capacidades diferentes.

Por lo tanto proponemos, independientemente tengan o no empleados con capacidades diferentes, se realicen instalaciones de accesibilidad para los mismos; que todos los cen-

tros de trabajo, sin distinción alguna, cuenten con las instalaciones no solamente adecuadas, sino dignas para el acceso, desarrollo de todas y cada una de las actividades de las personas con capacidades diferentes.

Entiéndase que esto es un derecho que nos asiste y nos asiste a todos, pues hoy podemos estar sanos y mañana ser usuarios de las instalaciones de discapacitados; por esto, compañeras y compañeros legisladores, los convoco a reflexionar y a emitir su voto a favor de la reserva que presento ante ustedes, para que este artículo, en particular, sea reincorporado en el presente dictamen y seamos congruentes.

Asumamos nuestra posición como lo que somos. No nos dejemos llevar por lo que no debe de ser. Seamos plenos y ayudemos a los que hoy requieren de nosotros. Con capacidades diferentes o no, seguimos siendo seres humanos. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Tiene la palabra para presentar su propuesta al mismo artículo 132, la diputada María Guadalupe Moctezuma Oviedo, del Grupo Parlamentario del PRD.

Bien. En todo caso, eran las personas que reservaron este artículo. Se reserva el artículo para su votación en sus términos, junto con los demás.

Para presentar su reserva al artículo 133, tiene la palabra la diputada Martha Lucía Micher Camarena. 133. El 132 solamente. ¿Quién es? ¿Su nombre, diputada? Ah, perdón, diputada, efectivamente usted tiene reservado el 132, mil disculpas.

Tiene la palabra para presentar su reserva la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga.

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga: Teresa de Jesús Mojica Morga, diputado. Compañeras y compañeros

diputados, en la iniciativa de la Ley Federal del Trabajo presentada por Calderón a la Cámara de Diputados, se prevé la obligación patronal de otorgar a los trabajadores varones un permiso por 10 días con goce de sueldo por el nacimiento de hijos, hijas y adopciones.

Lo establece el artículo 132, fracción XXVII Bis; sin embargo, hay diputados que no se comprometen con los trabajadores, pues pretenden reducir la licencia de paternidad de 10 a 3 días. Eso es a todas luces un retroceso y prefieren ir en contra de las tendencias mundiales, incluso, nacionales, al reducir los derechos que en muchos sectores del gobierno ya se gozan.

Por ejemplo, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Indesol, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y otros, sus empleados varones ya gozan de la licencia de paternidad por 10 días con goce de sueldo. También en el Distrito Federal, ciudad de vanguardia, ya se otorga una licencia de paternidad de 10 días hábiles con goce de sueldo. ¿Por qué, si ya se goza de la licencia de paternidad en muchos sectores del gobierno federal y en instituciones, no se otorga en todo el país?

Señores diputados del PRI y del PAN, ustedes deben dar la cara, deben dar respuesta a todas estas interrogantes; deben explicar a los trabajadores mexicanos porqué lesionan sus derechos.

En lugar de reducir de 10 a 3 días de licencia de paternidad, deberíamos homologar a nivel nacional los 10 que ya se otorgan en el Distrito Federal; por cierto, gobierno de izquierda. Es más, hasta países africanos como Kenia, Togo y Madagascar otorgan licencia de paternidad de días hábiles con goce de sueldo a sus trabajadores.

En México como en el mundo, la familia es el bien máspreciado de la sociedad; por eso debemos esforzarnos por fortalecerla y protegerla para su mejor desarrollo. Los legisladores tenemos el deber de luchar por los derechos de los trabajadores, lograr que esa licencia al nuevo padre se ejerza con mayor plenitud y que se tenga a nivel nacional, que apoyemos su nueva situación familiar y se le reconozca la importancia de compartir la responsabilidad paterna en el cuidado y crianza del bebé, que es fundamental en los primeros días del nacimiento.

Se debe conciliar la vida familiar y la vida laboral de las mujeres y hombres, en beneficio de las familias mexicanas y de la equidad de género.

La licencia por paternidad no es un periodo de descanso para los hombres, sino un periodo de protección y cuidado, en el que se hace presente su responsabilidad con las hijas y los hijos; por eso, el Partido de la Revolución Democrática propone que se respeten estos 10 días de licencia de paternidad con goce de sueldo, que se proponía inicialmente en la iniciativa de ley. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

El Presidente diputado José González Morfín: Si la Secretaría tiene dudas de la votación vuelva a preguntar, por favor; si no, abrimos el sistema electrónico.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Admitida la propuesta a discusión. Voy a pedir a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. El artículo 132 modificado se reserva para su votación en conjunto con los demás del Título Cuarto.

Tiene ahora sí la palabra, para presentar su reserva al artículo 133, la diputada Martha Lucía Mícher Camarena.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena: Gracias, señor presidente. Estamos en el Capítulo: De los Derechos y Obligaciones de los Trabajadores —y las trabajadoras— y de los Patrones. Nuestra propuesta es para que en el artículo 133, donde habla de que queda prohibido a los patrones —a sus representantes— negarse a aceptar trabajadores o ejercer cualquier tipo de discriminación. Es una propuesta.

También que se obligue a los trabajadores y a las trabajadoras por coacción o por cualquier otro medio a afiliarse — como lo dice el original, y también aumentamos— e intervenir en cualquier forma en el régimen interno del sindicato.

Otra propuesta de modificación es el quinto, despedir de su trabajo, aplicar sanciones a las trabajadoras y a los trabajadores, que amparados por la libertad sindical ejerzan su derecho a decidir sobre la firma o el rechazo del contrato colectivo o el de optar por determinado sindicato en los juicios de titularidad contractual.

Será requisito previo para el despido acreditar ante la Junta la causal o causales de rescisión dentro de los tres meses previos o posteriores, respecto de las y de los trabajadores que hubieren ejercitado o pueden ejercer la libertad sindical o su derecho de aceptar o rechazar el contrato colectivo.

También estamos pidiendo que se emplee el sistema de poner en las listas de exclusión a los trabajadores y trabajadoras que se separen o sean separadas del trabajo; incurrir en actos de violencia; realizar o tolerar actos de violencia contra las mujeres: hostigamiento, acoso sexual en el ámbito laboral. Exigir o practicar a las mujeres certificado médico de ingravidez o la práctica de pruebas de embarazo como requisito previo para otorgar un empleo; despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener a su cargo el cuidado de sus hijas o hijos menores, dependientes, o discapacidad o adultas mayores; distinguir, excluir por preferencia o por sexo o por orientación sexual; negarse a contratar trabajadores que padezcan alguna discapacidad, no obstante que hayan acreditado su capacidad para realizar el empleo que pretende.

La violación de cualquiera de las prohibiciones establecidas en estas fracciones obligará al patrón o a la patrona a pagar una indemnización no menor a 200 salarios mínimos

de la correspondiente zona económica a favor de cada uno de los trabajadores y trabajadoras afectadas. Es todo, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admite a discusión. Tiene también reservado el artículo 133, el diputado Juan Luis Martínez, del Movimiento Ciudadano. Tiene la palabra el diputado Martínez para presentar su propuesta.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Con su venia, señor presidente. Al pueblo de México, a las comunidades indígenas de México, a la clase obrera y campesina, a las organizaciones sociales y revolucionarias; el día de hoy, una vez más, los mismos de siempre han asestado otra puñalada en el corazón de millones y millones de mexicanos, sometiendo con ello las grandes y dolorosas luchas sociales emprendidas por la clase obrera y campesina.

Sabedores que actúan por consigna, lo que hicieron el día de hoy los diputados del PRI y del PAN, no tiene nombre al aprobar la reforma laboral. Pero el pueblo de México es sabio y tiene memoria y nunca olvidará su alta traición, pues son los mismos de siempre, los del PRI y los del PAN, que han aniquilado el desarrollo y la esperanza de millones y millones de mexicanos y particularmente, la de los pueblos originarios.

En tales circunstancias, a nombre de mi fracción parlamentaria Movimiento Ciudadano, procedo a manifestar la reserva al dictamen con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 133.

Esta propuesta incluye una exigencia complementaria a la supresión de la cláusula de exclusión por separación; en el derecho comparado existe una regulación muy estricta, incluso con consecuencias de orden penal, ante la violación de la libertad sindical o el derecho de la contratación colectiva por parte de los patrones y se ha considerado por la

doctrina una condición necesaria, si llega a suprimirse la cláusula de exclusión por separación.

Deben combatirse de manera frontal y decidida, como política de Estado, las distintas formas de simulación que sustituyen la organización que los trabajadores y la corrupción que se da en el ámbito estatal, patronal y sindical, penalizando las acciones de corrupción o simulación.

Es necesario acabar con las formas de intervención en las organizaciones de los trabajadores, buscando su autonomía real y una representación legítima de los intereses de los agremiados. La bilateralidad solamente es posible entre organizaciones autónomas y legítimas. El nuevo marco institucional que proponemos implica la existencia de sindicatos fuertes y representativos, capaces de negociar nuevas formas de modernización laboral y productiva sin traicionar los intereses de sus agremiados.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva en su artículo 133, en su fracción V, en la que queda prohibido a los patrones o a sus representantes intervenir en cualquier forma en el régimen interno del sindicato, inhibir de manera directa o indirecta el ejercicio de la libertad sindical, incluyendo el de la contratación colectiva, así como impedir la formación o el desarrollo de la actividad y gestión sindical por medio de cualquier otra circunstancia.

La violación al derecho de libertad sindical o contratación colectiva será sancionada conforme a normas especiales que serán contempladas en la ley, independientemente de otras disposiciones legales aplicables. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Se reserva el artículo 133, para votarlo en conjunto con los demás, en sus términos.

Tiene la palabra la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, para presentar su reserva al artículo 135.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena: No hay peor lucha que la que no se hace. Gracias, señor presidente. Estamos haciendo una reforma, en donde en la fracción XI diga: ejercer acoso laboral contra cualquier persona, incurrir en cualquiera de los tipos de violencia contra las mujeres que prevé la legislación correspondiente o cometer actos de acoso u hostigamiento sexual en contra de cualquier persona en el ámbito laboral.

Luego agregamos que toda persona tiene el derecho a que su patrón le proporcione capacitación o adiestramiento, y los planes y programas deberán de ser registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, autoridad que queda obligada a supervisar los mismos.

En las áreas laborales donde la cuota de empleo de mujeres sea inequitativa para emplear una acción afirmativa, los planes y programas de capacitación y adiestramiento les posibilitarán el acceso a una cuota equitativa de participación, porque siempre somos las últimas en ser capacitadas y luego nos piden que estemos en puestos directivos, cuando no hemos sido tomadas en cuenta para la capacitación y la especialización.

Por ello debemos de tener una cuota equitativa de participación para lograr las mismas oportunidades de empleo a determinados puestos de trabajo, con objeto de revertir la segregación laboral de género, de promover la diversificación laboral de las trabajadoras y el acceso de éstas a empleos de mayor calificación y remuneración, estimulando la capacitación en oficios u ocupaciones no tradicionales.

Ya no queremos ser siempre las enfermeras, las maestras; queremos ser las plomeras, queremos ser las carpinteras, queremos ser las mecánicas, queremos ser las pintoras, queremos ser las bomberas, queremos estar en oficios no tradicionales, porque sabemos también hacerlo cuando somos capacitadas para ello.

Por ello habría que priorizar y así lo ponemos en nuestra propuesta, a jefas de familia trabajadoras con alguna capacidad y a las adultas mayores. Esas son acciones afirmativas. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Ruego a la secretaria consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Se reserva el artículo 135 para su votación en conjunto con los demás artículos, en sus términos.

Para presentar su reserva al artículo 153-A y 153-I tiene la palabra la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Movimiento Ciudadano.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Con su permiso, señor presidente. La propuesta por parte del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano tiene la intención de mejorar las condiciones laborales de las mujeres, atendiendo a sus capacidades, aptitudes y habilidades, mediante el adecuado adiestramiento para lograr el desarrollo y crecimiento económico de nuestro país, para lo cual debe incrementarse el porcentaje de mujeres en la fuerza laboral y por ende los recursos económicos.

Esto implica que tanto los hombres como las mujeres deben recibir, por parte de los patrones, la capacitación adecuada, permitiendo así el mejoramiento de los estándares de vida y productividad de las trabajadoras y los trabajadores.

Desde una perspectiva de género es necesario construir los procesos educativos y las condiciones que propicien la inserción de las mujeres en áreas laborales destinadas exclusivamente para hombres, así como proveer las políticas necesarias para incrementar su liderazgo empresarial.

En la medida en que se alcancen las condiciones de equidad en el trabajo será posible el acceso a la seguridad social y a sus beneficios en corto y largo plazo. Aunadas a estas medidas, resulta primordial seguir construyendo el cambio cultural para lograr una distribución más equitativa del trabajo.

Instituciones como la Organización Internacional del Trabajo promueven de manera constante las oportunidades para que tanto los hombres como las mujeres puedan acceder a un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

Derivado de lo anterior, se propone que en el artículo 153-A se introduzca el carácter de igualdad entre los sexos, como un elemento clave para que los cambios sociales e institucionales generen igualdad y crecimiento.

Por lo tanto, la capacitación que se proporcione a los trabajadores y trabajadoras es responsabilidad del patrón, misma que debe coincidir con los principios y derechos fundamentales en el trabajo, tomando, desde la creación de empleos y oportunidades de ingreso, estrategias con perspectiva de género, pues con ello promueven la igualdad entre los sexos, tanto del ámbito personal, como la esencia y la estructura de la organización.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva del artículo 153-A, para que se introduzca de manera directa, a través de la adición al texto del artículo en comento, la palabra: trabajadora y con ello resaltar el carácter de equidad de género en la impartición de la capacitación y adiestramiento por parte del patrón como un elemento esencial para el crecimiento y desarrollo de oportunidades laborales de las y los trabajadores.

Asimismo, en el artículo 153 y con relación con este artículo, sostenemos que es de suma importancia se reserve el presente artículo, por considerarlo carente de medidas de acción fehaciente en relación a la equidad de género.

La igualdad de oportunidades se basa en el derecho que tienen las personas que laboran en una organización de ser tratados, justamente, sin importar su condición o sexo.

El desarrollo de prácticas de equidad de género del ámbito laboral ayuda a reconocer un factor relevante de igualdad y contrarresta la exclusión que pueden experimentar hombres y mujeres. Esas distinciones, exclusiones y preferencias nulifican a las personas y crean desigualdad de oportunidades para el empleo.

La productividad depende de la relación entre insumos y productos; es decir, entre la cantidad de bienes y servicios producidos.

Permítame, señor presidente, ya termino.

Derivado de lo anterior, someto a consideración del pleno la siguiente propuesta de modificación del artículo 153 y del dictamen de la Ley Federal de Trabajo, para que se incluya de manera activa el desarrollo de las prácticas de equidad y género, como lo es adicionar la palabra trabaja-

das, para que se reduzca de manera significativa la brecha de desigualdad en oportunidades de empleo en el país.

Ojalá y este pleno pueda apoyarnos con el voto para que esto también se dictamine, pues ya está acordado en varias fracciones que podemos caminar juntos en el tema de género, sin distinción partidista. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulta la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se consulta al asamblea si se admite a discusión las propuestas presentadas por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Se reservan para su votación en conjunto con los demás artículos.

También la diputada Martha Lucía Mícher reservó el 153-I. Tiene la palabra la diputada Martha Lucía Mícher.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena: Gracias, señor presidente. Quiero aprovechar mi tiempo para decirles a todas y todos ustedes que habría sido muy importante que cerráramos filas en todos los temas de igualdad sustantiva, de derechos humanos laborales, para disminuir la brecha de desigualdad en el acceso al empleo entre mujeres y hombres.

Porque cuando accedemos en condiciones de igualdad a la capacitación, a la educación, estamos accediendo a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad, y cuando estamos hablando de acciones afirmativas, y cuando estamos hablando de la igualdad como principio constitucional, estamos hablando también de quienes están en mayor estado de vulnerabilidad, no de las vulnerables ni de las pobres mujeres, estamos hablando de las niñas que están siendo abandonadas por sus madres que tienen que salir a trabajar ajeno; estamos hablando de las mujeres que desde hace mucho tiempo están incorporadas al mercado informal, vendiendo Avón, Jafra y vendiendo muchas cosas y que no tienen ninguna garantía.

Voy a ir a mi tema, no se preocupen ustedes, es mi argumentación y tengo derecho, compañeras y compañeros.

Pero es más importante decirles que todas las modificaciones que necesitamos y que esta patria de las mujeres necesita, es en beneficio de los hombres, no en contra. Nunca estaremos reproduciendo las mismas prácticas de discriminación de las que hemos sido víctimas, estaríamos cometiendo un gravísimo error.

Por ello creo que es importante, cuando hablamos de las condiciones de igualdad, que se garantice en el Comité Nacional a que se refiere el artículo 153-K, con el propósito de impulsar la capacitación, medir y elevar la productividad, así como garantizar el reparto equitativo de sus beneficios, estamos incorporando un párrafo que diga: En atención a las normas de esta ley, se garantizará la participación proporcional a su número, de las trabajadoras para la integración de la comisión a que se refiere el párrafo que antecede. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Este artículo 153-I, así como el 153-E, se reservan para su votación en conjunto con los demás artículos reservados.

Informo también a la asamblea que el diputado Hugo Jarquín, declinó su reserva al artículo 154, y el diputado Lisandro Campos al 159.

El último artículo reservado de este capítulo es el propio artículo 159, reservado por el diputado Ricardo Monreal y por el diputado Luis Ricardo Aldana.

Tiene la palabra para presentar su reserva al 159, el diputado Ricardo Monreal.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, he reservado este artículo, el 159, porque desde nuestro punto de vista pretende eli-

minar beneficios adquiridos por los trabajadores, al otorgar el derecho de decidir quién ocupa una vacante al patrón a través del filtro de productividad.

Todo esto permite corrupción y subjetividad; el empleador se puede valer de cualquier concepto que sea —entre comillas— productivo, para poner en un puesto a la persona que arbitrariamente decida.

Estamos proponiendo, ciudadanos legisladores y legisladoras, una nueva redacción. Sé que no va a pasar, porque el PRI y el PAN y sus adláteres han decidido que nada de lo que proponamos pase; ni siquiera se revisa, se analiza o se discute, simplemente se ignora y de manera mecánica nos rechazan todas las propuestas que hacemos en la izquierda y en el frente progresista.

Esta reforma no solo lesiona a la economía nacional, sino también a la Constitución misma, lo hemos afirmado. Está por consumarse, con el voto en lo particular de los artículos reservados, la regresión más grave en materia de derechos y conquistas laborales.

Desde hace casi un siglo, cuando se aprobó la Constitución del 17 y particularmente el artículo 123, que dentro de las instituciones de avanzada en el mundo establecía el derecho de huelga, el de asociación, la jornada de ocho horas y un régimen de seguridad social para los trabajadores y sus familias.

Hoy ha tocado el PRI y el PAN a estas reformas y les ha generado un tiro de muerte; ha intentado —y ahora lo intentará con la votación en lo particular— sepultar para siempre estas conquistas laborales.

La reforma laboral estructural del PRIAN, no es otra cosa que el desmantelamiento del régimen de protección de los derechos de los trabajadores del país. Este artículo es otro punto lesivo y hemos discutido, hasta ahora, 78 ocasiones. Hemos venido, en el Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, que no nos vamos a cansar, 78 ocasiones.

¿Saben cuántas modificaciones han aceptado el PRI, el PAN y sus adláteres? Ninguna. Pero les repetimos: no nos vamos a cansar, vamos a continuar y tenemos presente el juicio de la historia. Todo queda en el Diario de Debates.

Sigan chiflando, chiveros y pandilleros.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Ricardo Monreal. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. También ha reservado el artículo 159 y tiene la palabra el diputado Ricardo Aldana Prieto, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Con su permiso, señor presidente. Señoras diputadas, señores diputados, el proyecto de dictamen del artículo 159, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 5o. de la Ley Federal del Trabajo, al igual que los derechos de preferencia, antigüedad, ascensos que prevé el Capítulo IV del Título Cuarto, de sus artículos 154 y 155 de la Ley Federal del Trabajo, y a mayor abundamiento, es importante precisar que en términos de lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción XXVII, que declara como nulas las condiciones que expresen en el contrato y que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del trabajador.

Hoy por eso les queremos presentar la siguiente propuesta:

Artículo 159. Las vacantes definitivas, las provisionales, con duración mayor de 30 días y los puestos de nueva creación serán cubiertos por el trabajador que tenga la categoría o rango inmediato inferior, así como mayor capacitación, con mayor antigüedad, demuestre mayor aptitud, acredite mayor productividad y sea apto para el puesto. Ésa es la propuesta.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado Aldana. Voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propues-

ta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Consulte ahora la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta admitida.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. En consecuencia, voy a pedir que se abra el sistema electrónico de votación, por tres minutos, para recoger la votación nominal de los artículos reservados del Título Cuarto, en los siguientes términos.

El artículo 132, con la modificación aceptada, presentada por la diputada Mojica Morga; los artículos 133, 135, 153-A, 153-E, 153-I, 154, en sus términos, y el artículo 159, con la modificación, aceptadas por la asamblea.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: A ver, sonido en la curul de la diputada Mícher Camarena, por favor. Si le acercan un micrófono inalámbrico puede ser hasta más rápido.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Señor presidente, en aras de contribuir a una votación perfectamente clara, le solicito que no se meta en paquete todos los artículos.

Solicito que se voten por separado el artículo 132, fracción XXVII Bis, relacionado con la licencia de paternidad, aclarándose la propuesta de la diputada Tere Mojica está planteada ante la Mesa Directiva, pero sea planteada por cinco días. Ésa es la propuesta de su servidora y del Grupo Parlamentario del PRD para que no se voten en paquete, si es tan amable, y consensada, está consensada aquí al interior. Estoy bien asesorada aquí por todos mis compañeros.

El Presidente diputado José González Morfín: Bueno, igual que en el paquete del Título Tercero, podríamos reservar el artículo 132 para votarlo por separado, y si me permiten, podríamos votar todos los demás en conjunto.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos, para recoger la votación nominal de los artículos 133, 135-A, 135-I, 135-E, 154 y 159. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos que menciona el presidente.

(Votación)

El Presidente diputado José González Morfín: Lo dije con toda claridad, salvo el 132 que se pidió que se votara por separado y salvo el 159, que se aceptó la modificación. Todos los demás artículos son en los términos del dictamen y concluida esta votación pondremos a votación el artículo 132.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul en que se encuentra el diputado Luis Alberto Villarreal, por favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): Presidente, solo para consultarle, ¿el artículo 159 está a votación?

El Presidente diputado José González Morfín: Se está votando, con la modificación que aceptó la asamblea.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se cierra el sistema electrónico. Se pide pronuncien su voto de viva voz.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares (desde la curul): A favor.

La diputada Dora María Talamante Lemas (desde la curul): A favor.

La diputada María Celia Urciel Castañeda (desde la curul): En contra.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (desde la curul): En contra.

La diputada Verónica Carreón Cervantes (desde la curul): A favor.

El diputado Enrique Aubry de Castro Palomino (desde la curul): A favor.

La diputada Ana Lilia Garza Cadena (desde la curul): A favor.

El diputado Faustino Félix Chávez (desde la curul): A favor.

El diputado Silvano Aureoles Conejo (desde la curul): En contra.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: ¿Alguien más?

El diputado Damián Zepeda Vidales (desde la curul): En contra.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se emitieron, señor presidente, 345 votos en pro, 71 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados los artículos en los términos del dictamen y el modificado.**

Ábrase ahora el sistema electrónico de votación para recoger la votación nominal del artículo 132, modificado por la asamblea.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación nominal del artículo 132 con la modificación aceptada.

(Votación)

El Presidente diputado José González Morfín: Vamos a aclarar qué es lo que se va a votar. Sonido en la curul del diputado Sotomayor.

El diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez: Por favor, pido que me lean en qué sentido va la modificación.

El Presidente diputado José González Morfín: Lea por favor la propuesta de modificación que hizo la diputada Mojica Morga.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo a los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Está claro? El voto a favor es a favor de esa propuesta, el voto en contra es en los términos del dictamen. Ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos. Ya está abierto.

(Continúa la votación)

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Cierre el sistema electrónico. De viva voz.

El diputado Rubén Camarillo Ortega (desde la curul): A favor.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares (desde la curul): A favor

El diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Señor presidente, en pro 401 votos, 1 en contra y 2 abstenciones.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado el 132.

Vamos a pedirle al diputado Damián Zepeda Vidales, del PAN, que presente su reserva al artículo 170. Estamos abordando el Título Quinto del 132 y tengo solo una reserva del 170.

El diputado Damián Zepeda Vidales: Con su venia, presidente. Hace unos días nos presentamos en este pleno, a nombre de un servidor, diputado Damián Zepeda Vidales, la diputada Adriana González y la diputada Pedraza, con el respaldo de todos los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una propuesta en donde se busca acabar con la abierta discriminación que existe en nuestro país para las madres adoptivas e incluir y sumar a la propuesta de iniciativa preferente del presidente Calderón, a los padres adoptivos en el permiso de paternidad.

Dijimos en ese momento que el motivo que justifica dicha solicitud es que toda persona tiene como derechos humanos dos derechos principales: el derecho del trabajo y el derecho de integrar una familia, y que creemos que se tienen que conjugar para lograr otorgar a esa familia la mejor calidad de vida posible.

Tenemos que acabar con esta discriminación que existe en este país, ya que los derechos de maternidad y en este caso de paternidad, no solamente están ligados al hecho fisiológico de tener un hijo, sino están ligados también a buscar el correcto desarrollo de la familia y en este caso, la integración en el punto principal o de inicio de la familia, que es el nacimiento, o en este caso la adopción.

Nos da mucho gusto ver que el dictamen retoma esta propuesta, que entiendo que también otros compañeros hicieron y contempla, tanto en el permiso de paternidad el tema de la adopción, como específicamente al menos uno de los puntos que solicitamos para el caso de las madres adoptivas trabajadoras, que son los descansos después de la adopción.

El tema es que el dictamen omite una parte fundamental. Al proyecto le faltó establecer que además de los descansos, dejar muy claro que ese descanso va a ser con pleno goce de sueldo; es decir, se está estableciendo en el proyecto de dictamen que sí va a tener descanso la madre adoptiva trabajadora, pero no se establece que va a ser un descanso por el cual va a recibir el pago correspondiente, como sí lo hace el mismo artículo 170, para el caso de las madres biológicas.

Es por eso que apelando a su buen juicio, al sentido común y a la justicia, que creemos que este caso amerita, solicitamos que se apruebe adicionarle a esta fracción II Bis del artículo 170 la palabra con goce de sueldo para quedar como sigue:

Artículo 170, II Bis. En caso de adopción de un infante, disfrutarán de un descanso de seis semanas con goce de sueldo posteriores al día que lo reciban.

Creemos, escuchamos y vemos cómo todos los partidos políticos y muchos actores utilizamos en nuestros discursos y en nuestros posicionamientos a la familia, y comentamos siempre que la familia es la base de toda sociedad y es la base de nuestro país; es momento de poner acción detrás del discurso que por años hemos tenido y otorgar a las madres adoptivas trabajadoras en México los mismos derechos que a las madres biológicas, acabando con la abierta injusticia y discriminación que ha existido en el país para el efecto. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Doña Lizbeth Loy Gamboa Song, también hizo una reserva, que creo que nos puede ayudar a resolverlo de mejor manera.

La diputada Lizbeth Loy Gamboa Song: Ya no sé si decirles muy buenas noches o muy buenos días, pero bueno.

Como ustedes han sido testigos durante toda esta jornada, las mujeres hemos luchado durante largos años por condiciones de igualdad en todos los ámbitos. Al permitir en esta ocasión que el dictamen tome en consideración a las madres adoptivas con los mismos derechos que a las madres biológicas, en México resarcimos un acto de discriminación sobre estas mujeres, que por razones diversas de la naturaleza no les ha sido posible ser madres.

Cuando a una madre o a un padre —porque también ya aprobamos el derecho a la licencia de paternidad—, cuando una madre o a un padre biológico le ponen en sus brazos al hijo que por nueve meses han anhelado y que una madre ha llevado en el vientre, su mente y su corazón solamente quiere ocuparse de ése pequeño ser amado.

Con mayor razón, cuando a un hombre y a una mujer les entregan por primera vez al hijo que por años han anhelado, lo normal es que ocupen su tiempo en amarlo y en atenderlo.

Es por ello que proponemos modificar el artículo 170, fracción II Bis, otorgándole a las madres y a los padres adoptivos la licencia por maternidad o paternidad de seis semanas o de cinco días con goce de sueldo.

Ése reconocimiento legal pone a México como un país más cerca en acortar esta brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, adecuando nuestro marco legal a lo contenido en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación de la Mujer, por sus siglas en inglés CEDAW.

Finalmente, lo que los estados en materia familiar en práctica han logrado, ahora la ley lo protege.

Al trasladar del ámbito familiar al ámbito laboral este derecho de igualdad entre madres y padres, sin importar el origen de la maternidad o paternidad, México crece y se disminuye la discriminación hacia las mujeres.

Hace muchos años que en las actas de nacimiento no se discrimina si el menor es biológico o es adoptivo; por ello celebramos que en esta ocasión la Ley Federal del Trabajo no discrimine más a las mujeres de México, en términos de maternidad adoptiva o maternidad biológica.

Mi bancada, la del Partido Revolucionario Institucional, se suma a esta moción y agradecemos el apoyo de todas las bancadas. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Coinciden las dos propuestas. Ya no pregunto si se admite a discusión, porque ya se discutió; entonces, pregunte simplemente, la Secretaría a la asamblea, si se acepta la modificación.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se modifica el artículo 170. Enhorabuena.

Para presentar su reserva respecto a trabajo de menores, estamos en el Título Quinto Bis, del 173 al 180. Tiene la palabra Verónica Beatriz Juárez Piña, que va a presentar su reserva al 173 y 175, en la inteligencia de que el 174 y 176 quedan en los términos.

Declina. Declina a declinar, bueno, cuando se declina a declinar tiene el uso de la voz.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Compañeros y compañeras diputados, en relación al artículo 173, la propuesta de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática es adicionar dos párrafos en los siguientes sentidos, sabiendo que uno de los problemas más graves y dolorosos que existen en nuestro país es el trabajo de los menores, a quienes no se les respetan las condiciones especiales que ordena la Constitución, comenzando por la jornada de seis horas. Además, los patrones abusivos los emplean sin el respaldo del correspondiente certificado médico necesario y sin autorización de los padres o de la inspección del trabajo.

Para evitar estos abusos, proponemos que el Estado mexicano implemente políticas que tengan por objetivo erradicar el trabajo de los menores de edad, haciendo valer en todo momento el interés superior de las y los menores; por lo que presentamos dos fragmentos que son más amplios de los que presenta el dictamen correspondiente, quedando el artículo 173 de la siguiente manera:

El trabajo de las y los menores de 14 años y menores de 16 queda sujeto a vigilancia y protección especiales de la inspección de trabajo. Los fragmentos que se proponen son los siguientes:

La federación, las entidades federativas y los municipios diseñarán, implementarán y evaluarán políticas públicas que tengan por objeto erradicar el trabajo que realizan las personas menores.

El siguiente fragmento: el interés superior de la infancia prevalecerá por encima de cualquier disposición en contrario.

Como ustedes observan, estos dos últimos fragmentos sin duda son más amplios de los que presenta, porque involucra a todas las autoridades, involucra así al Estado mexicano.

En relación, —aprovechando la intervención ya y que se me han dado seis minutos—, es en relación al artículo 175 Bis, adicionar un párrafo en el siguiente sentido, compartiendo con ustedes nuestra oposición a que queden fuera de la necesaria tutela laboral el trabajo que realizan los mejores, bajo la responsabilidad de los padres, tutores o de persona que ejerza la patria potestad y en general, no queden sujetos a la normativa laboral y de seguridad social aplicable.

Por tanto, debe de reformarse el artículo 175 Bis para que los patrones, sean o no parientes, respeten de manera estricta los derechos humanos laborales y de seguridad social, acabando con la inadmisibles explotación que se da en la llamada industria familiar.

La propuesta de adición es el siguiente párrafo:

Los patrones de un menor de 14 años, sin importar que sean sus padres o cualquier otro pariente, deberán respetar sus derechos humanos, laborales y de seguridad social, sin menoscabo de las sanciones a que se hagan acreedores y de poner, en su caso, fin al trabajo mediante la intervención de la inspección federal. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si son de aceptarse a discusión las reservas de la diputada Juárez Piña.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En sus términos. El diputado Carlos de Jesús Alejandro, del PRD, declina. Queda en sus términos el 134.

Don Miguel Sámano Peralta, del Partido Verde, presenta reserva del 175 Bis.

El diputado Miguel Sámano Peralta: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, si queremos ser un país competitivo y moderno tenemos que contar con las bases sólidas que impulsen la productividad y el desarrollo económico.

Las cifras actuales de la pobreza en México demuestran que no puede hablarse de una política económica exitosa si ésta no genera los empleos suficientes y no mejora las condiciones de vida de las familias mexicanas.

En este sustento de la reforma a la Ley Federal del Trabajo que esta soberanía hoy debate y que busca contar con un marco jurídico que fomente la inversión, el empleo y además, garantice la protección de los menores de 14 años.

En ese sentido, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México nos manifestamos en contra del trabajo infantil y a favor de garantizar los derechos de los niños; por ello, la tutela de las actividades que realicen los menores de 14 años representa una prioridad para esta fracción legislativa.

Especialmente se trata de fomentar sus talentos y aportaciones a favor de la cultura, el deporte, la ciencia o cualquier forma de manifestación artística.

Señor presidente, con el propósito de fortalecer las medidas de protección hacia los menores y con la finalidad de alcanzar este objetivo, propongo a esta soberanía la modificación del primer párrafo del artículo 175 Bis del dictamen, para quedar como sigue:

Artículo 175 Bis. Para los efectos de este capítulo no se considerará trabajo las actividades que bajo la supervisión, el cuidado y la responsabilidad de los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad realicen los menores de 14 años, relacionadas con la creación artística, el desarrollo científico, deportivo, de talento, la ejecución musical o la interpretación artística en cualquiera de sus manifestaciones, cuando se sujeten a las siguientes reglas. Además, se propone la adición de un inciso c) al mismo artículo en los siguientes términos.

c) Las contraprestaciones que reciba el menor por las actividades que realice nunca serán menores a las que por conceptos de salario recibiría un mayor de 14 y menor de 16 años. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se acepta a discusión la propuesta del don Miguel Sámano.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte si se aceptan.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se

consulta a la asamblea si es de aceptarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Repita, por favor, la votación.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Okey. Se repite la votación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Modificada. Vamos a pasar al 279, con el diputado Lisandro Campos Córdova, para que presente su reserva al 279.

Repetimos dos veces la votación.

Por favor, el diputado Lisandro Campos Córdova.

Vamos a repetir por tercera vez la votación, con una variante; vamos al tablero, por tres minutos. Si se acepta la modificación es por el sí, evidentemente el no es en términos del dictamen.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación nominal de la propuesta presentada por el diputado Sámano.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz, diputados.

El diputado Enrique Aubry de Castro Palomino (desde la curul): A favor, por los niños de México.

La diputada Elsa Patricia Araujo de la Torre (desde la curul): A favor.

La diputada María de las Nieves García Fernández (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ya cierre la votación, secretaria, es un trámite.

El diputado Roberto Ruiz Moronatti (desde la curul): A favor.

La diputada Cristina González Cruz (desde la curul): A favor.

La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares (desde la curul): A favor.

El diputado José Noel Pérez de Alba (desde la curul): A favor.

La diputada Cecilia González Gómez (desde la curul): A favor.

El diputado Mirna Esmeralda Hernández Morales (desde la curul): A favor.

La diputada Cristina Olvera Barrios (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Le informo, presidente. Son 244 votos a favor, 167 votos en contra, 0 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: A ver, secretario, es solamente mayoría por la afirmativa o por la negativa.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El diputado Lisandro Campos. Declina. Le doy la palabra a José Antonio León Mendivil, del PRD.

El diputado José Antonio León Mendivil: Con su permiso, presidente. Solo para manifestarle que en virtud de la propuesta que nosotros hemos realizado, consideramos que la propuesta que tiene el diputado Abraham Montes, creemos que robustece la propuesta, sobre todo en relación a los trabajadores temporales o temporales de las distintas partes de nuestro país; por eso declinamos y nos sumaremos en todo caso en un momento a argumentar a favor de dicha propuesta. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ya lo hizo. Don Abraham Montes Alvarado del PRI, la 279, 280, 283 y 284.

El diputado Abraham Montes Alvarado: Con su permiso, señor presidente. Señoras diputadas, señores diputados, acudo a esta tribuna para hablar a favor de trabajadores especiales, de trabajadores del campo, particularmente de los jornaleros agrícolas, de estos que todavía no están reconocidos en la ley como trabajadores; su forma de trabajo, de estar cambiando de patrón en patrón, no ha sido reconocida todavía por la ley y por lo tanto, no se han reconocido sus derechos como trabajadores.

Me da mucho gusto ver cómo defienden con mucha pasión los derechos de otro tipo de trabajadores.

Creemos que ha llegado la hora de hacerle justicia a los trabajadores del campo, a los jornaleros, a los que no caben ni entre eventuales ni permanentes, que nosotros hemos propuesto denominarlos jornaleros o estacionales, y para eso me he permitido reservar el artículo 279, donde propongo la siguiente redacción: Trabajadores del campo son los que ejecutan las labores propias de las explotaciones agrícolas, ganaderas, acuícolas, forestales o mixtas, al servicio de un patrón.

Adicionamos: los trabajadores del campo pueden ser permanentes, eventuales o estacionales. Esto daría cabida y reconocimiento a los jornaleros.

Artículo 279 Bis: Trabajador eventual del campo es aquel que sin ser permanente ni estacional desempeña actividades ocasionales en el medio rural, que pueden ser por obra y tiempo redeterminado, de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Artículo 279 Ter. Los trabajadores estacionales del campo o jornaleros son aquellas personas físicas que son contratadas para laborar en explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, acuícolas o mixtas, únicamente en determinadas épocas del año, para realizar actividades relacionadas o que van desde la preparación de la tierra hasta la preparación de los productos para su primera enajenación, ya sea que sean producidos a cielo abierto, en invernaderos o de alguna otra manera protegidos, sin que se afecte su estado natural, así como otras de análoga naturaleza agrícola, ganadera, forestal, acuícola o mixta; puede ser contratado por uno o más patrones durante un año, por períodos que en ningún caso podrán ser superiores a 27 semanas por cada patrón.

No se considerarán trabajadores estacionales del campo los que laboren en empresas agrícolas, ganaderas, forestales, acuícolas o mixtas, que adquieran productos del campo para realizar actividades de empaque, reempaque, exposición, venta o para su transformación a través de algún proceso que modifique su estado natural.

En el artículo 280, el trabajador estacional o eventual del campo que labore en forma continua por un período mayor a 27 semanas para un patrón, tiene a su favor la presunción de ser trabajador permanente.

El patrón llevará un registro especial de los trabajadores eventuales y estacionales que contrate cada año y exhibirlo ante las autoridades del trabajo cuando sea requerido para ello.

Al final de la estación de cada ciclo agrícola el patrón deberá pagar al trabajador las partes proporcionales que correspondan por concepto de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y cualquier otra prestación a la que tenga derecho y deberá entregar una constancia a cada trabajador en la que señalen los días laborados y los salarios totales devengados.

Artículo 283. Los patrones tienen las obligaciones especiales siguientes:

Fracción II. Suministrar gratuitamente a los trabajadores habitaciones adecuadas e higiénicas, proporcionales al número de familiares o dependientes económicos que los acompañen y en su caso un predio individual o colectivo para la cría de animales de corral.

Fracción V. Mantener en el lugar de trabajo los medicamentos y materiales de curación, así como los antídotos necesarios, a fin de proporcionar primeros auxilios a los trabajadores, a sus familiares o dependientes económicos que los acompañen, así como adiestrar personal que los preste.

Fracción VI. Proporcionar a los trabajadores y a sus familiares que los acompañen asistencia médica o trasladarlos al lugar más próximo en el que existan servicios médicos. También tendrán las obligaciones a que se refiere el artículo 504, fracción II.

Fracción VII. Proporcionar gratuitamente al trabajador, a sus familiares o dependientes económicos que los acompañen, medicamentos y material de curación en casos de en-

fermedades tropicales, endémicas y propias de la región y pagar a los trabajadores que resulten incapacitados el 75 por ciento de los salarios hasta por 90 días. Los trabajadores estacionales disfrutarán de esta prestación por el tiempo que dure la relación laboral. Los trabajadores también deberán contar con un seguro de vida para sus traslados desde sus lugares de origen hasta los centros de trabajo y posteriormente a su retorno.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un segundo, señor orador. Para quien está reclamando el tiempo, le informo que está presentando la reserva de cuatro artículos. Continúe.

El diputado Abraham Montes Alvarado: Gracias. Fracción X. Fomentar la alfabetización entre los trabajadores y sus familiares. El Estado garantizará en todo momento el acceso a la educación básica de los hijos de los trabajadores estacionales del campo jornaleros. La Secretaría de Educación Pública reconocerá los estudios que en un mismo ciclo escolar realicen los hijos de los trabajadores estacionales del campo o jornaleros, tanto en sus lugares de origen como en sus centros de trabajo.

Fracción XI. Proporcionar a los trabajadores en forma gratuita transporte cómodo y seguro de las zonas habitacionales a los lugares de trabajo y viceversa. El patrón podrá emplear sus propios medios o pagar el servicio para que el trabajador haga uso de un transporte público adecuado.

Artículo 284. Son prohibiciones para los patrones.

Fracción III. Impedir a los trabajadores la crianza de animales de corral en el predio individual o colectivo destinado a tal fin, a menos que ésta perjudique los cultivos o cualquier otra actividad que se realice en las propias instalaciones del centro de trabajo.

Creo que es hora de hacer justicia. Estamos hablando de más de cuatro millones de jornaleros. Estamos hablando de entre 15 y 16 millones de habitantes. Esta población particular la integran migrantes —termino, señor presidente— migrantes, más del 50 por ciento indígenas, mujeres y niños, y el 41 por ciento del ingreso familiar en las casas jornaleras dependen del salario de uno o dos niños. Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría si se admiten a discusión las pro-

puestas. Sé que el diputado Escajeda está siendo gentil y generoso y están declinando las cuatro participaciones que tenían previstas en este punto.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte si se aceptan las modificaciones. Pregunten si se aceptan las modificaciones, secretario.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Pregunto, en votación económica, si se acepta la modificación...

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado Monreal. Sonido.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente, es que usted somete a votación si se admite a discusión la propuesta; la votación fue que sí se admitía a discusión, ahora usted tiene que abrir al turno de oradores, los que están en favor o en contra de la propuesta.

No puede enviar de manera directa a votar la propuesta, hay quienes queremos razonar en favor o en contra de esta propuesta, y no nos está dando la oportunidad de discutirla, de deliberarla.

Le solicito lo haga, porque de lo contrario se nos estará violando de nueva cuenta nuestro derecho a debatir estas propuestas, y le pido que nos envíe copia de esta propuesta de modificación y que la Secretaría lea las propuestas de modificación.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Acaba de dar lectura el diputado en este preciso instante. Mándenle una copia al señor diputado Monreal; mándenle dos y pregunte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones. Mándele 16.

Pregunte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones y envíe las copias al diputado Monreal.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Pregunto a la asamblea si se acepta la modificación, si se aceptan las modificaciones. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se aceptan las modificaciones. Tiene la palabra el señor diputado Carlos de Jesús Alejandro, del PRD. Ya declinó el 283. La diputada Martha Lucía Mícher Camarena tiene el uso de la voz para... también declinó la diputada. Don Jorge Salgado Parra, del PRD, 285. Es Luis Cházaro.

Bueno, vamos a darle la palabra al diputado Luis Ángel Espinosa Cházaro, para presentar propuestas de modificación a los artículos 285, 689, 740, 743, 802 y 824 del proyecto.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Con su permiso, señor presidente. Con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, y previo un acuerdo de los distintos grupos parlamentarios, me permito dar lectura a estos seis artículos en las modificaciones, únicamente en obvio de tiempo de cómo deberían concluir, cómo deben decir, cómo quedó la redacción final.

En el artículo 285, sustituyendo al texto original deberá decir: Los agentes de comercio, de seguros, los vendedores viajantes, propagandistas o impulsores de ventas y otros semejantes servicios, cuando su actividad sea permanente, salvo los que no ejecuten personalmente el trabajo o que únicamente intervengan en operaciones aisladas.

El artículo 689, en vez del texto original debe decir: Artículo 689. Son partes en el proceso del trabajo las personas físicas o morales que acrediten su interés jurídico en el proceso y ejerciten acciones u opongan excepciones.

Del artículo 740, se sustituye el texto por el siguiente: Cuando en la demanda no se haya expresado el nombre del patrón o de la empresa en que trabaja o trabajó el trabajador, la notificación personal de la misma se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 743 en lo conducente, debiendo cerciorarse el actuario de que el lugar en donde se efectúan las notificaciones precisamente es el indicado por el demandante y la notificación se entenderá hecha al patrón, aunque al hacerla se ignore el nombre del mismo.

En referencia al artículo 743, inciso IV) Si no obstante el citatorio, no está presente el interesado o su representante,

la notificación se hará a cualquier persona mayor de edad que se encuentra en la casa o local, y si estuvieran éstos cerrados, se fijará una copia de la resolución en puerta de entrada, agregando firma, dice y dicen.

En el artículo 802, sustituye al texto original el siguiente: Se entiende por suscripción de un escrito la colocación al pie o al margen del mismo de la firma autógrafa, de su autor o de su huella digital, como expresión de la voluntad de hacerlo suyo.

Por último, en el artículo 824, sustituyendo al texto deberá decir: Artículo 824. La Junta nombrará los peritos que corresponden al trabajador cuando éste lo solicite. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta. Las diputadas...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Si se acepta a discusión.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Perdón. Se pregunta a la asamblea si se acepta a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: No habiendo quien haga uso de la voz, pregunte si se aceptan las modificaciones que están sugeridas. Adelante, pregunte si son aceptadas.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se pregunta si se aceptan. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aceptadas las modificaciones.

Diversos diputados integrantes de Nueva Alianza han hecho la reserva del 353-S, ¿la quieren presentar? ¿Con Yensia Nolasco? Tiene el uso de la voz.

El diputado Roberto López González: Gracias, diputado presidente. Para informarle que hice la reserva del artículo 311, 371, 373 y 802; por lo cual le solicito se me acumule el tiempo para poder hacer uso de la voz y hacer las respectivas propuestas.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Adelante.

El diputado Roberto López González: Con la venia de la Presidencia. Parece que el día de hoy se ha roto la armonía que en días pasados tenía esta Cámara; nos vimos como niños en el primer día de clases: gozosos, estrenando curul y estrenando amiguitos en clase y estrenando también consensos.

Qué poco ha durado el gusto. Hoy somos testigos de una oprobiosa alianza entre dos partidos políticos, que históricamente han sido y serán, seguramente, contradictorios.

Detrás de esta alianza, solamente, lo único que coincide son los enormes intereses que tienen que proteger unos y otros; se observa con meridiana claridad lo que ha cedido el PRI en esta reforma de Calderón, con tal de ver protegidos los espacios feudales, que son parte fundamental de la fuerza histórica de ese instituto político: el corporativismo añejo, activo y reservorio de votos en los procesos electorales.

Aquí lo más importante era conservar los imperios sindicales que se han construido a través de años de complicidades, corruptelas, complacencias, sumisiones y sobre todo esto un trabajo poco ético que durante décadas han entregado la legítima reivindicación de los trabajadores por prebendas, por lujos, por riquezas, por poder e impunidad.

Continúen distrayéndose, señores diputados, sobre todo los del PRI y los del PAN, que no quieren escuchar, después de algunas horas de estar escuchando repetidamente este tipo de señalamientos.

Aquí nos estamos refiriendo a esos organismos gremiales, oscuros, repudiables señalados por la sociedad mexicana, como el sindicato de petroleros, como esos sindicatos de las centrales obreras y en algún tiempo el SNTE, con quien aún conserva lazos indisolubles.

Para el PRI era más importante ser una triste comparsa, que impulsar una verdadera reforma laboral en beneficio de los trabajadores, con tal de conservar los privilegios, los privilegios de esos esforzados líderes, que con sus modestos salarios y con una verdadera austeridad republicana nos dan ejemplo.

Personajes como Romero Deschamps, como Joaquín Gamboa Pascoe, como Elba Esther Gordillo, entre otros, que no hayan cómo canalizar esa enorme riqueza que han construido a base de la explotación de sus agremiados, entregándolos en contratos leoninos, que no solo avergüenzan a los que participan, sino ruborizan y apenan a la sociedad mexicana.

Hoy asistimos en esta Cámara a ser testigos de un marriage contra natura; hoy se unen con un objetivo común, para procrear un vástago que con las modificaciones que se le han hecho seguramente apenará y avergonzará a quienes lo consiguieron, y después en el alumbramiento renegarán y negarán la paternidad del mismo, acusándose mutuamente de las anomalías y de las malformaciones que se evidenciarán en el futuro inmediato. Un matrimonio raro entre aquellos que se han dicho herederos históricos de los postulados del movimiento social.

Diputado presidente, he reservado cuatro artículos, le suplico que me acumule el tiempo para hacer las reflexiones en torno al tiempo que me corresponde. Le agradecería mucho que así fuera, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Nada más le recuerdo que estamos en el Título Sexto, De trabajos especiales, del 181 al 353-U. vamos a votar esto e inmediatamente entraremos al capítulo correspondiente al 371.

El diputado Roberto López González: Hicieron, diputado presidente, una acumulación de artículos que no corresponden a los títulos de los que comprenden los que estamos discutiendo.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pero le rogaría que...

El diputado Roberto López González: Desearía que me dieran el trato. Si no, déjeme concluir en esto que definitivamente es el 371, que no corresponde a este título, pero que me permitiera aterrizar con mi propuesta.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aterrice, diputado.

El diputado Roberto López González: Concluyo. Gracias, diputado presidente, por la autorización de utilizar la pista de aterrizaje.

Este matrimonio entre los herederos de los postulados del movimiento social de la Revolución Mexicana y los conservadores, que a través de la historia de nuestro país han buscado ser las clases privilegiadas que dominen y avasallen en una total y absoluta falta de respeto a las clases sociales más necesitadas.

Ésas, que lo único valioso que tenían hasta el día de hoy era su mano de obra, que les permitía tener el pan de cada día, a partir de mañana seguramente les quedarán solamente migajas para llevar a su familia.

Hoy el PRI viene a deponer las armas de la lucha social que por muchos años dijo defender; a cambio, los grupos de la ultraderecha ofrecen espejuelos vendidos, como avances en la seguridad social, ¿habrá quién se los compre?

En torno a eso solamente hago la siguiente propuesta: En el artículo 311, que la ley se mantenga como en los términos de la ley vigente y en el artículo 371, devolverle el sentido de que sea éste una votación libre, directa y secreta, en los términos para poder elegir a su directiva. Es cuanto, diputado presidente, y por su comprensión, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Dejó propuesta del 311? Entonces, pregunte la Secretaría a la asamblea si se acepta a discusión la propuesta de don Roberto López, de que prevalezca el texto vigente de la ley.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En términos del dictamen, señoras, señores legisladores, entiendo que ya no hay oradores...

La diputada Margarita Elena Tapia Fonllem (desde la curul): Presidente, yo.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sí hay, dígame. Margarita Tapia, ¿en el 336 y 337? Tiene el uso de la voz.

La diputada Margarita Elena Tapia Fonllem: Muchas gracias, señor presidente. Quiero hablar de dos artículos, el 336 y el 337, que se refieren al capítulo de trabajadores domésticos.

Ya en la comisión este tema fue planteado por el Partido de la Revolución Democrática, por nosotros, las diputadas y los diputados del PRD, por ser un segmento de la clase trabajadora muy importante en nuestro país y muy numeroso. Para el 2012, este segmento de trabajadores asciende a 2 millones 49 mil 937 mujeres y 179 mil 438 varones, dando un total de 2 millones 222 mil 375 personas que realizan labores domésticas, dando todo tipo de servicios al interior de los hogares, principalmente.

El dictamen en su artículo 336 y 337 solamente regula el descanso mínimo de estos trabajadores y trabajadoras; el descanso semanal, la habitación y la alimentación.

Consideramos nosotros, en el Partido de la Revolución Democrática, incluso en el seno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, varias diputadas y diputados de otros partidos, como el Partido Acción Nacional, como el Partido Verde, manifestaron su interés en poder elaborar artículos que complementen los que actualmente se encuentran en el dictamen. Desafortunadamente, por lo rápido del proceso, no pudimos construir un acuerdo.

Proponemos entonces, en congruencia con el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, el Convenio 189, el poder regular el trabajo de este tipo de trabajadores y la redacción de los dos artículos, proponemos que quede de la siguiente manera.

Pediría, por tratarse de dos artículos, que me permitieran extenderme un poquito en el tiempo.

El artículo 336 diría: Las personas que trabajan en el servicio del hogar recibirán, por lo menos, las prestaciones y descansos establecidos en esta ley para el resto de los trabajadores, y si el servicio se presta con la modalidad de salida diaria, se convendrá con su patrón el monto y disfrute de las prestaciones y descansos.

Sin menoscabo de otras prestaciones que se pudieren pactar entre las partes, las personas que trabajan en el servicio doméstico contarán invariablemente con las siguientes prestaciones: vacaciones, prima vacacional, pagos de días de descanso, acceso a la seguridad social y aguinaldo, en los términos de la ley.

Para el disfrute de sus vacaciones, los trabajadores y trabajadoras del hogar quedarán relevados de cualquier actividad subordinada con su patrón y en caso contrario, el patrón está obligado a proporcionárselas por el tiempo completo que conforme a su antigüedad en el servicio le corresponda en los términos de esta ley. Consecuentemente el patrón está obligado a darles de alta en el Seguro Social en los términos de su ley y reglamento.

La propuesta de redacción para el artículo 337, es la siguiente: Los patrones tienen las obligaciones especiales siguientes:

I. Guardar consideración a las personas que trabajan en el servicio del hogar, absteniéndose de todo maltrato de palabra o de obra. El patrón deberá garantizar, en el lugar y durante el tiempo que le sea prestado el servicio, la seguridad e integridad física, moral y psicosexual de la persona que trabaja en el servicio del hogar.

Las disposiciones contra el hostigamiento sexual o moral y violencia laboral contenidas en esta ley serán aplicables plenamente a patrones y personas que trabajen en el servicio del hogar. Muchas gracias por su atención y espero que voten a favor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte si se aceptan a discusión las propuestas de la diputada.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos el artículo. Pregunto a Lorena Iveth Valles Sampedro, si va a hacer uso de la palabra.

La diputada Lorena Iveth Valle Sampedro (desde la curul). Declino.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Declina. Luego entonces, ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos. Vamos a darles cinco minutos, porque vamos a votar el Título Quinto, el Título Quinto Bis y el Título Sexto. Háganse los avisos a los que se refiere el Reglamento y ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, de tal suerte de que todo mundo alcance a expresar su voto mediante el sistema electrónico.

Vamos a votar los artículos reservados del Título Quinto, del Título Quinto Bis y del Título Sexto; vamos a votar el 170 con modificaciones, vamos a votar el 173, 174, 175 y 176 en sus términos; 174, el 175 Bis con su redacción modificada, el 279, el 280, 284, el 283, el 285, el 311, el 336, 337, 334B, 353S y los que presentó también el diputado Cházaro, que son: 285, 6, 8, 9, 740, 743, 802 y 824.

El Quinto y el Quinto Bis. Bueno, entonces vamos a abrir el sistema de votación electrónico por tres minutos, para el Quinto y el Quinto Bis y posteriormente votamos los que corresponden al Sexto.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el tablero electrónico, por tres minutos.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputada, qué le abruma, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Disculpe la molestia, tengo una duda. Tengo la impresión de que estamos votando en paquete. Mi pregunta es, ¿qué estamos votando?

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Dos capítulos. Estamos en votación, diputada.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): ¿Qué estamos votando? Por favor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Estamos votando el Título Quinto y el Quinto Bis. El Título Sexto va en una segunda votación.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Pero se reservan artículos no títulos.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El artículo 170 del Título Quinto y el 173, 174, 175, 176 y 175 del Título Quinto Bis.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Sí señor. Pero nosotros no reservamos títulos, señor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Estamos votando los artículos de los dos títulos. Además ya estamos votando, diputada.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): No señor, títulos completos. Es en paquete. Creo que no es correcto. Debíamos de estar votando por artículos, porque no reservamos capítulos, señor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pues estamos votando.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Pues usted se equivocó.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se cierra el sistema electrónico.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): En contra.

El diputado Roberto Ruiz Moronatti (desde la curul): A favor.

La diputada Elsa Patricia Araujo de la Torre (desde la curul): A favor.

La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares (desde la curul): A favor.

La diputada Carla Guadalupe Reyes Montiel (desde la curul): En contra.

El diputado Fernando Jorge Castro Trenti (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: ¿Algún diputado más? Señor presidente, a favor 350, en contra 70, y 2 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobados los artículos.

Vamos a votar los artículos del Título Sexto que se reservaron. Vamos a votar el 279, el 280, el 283, el 284...

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): A ver, solamente una petición, presidente. Aquí sí hay un voto diferenciado y no pretendo ir encima de su sapiencia del proceso legislativo, solamente le hacemos una petición de parte del PT, para apoyar las reservas del diputado Abraham Montes, que pueda separar la votación del 279, 280, 283 y 284, referentes a los trabajadores temporales.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Entonces, vamos a abrir el sistema electrónico para votar en principio estos propuestos por el diputado Abraham Montes Alvarado y posteriormente vamos a votar el resto. Ábrase el sistema electrónico.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos mencionados por el presidente.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico. De viva voz:

El diputado Roberto Ruiz Moronatti (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): A favor.

La diputada Carla Guadalupe Reyes Montiel (desde la curul): A favor.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal (desde la curul): En contra.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares (desde la curul): A favor.

El diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga (desde la curul): A favor.

La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Señor presidente, 399 a favor, 13 en contra, 3 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobados los artículos.

Vamos a votar a favor, a petición del PRD, los artículos que presentó el diputado Luis Espinosa Cházaro, el 285, el 689, el 740, 743, 802 y 824. Ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 114, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos mencionados por el presidente.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sí, estamos conscientes de que tenemos un problema en la cabina y estamos instruyendo que se reinicie el procedimiento de apertura de este flamante, moderno y oneroso sistema de votación.

Estamos votando el paquete de artículos que reservó el diputado Luis Espinosa Cházaro, a saber 285, 689, 740, 743, 802 y 824.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Se cierra el sistema de votación. Pasamos a viva voz, para los diputados que no pudieron votar.

El diputado Roberto Ruiz Moronatti (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Jorge Castro Trenti (desde la curul): A favor.

La diputada Carla Guadalupe Reyes Montiel (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): A favor.

La diputada Frine Soraya Córdova Morán (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): A favor.

La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares (desde la curul): A favor.

El diputado Pedro Gómez Gómez (desde la curul): A favor.

La diputada María Leticia Mendoza Curiel (desde la curul): A favor.

La diputada Martha Berenice Álvarez Tovar (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: ¿Algún otro diputado? Presidente, 404 a favor, 11 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ahora vamos a votar el 283 y el 311, el 336, 337, 343-B y 353-S. Ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos. Todos estos van en términos del dictamen.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos mencionados por el presidente.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se están votando los artículos 283, 311, 336, 337, 343-B y 353-S.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Se cierra el sistema de votación. ¿Algún diputado que lo quiera expresar de viva voz?

El diputado Roberto Ruiz Moronatti (desde la curul): A favor.

El diputado José Sergio Manzur Quiroga (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares (desde la curul): A favor.

La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Jorge Castro Trenti (desde la curul): A favor.

El diputado Tomás Brito Lara (desde la curul): En contra.

La diputada Karina Labastida Sotelo (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente (desde la curul): A favor.

El diputado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo (desde la curul): A favor.

La diputada Frine Soraya Córdova Morán (desde la curul): A favor.

El diputado Javier Treviño Cantú (desde la curul): A favor.

La diputada Claudia Elena Águila Torres (desde la curul): En contra.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: ¿Algún otro diputado?

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): En contra.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Presidente, 351 a favor, 70 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobados los artículos.

Tiene el uso de la voz la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, de Nueva Alianza, para presentar el 371. Con mucho gusto vamos a obsequiarle a una dama la cortesía; adelante.

La diputada Lucila Garfias Gutiérrez: Compañeras y compañeros legisladores, siempre hemos reconocido que el sustento básico de los sindicatos radica en mayor participación democrática de las y los trabajadores en la vida interna de sus organizaciones sindicales, estando seguros además que el diálogo social es un medio para alcanzarlo y hacerlo extensivo a todos los trabajadores.

Es necesario dejar totalmente claro que en un entorno de precarización del trabajo, reducción en la seguridad social en los empleos formales y escasa e insuficiente generación de empleos, la defensa de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores es un imperativo categórico.

Es por ello que siendo éste un órgano que promueve el respeto a la legalidad, no podemos permitir que con la propuesta se atente contra las organizaciones de los trabajadores, violándose en su perjuicio, tanto el artículo 123 constitucional como diversos tratados internacionales de aplicación obligatoria por haber sido signados por México, particularmente en base al Convenio 87 de la OIT, y se pretendan vulnerar los principios de libertad y autonomía sindical, que son el sustento primordial de la organización colectiva de los trabajadores.

La libertad de decidir, la forma y términos de organizarse, es el resultado de las luchas históricas de los trabajadores y el pretender restringir este derecho reflejaría un abandono al sentido tutelar del derecho del trabajo a favor de los propios trabajadores.

Frente a este escenario, en Nueva Alianza decimos sí a la democracia sindical, pero respetando el principio de la autonomía y a favor de la libre decisión de sus agremiados, pues corresponde solo a las y a los trabajadores el derecho de decidir cómo organizarse, cómo redactar sus estatutos y establecer los mecanismos para elegir a sus representantes y rendición de cuentas, señalando además el modo, tiempo y términos para hacerlo, que es precisamente la esencia de los principios de autonomía y libertad sindical.

Sí, si estamos a favor de estos principios y promovemos su práctica, no como una graciosa concesión, sino como un

principio de legalidad y de libertad de las y los trabajadores para organizarse de manera autónoma.

Les pregunto a los promoventes de esta contrarreforma, ¿estarían dispuestos a vulnerar los principios del artículo 123 constitucional? ¿A que el Estado mexicano incumpla con el Convenio 87 de la OIT sobre la libertad sindical, en concreto el artículo 3?

Ahora me pregunto, si estamos a favor de la transparencia y rendición de cuentas en las organizaciones sindicales, ¿por qué pretender que estas cuentas se hagan públicas y se rindan a terceros ajenos a los sindicatos, que son los únicos titulares de dicha información? ¿Qué acaso los patrones rinden cuentas a los trabajadores o a la población en general de sus recursos? ¿Por qué no se establece por igual esta obligación a las confederaciones y organizaciones patronales? ¿Qué interés hay por debilitar a las organizaciones gremiales? ¿Por qué con esta iniciativa seguimos tratando a los trabajadores de manera desigual?

Vayamos por la eliminación del apartado B del 123 constitucional, en busca de la verdadera equidad, vayamos más allá.

No nos confundamos, compañeras y compañeros, vulnerar la autonomía y libertad sindical no trae consigo mayor inversión al país ni mejora la competitividad económica, mucho menos así se genera mayor empleo.

En Nueva Alianza decimos sí a la democracia sindical, a la transparencia y a la rendición de cuentas, respetando la autonomía de cada sindicato y la libre decisión de sus agremiados, por lo que proponemos la siguiente redacción de la fracción IX del artículo 371.

Artículo 371: Los estatutos de los sindicatos contendrán:

Fracción IX: Procedimiento para la elección de la directiva y el número de sus miembros, salvaguardando el libre ejercicio del voto con las modalidades que acuerde la asamblea general, votación económica directa, votación indirecta o votación directa y secreta. A su consideración.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la asamblea si se

admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Está a la consideración. Don Fernando Castro Trenti, tiene el uso de la voz y don Arturo Escobar, también en pro.

Permítame un segundo, primero Fernando Belaunzarán, en contra; Miguel Alonso Raya, en contra. Tiene usted el uso de la voz, porque tiene que iniciar el debate. Inmediatamente después don Fernando Castro Trenti, luego Ricardo Mejía y finalmente Arturo Escobar.

El diputado Miguel Agustín Alonso Raya: Compañeras y compañeros, buenas noches a todas y a todos. Días, bueno, días. Creo que éste es un punto fundamental en todo el debate de esta contrarreforma, que tiene que ver o que determina y define en gran parte el asunto de qué papel le asignamos nosotros a la democracia, al papel de los sindicatos, a la bilateralidad, a la transparencia.

Les pedimos a los trabajadores y les imponemos la flexibilización y luego, les negamos el ejercicio democrático en sus organizaciones, los limitamos, los coartamos, les impedimos que elijan libremente a sus dirigentes, les impedimos que exijan transparencia en el manejo de los recursos que les quitan por la vía coactiva a todos los trabajadores y entonces, compañeras y compañeros, de qué se trata.

Hay que flexibilizar imponiendo y hay que negarles a los trabajadores la transparencia y el ejercicio democrático en sus organizaciones, ¿eso fue lo que pactaron? ¿Eso fue lo que acordaron? ¿Eso fue lo que les ordenó Peña Nieto que hicieran?

¿Eso fue lo que Peña Nieto pactó con Calderón, para darle viabilidad a su ley regresiva, que precariza el empleo, que va a anular en la práctica la seguridad social de los trabajadores con las entradas y salidas del mercado, que va a generar inestabilidad en el empleo y desde luego en el ingreso de los trabajadores? ¿Eso fue lo que pactaron?

Nosotros evidentemente estamos en contra de eso que hicieron y por eso no estamos de acuerdo con limitar y con impedir el ejercicio de la democracia y la transparencia en los sindicatos. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, diputado Alonso Raya. Don Fernando Castro Trenti.

Esta Presidencia anuncia que también doña Esther Quintana, del PAN, está en contra. Don Fernando Castro Trenti, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Fernando Jorge Castro Trenti: Gracias, señor presidente. ¿Por qué sí estamos a favor de la reserva presentada por Nueva Alianza? Porque recoge el espíritu preciso y claro de las resoluciones y las reglamentaciones que ha emitido la Organización Internacional del Trabajo; porque reconocemos en el empleado mexicano, en el hombre mexicano y la mujer mexicana que viene de las fábricas, de las comunidades, capacidad, valores y formación y sobre todo, mayoría de edad para poder autodefinir la forma y términos en que debe seleccionar a quién y a quiénes lo dirijan.

Imponer criterios es limitar derechos. La regla 354 de la Organización Internacional de Trabajo es precisa. Rogaría a ustedes revisarla a conciencia. No solo hace un llamado al reconocimiento de las libertades, sino marca el campo preciso en el ámbito internacional en el derecho comparado y que encuentra base y sustento en el marco constitucional mexicano, respecto de la relación entre el empleador y el empleado, en el marco preciso de la capacidad de autodefinirse y autodeterminarse.

¿Por qué seguiremos pensando que el trabajador es un hombre que no conoce, que no tiene fuerza, valor y vigor para definir sus cosas? ¿Por qué pretendemos imponerle criterios a quien tiene formación y es un hombre de lucha y una mujer de lucha, como son los mexicanos que trabajan en las fábricas?

Por eso la propuesta, que hacemos nuestra, tiene que ver con la definición precisa de reconocer en la asamblea general la determinación de cómo elegir a sus mesas directivas; reconocemos entonces capacidad, madurez en el mexicano y en la mexicana que forman parte de la fuerza y vigor de la nación mexicana.

Pretender aquí, ahora, venirlos a tratar como si fueran menores de edad, como si no les reconociéramos talento, no lo podemos permitir; no faltemos el respeto a la fuerza laboral mexicana.

Por esa razón, hacemos nuestra la propuesta. Sí al reconocimiento, a los valores de la mexicanidad; sí al respeto y al reconocimiento de la base social laboral de la República; sí el respeto a la capacidad de autodefinirse; sí, en congruencia a los tratados internacionales y a las reglas constitucionales que nosotros adoptamos en anterior integración del Congreso General de la Unión.

Reconocemos el reglamento 354 y demás de la Organización Internacional de Trabajo y hacemos una convocatoria a que respetemos el derecho de autodefinirse de las mexicanas y mexicanos.

Por esa razón los invitamos y las invitamos en la reflexión a todos para que demos hoy un paso democrático y que reconozcamos que las reglas que se están dando en esta ocasión tienen que ver con el derecho internacional, pero sobre todo con el valor que le tenemos que dar en nuestra patria, a la fuerza mexicana que constituye hoy en día el valor más grande que tenemos que reconocer y la mayor dignidad.

El mexicano que trabaja en una fábrica debe decidir en su asamblea, con la determinación de su libertad y su libre albedrío, cómo va a poner a sus dirigentes, y además, la transparencia los obliga en esta redacción a rendir cuentas.

No seamos ingenuos, el mexicano no requiere que les impongan criterios. Aquellos que creen que pueden imponerle al mexicano una forma de decisión, está imponiéndose a sí mismo la limitación del reconocimiento de sus valores.

Finalmente, si creen que porque tomaron la tribuna pueden tomar nuestras conciencias, se equivocan.

Sí a la libertad sindical; abajo quienes quieren imponernos sus criterios de minorías por encima de la República. Viva la República mexicana, vivan los trabajadores mexicanos.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Ricardo Mejía, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Compañero presidente, éste no es un tema de demagogia, éste es un tema que no admite medias tintas, ¿se quiere democracia y transparencia en los sindicatos, o se quiere seguir protegiendo un régimen corrupto y caciquil, de privilegios para unos cuantos sindicatos?

Nosotros estamos en contra de esta propuesta, porque nos parece una propuesta que tiende a construir un nido de protección en torno a intereses creados en el SNTE, en el sindicato de Pemex y en todas las cúpulas sindicales corruptas, que no dudaron en entregar a los trabajadores y en asestarles una puñalada traperera.

Qué cinismo. Bien dice el refrán popular que tiene una gran sabiduría: Hágase la voluntad de Dios en los bueyes de mi compadre; para los trabajadores sí, un régimen que precariza el trabajo: pago por hora, despidos por correo, y ahí sí, un círculo de protección sindical para proteger sus intereses.

Por eso nosotros decimos que así como en el artículo 41 constitucional se habla de voto libre, secreto y directo, que haya voto libre, secreto y directo en los sindicatos del país.

La autonomía sindical no puede ser una fachada para proteger intereses corruptos y depredadores; la autonomía sindical es para salvaguardar un régimen democrático que proteja a los verdaderos trabajadores y eso no se está protegiendo con esta redacción; por eso nosotros estaremos a favor de una reforma a la fracción IX de este artículo, para garantizar que haya voto libre, secreto y directo de los sindicatos; que no haya más charrismo sindical, que haya democracia y no a los privilegios y fueros a unos cuantos.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Arturo Escobar y Vega, tiene usted el uso de la voz.

Esta Presidencia informa que inmediatamente después de don Arturo Escobar viene Esther Quintana y finalmente, Alejandro Rangel.

El diputado Arturo Escobar y Vega: Gracias, presidente. No sorprende a nadie de esta asamblea la posición absolutamente negativa a todo de la llamada izquierda mexicana, pero lo que realmente sorprende y llamo a mis amigos del PAN a recapacitar su voto.

Bien saben ustedes que para buscar el voto libre y directo, obligatorio, desde el Legislativo para los sindicatos, debieron de haber propuesto una reforma constitucional al 123.

Lo que el PRI, el Partido Nueva Alianza y el Partido Verde Ecologista de México estamos haciendo en esta votación, es dar un paso enorme en materia de transparencia, en ma-

teria de rendición de cuentas y en materia de elección de dirigencias sindicales.

Quiero felicitar al Partido Nueva Alianza, entiendo que es un camino sinuoso, pero que es un camino que nos va a llevar a entender que pasar a un México moderno requiere de pasos sólidos. Lo que hoy está pasando en esta Cámara, nos tiene que llenar de orgullo.

Desde aquí mi mayor reconocimiento al diputado Carlos Aceves y del Olmo, uno de los máximos líderes sindicales de este país, que reconoce que México está entrando a nuevos tiempos.

Si el Partido Acción Nacional quisiera realmente buscar que los sindicatos mexicanos tengan la posibilidad de elegir su dirigencias bajo un mecanismo de instrucción desde el Legislativo, debieron de haber propuesto la reforma constitucional y como bien lo saben, en vía de la iniciativa preferente no lo pudieron hacer. No vengan aquí a engañar a la nación. Lo que estamos haciendo en este momento es un paso enorme para democratizar a nuestro país.

Queremos subrayar que lo que hoy está pasando en México es un paso firme, largo y firme hacia lo que tiene ver, en muy poco tiempo, con partidos políticos, con empresas, con el artículo 123 apartado B, pero no confundamos a la sociedad pensando que lo que hace aquí en este momento esta iniciativa es de corto alcance.

Hoy México tiene un enorme valor con lo presentado por Nueva Alianza y con esta legislación. México nos dio la mayoría en la Cámara de Diputados y hoy lo refrendamos modernizando la normativa legal, dando un paso enorme en la forma o en el mecanismo, empoderando a la asamblea sindical, para que ellos y únicamente ellos definan la forma que eligen a sus dirigentes sindicales. Enhorabuena. Felicidades.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Doña Esther Quintana, del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz.

La diputada Esther Quintana Salinas: Con su venia, señor presidente. Señores diputados, señoras diputadas, muy buenos días. El tema que se discute en este momento no es cualquier cosa, es un asunto que define con claridad qué queremos para este país; tenemos una oportunidad de oro en esta LXII Legislatura para actuar de frente a la sociedad y demostrarle de qué estamos hechos.

Como legisladores tenemos una responsabilidad del tamaño del mundo; se trata nada más y nada menos de que en el artículo 371 de esta iniciativa de preferencia, que hoy está a consideración nuestra, porque de nosotros va a depender que esto se haga como se tiene que hacer o que sigamos haciendo las cosas como se han hecho desde siempre.

El artículo dice, los estatutos de los sindicatos contendrán, y en su fracción IX: el número de miembros de la directiva y considerarán el procedimiento para su elección, el cual salvaguardará el libre ejercicio del voto.

Ésa es la propuesta, pero nosotros, la propuesta inicial de esta iniciativa de preferencia reza de la siguiente manera: Los estatutos de los sindicatos contendrán el número de miembros de la directiva y procedimiento para su elección, que deberá ser mediante voto libre, directo y secreto. Ésa es la posición. Es un derecho fundamental el de la libertad; está consagrado en la parte dogmática de la Constitución de la República. Derecho de libertad, de elegir.

Esto lo recoge el mencionado Convenio número 87 y dice que los sindicalizados tienen derecho de elegir libremente a los representantes, y nadie está discutiendo que no tengan derecho a elegir libremente a los representantes, pero para que ese ejercicio de libertad se dé y puedan elegir realmente, con conciencia, atendiendo a su yo interno, sin presiones de carácter externo —y lo digo por su nombre—, sin amenazas y sin coacciones, el voto tiene que ser en secreto. Lo demás que se diga son pamplinas.

El próximo primero de diciembre va a tomar posesión un nuevo gobierno. El presidente electo Peña Nieto ha dicho que va por la transparencia, pues es hora de demostrar la transparencia; ya basta de esta oscuridad y de toda la corrupción y la suciedad que se ha engendrado en el seno de los sindicatos.

No estoy en contra del sindicalismo, pero quiero un sindicalismo limpio para mi país, un sindicalismo donde los agremiados puedan elegir con libertad a sus dirigentes, para que estos no se perpetúen hasta la consumación de los siglos —y discúlpennme el francés—, y sigan mamando a costa de las cuotas de los sindicalizados.

Acción Nacional está en contra de lo que ustedes pretenden que sea el artículo 71, en su fracción IX, es contra natura. No estamos a favor, el voto tiene que ser secreto, porque es la secrecía la que garantiza la libertad. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En español le digo que culmine, diputada, por favor. Gracias. Don Alejandro Rangel, tiene usted el uso de la voz.

Esta Presidencia anuncia que ha aceptado la inscripción de Amalia García, posteriormente en contra, después de Alejandro Rangel.

El diputado Alejandro Rangel Segovia: Son los sindicatos, además de los entes históricamente garantes de los derechos de los trabajadores y de las garantías de que estos derechos, como los que hoy estamos transformando y cambiando para bien de la modernidad de México, los garantes de que estos se cumplan, y con la alta responsabilidad que los representantes sindicales, que estamos por derecho de voto aquí representándolos, con esa altísima responsabilidad de altura de miras, es que hemos venido a tomar acuerdo que modifican la manera de tener su vida, su trabajo y sus derechos en el futuro.

Es verdad que son los sindicatos los que han sido felicitados por gobiernos diversos. Por cierto, hace apenas un par de semanas, por el gobierno recién electo del estado de Guanajuato, gobierno del Partido Acción Nacional, quien dijo textualmente: Es a los sindicatos del estado de Guanajuato y a sus dirigencias a quienes se les debe la estabilidad laboral, gracias a la cual se atraen inversiones muy importantes al centro del país.

No está a discusión la posibilidad existente y practicada del voto directo y secreto para elegir directiva en los sindicatos, se práctica en un altísimo porcentaje, pero se práctica en razón de que lo establece el estatuto de cada organización sindical, como también se práctica —y de hace muchos años— la costumbre de la mano alzada o voto económico, como se denomina en Cámaras como ésta. Es facultad incuestionable del estatuto de cada organización sindical el establecer las formas de regirse asimismo y ambas se cumplen.

Por cierto, que en la mayoría de los casos los sindicatos verdaderamente organizados pretendemos, proponemos y logramos consensuar a las dirigencias, de tal suerte que prevalezca la unidad en el centro de trabajo y no las contravinencias, que traerían más debilidad al movimiento obrero sindicalizado y organizado.

No hay derecho para que representantes de partidos políticos, a quienes por cierto he visto en fotografías con letre-

ros de sí y letreros de no para tomar sus votaciones, vengan a cuestionar la vida interna, seria, responsable de los sindicatos y de sus dirigencias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Doña Amalia García, tiene el uso de la voz.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Con su venia, señor presidente; compañeras y compañeros, lo que está en juego es si la sociedad mexicana es una sociedad premoderna o realmente entra en el siglo XXI.

Aquí se ha hecho alusión por parte del PRI a distintos convenios, ordenamientos, aquellos compromisos que tiene nuestro país con los sindicatos y con la democracia sindical.

Lo quiero precisar, porque se mencionó a la Organización Internacional del Trabajo. Hay que decirlo, es el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo quien dice textualmente: existe el mandato en el sentido de que la autoridad debe garantizar por la vía legislativa el voto libre, universal, directo y secreto en las elecciones sindicales. Hay que decirlo con claridad, hagamos referencia a los compromisos que tenemos en esta materia.

Está también el Pacto de San José, está la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en todos ellos, absolutamente en todos se habla de voto libre, universal, directo y secreto en elecciones sindicales; eso es lo que tiene que acatar México.

Lo que hoy requerimos es voto libre, universal, directo y secreto en los sindicatos, sin cortapisas y puedo decir que cuando se habla de la necesidad de una revolución en nuestro país, hay quienes dicen: estamos hablando en este ámbito en el sindical, porque hay tanto rezago y tanto atraso, de que habría que acudir a la Revolución Francesa, aquella que puso en el centro como objetivos fundamentales el de la democracia y la libertad, y en los sindicatos eso es lo que no existe.

Lo que se requiere es que los aparatos de control de los trabajadores le den paso a la libertad y solo es a través del voto secreto como esto se puede lograr.

Cuando se habla de la productividad, de la necesidad de que se ponga en el centro la capacidad de los sindicatos de contribuir con México, pero poniendo por delante la opacidad, no se está poniendo por delante, en serio, un país moderno.

Vemos lo que sucede en otras naciones, en Alemania, lo que sucede en países como Japón, lo que sucede en países—incluso diría— vecinos a nosotros, como Estados Unidos de América; los sindicatos juegan un papel importante, pero hay democracia sindical. Hay voto no solo democrático, sino secreto, y como aquí se decía, es la secrecía lo que hace la diferencia.

Apelo a que aquí votemos por fin para que esto que ha sido uno de los elementos de mayor rezago en nuestro país, por fin se transforme. Democracia sindical significa voto secreto de los agremiados y aquí estamos defendiendo ese derecho. Llamo a que votemos en ese sentido y que defendamos la democracia en nuestro país, en el último coto que queda en este ámbito de opacidad, y que no sean unos cuantos los que determinen la vida de los agremiados y de los sindicatos, sino que sea el conjunto de todos los trabajadores. Democracia sindical con voto directo, con voto secreto, con voto libre. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, tengo la petición de dos oradores más en contra; sin embargo, estoy obligado a pedirle a la Secretaría pregunte a la asamblea si considera el punto suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se pregunta si está suficientemente discutido este punto. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Hay duda.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tablero, por tres minutos.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos.

(Votación)

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En consecuencia, ábrase el sistema electrónico de votación para recabar la decisión de la asamblea respecto a las modificaciones planteadas por el Partido Nueva Alian-

za. El voto por el sí es a favor de las modificaciones de Nueva Alianza.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Cierre el tablero electrónico. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos.

(Votación)

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Cierre el sistema electrónico. De viva voz.

El diputado Roberto Ruiz Moronatti (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): En contra.

La diputada María Celia Urciel Castañeda (desde la curul): En contra.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Manuel Diez Francos (desde la curul): A favor.

La diputada Frine Soraya Córdova Morán (desde la curul): A favor.

La diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo (desde la curul): En contra.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Señor presidente, se emitieron 248 votos a favor, 187 en contra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado. Tiene el uso de la palabra la diputada Sonia Rincón Chanona, para presentar reservas del 476, 513.

El diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Faltan mis reservas.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: No tengo esas reservas registradas. No estoy abrumado, estoy preocupado, por darle el obsequio suficiente al procedimiento parlamentario.

Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Belaunzarán. Reservas en el 366 y 377. El 371 está aprobado. Tiene usted reserva en el 366 y 377.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Hay una falacia perversa en todo este debate; la autonomía es un valor, un valor loable, habla de la libertad, de la posibilidad de definirse, de autodefinirse, de auto-organizarse, etcétera.

Es muy perverso que se escondan los privilegios detrás de la autonomía. La autonomía no pertenece a un solo sector, la autonomía pertenece a todos; por lo tanto, la autonomía del sindicalismo no es solo de los dirigentes de éstos, la autonomía pertenece a todos los trabajadores y por lo tanto, para que se manifieste ésta, solo puede ser si es democrática.

Es verdad, podrán decir que las cuotas sindicales no se deben de conocer por parte de los terceros, le llaman. No sé qué ocultan, pero por supuesto que los trabajadores tienen que saber qué pasa con sus cuotas y eso no sucede.

Los trabajadores de la educación, petroleros, etcétera, no saben qué pasa con sus cuotas. Claro, si ven a los perros de la hija de un dirigente muy conocido viajando en jet privado, estando en estancias VIP y teniendo una vida que ningún obrero puede tener, uno se puede imaginar a dónde van esas cuotas.

También el dinero que se usa para hacer política, para la vida pública, tiene que ser conocido por todos los ciudadanos, y sabemos que hay un montón de operadores políticos que están comisionados —entre comillas— que van, operan en las elecciones, hacen trabajo sección por sección, operan en todas las casillas, etcétera, y eso se da con las cuotas sindicales en la vida pública de México, y por supuesto que se tiene que saber.

Por cierto, no me parece que sea correcto que se usen cuotas sindicales para hacer trabajo de un partido político.

Tercero, también por eso tiene que haber transparencia y democracia, para que eso no suceda en ningún lado, porque la autonomía no está reñida ni con la transparencia ni con la democracia, es una terrible falacia que se diga que hay que dar autonomía para que sean opacos y autoritarios; entonces, es casi, casi, una confesión de qué hacen con la llamada autonomía. Lo que están cuidando son privilegios, privilegios nefastos en muchos sentidos, ¿por qué? Porque

—entre otras cosas— se llevan entre las patas la educación de los mexicanos.

Además, es cierto, hay mucha movilidad social con líderes sindicales, no podemos decir que no, hay unos que empiezan de líderes sindicales y acaban de empresarios, quizá con prestanombres y entonces, quizá por eso también, no les preocupa tanto la flexibilización laboral. De esa manera ganan, por un lado y por el otro, siempre y cuando estén con sus privilegios.

En este país de privilegios es absurdo, es aberrante que estemos haciendo esto porque —y con esto termino— la propuesta es que la Ley Transparencia valga para los sindicatos.

Mi propuesta que voy a presentar también pronto es que valga también para los partidos políticos, que la Ley de Transparencia valga para sindicatos y para partidos, porque la gente necesita saber; la transparencia es simplemente que se sepa para que se usa, no tenemos nada que ocultar.

Espero simplemente que acepten que profundicemos este debate importante y vayamos a la discusión. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Le ruego a la Secretaría preguntar a la asamblea respecto de las propuestas del 366 y 377.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se consulta la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Fernando Belaunzarán. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Secretario.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Tiene el uso de la voz, diputado, efectivamente, está su reserva al 371 y se refiere a otro inciso.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Con la venia, y le agradezco que rescate la verdad. Cre-

emos que haber desechado que en los procesos de elección de las dirigencias sindicales se garantice el voto libre, secreto y directo, es un severo retroceso en el propósito de llevar la democracia a las organizaciones sindicales.

El milagro no ocurrió, ya lo vimos, como no ha ocurrido en toda la noche, y me temo que difícilmente ocurrirá en los próximos tres años. Espero equivocarme, pero no vemos el ánimo de querer cambiar esta cultura genética del priato jurásico, de querer cambiar esta forma antidemocrática, tramposa, defraudadora, que encarna las peores tradiciones.

Seguramente ahorita Fidel Velázquez estará haciendo su halloween, celebrando cómo se comportan los priistas, haciendo un seguimiento a la cultura, que su presidente electo con trampas, con monexgate, con sorianas han estado imponiendo para controlar a todos los trabajadores.

Era necesario decir esto, porque si en lo esencial no enmiendan la plana de su conducta y siguen con esta cultura de no querer debatir, de no quererle entrar a los temas, en las cosas menores tampoco lo quieren hacer; es por eso que desde un principio reservé dos adiciones al 371, perdón, una adición en la fracción XV y dos redacciones alternas en la fracción número VI y algunas otras adiciones y reformas en el 373, que voy a pedirle a la Secretaría que les dé lectura para que puedan orientar mejor su voto.

Quisiéramos ver si estas cuestiones, que son menores, son capaces de reflexionar y cambiar su orientación de voto, pero sabemos que es difícil, porque votan por consigna, votan a los mandatos de sus patronos, o más bien de su patrón, de Carlos Salinas de Gortari, el jefe de la mafia, el titiritero de los títeres, que ya hemos hablando y que aquí veremos a uno, según ustedes, el primero de diciembre, queriendo tomar posición como presidente electo.

Entonces, vamos a ver si ocurre el milagro y si los señores del priorato jurásico pueden cuando menos votar estas pequeñas enmiendas a la terrible decisión que acaban de tomar, con impedir el voto universal, secreto y directo de los trabajadores.

Pido a la Presidencia que instruya a la Secretaría, para que le dé lectura a las enmiendas y adiciones propuestas.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Vamos a leer la propuesta y se va a votar, pero su tiempo ya culminó, diputado. Lea la propuesta e inmediata-

mente después la sometemos a la asamblea, para ver si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Artículo 371. Los estatutos de los sindicatos contendrán:

Fracción VI. Obligaciones y derechos de los asociados, entre las que deberá garantizarse:

a) Derecho a la información de la administración, adquisición y disposición de los bienes y finanzas que integran el patrimonio del sindicato.

b) Votar y ser votado en los procesos de elección interna.

c) Garantía de audiencia y defensa en los procesos internos y en la garantía de sus derechos como asociados.

Se adicionan, fracción XV, las instancias y procedimientos internos que garanticen la rendición de cuentas y el ejercicio de las garantías de los asociados y la resolución de controversias entre los agremiados.

Artículo 16. Con motivo de la gestión de los fondos sindicales.

En el artículo 373...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Esa reserva ya la había retirado, solo quedó viva la 371.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Okey.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea. Ya se le terminó el tiempo, diputado, ya le damos las gracias, pero la Secretaría nos ayudará, pidiéndole a la asamblea si es de admitirse a discusión su propuesta.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en los términos. La diputada Sonia Rincón Cha-

nona, en la inteligencia de que aquí solamente tenemos la reserva ya del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del 537.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sí, con mucho gusto. Ábranle el sonido a la diputada. Le ruego me disculpe, diputada Rincón, un segundo. Sí, ¿con qué objeto?

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): A ver, señor presidente, con todo respeto, confiamos en su palabra cuando nos dijeron al principio de la sesión que estos artículos se iban a considerar y no iban a ser rechazadas estas reservas.

Le pedimos por favor, que somos varios compañeros que tenemos artículos que sí estaban en la iniciativa de Calderón y que queremos exponer aquí, porque fueron rasurados y ahora resulta que no los podemos discutir; fue rasurado todo lo colectivo.

Entonces, queremos en este momento exponer por favor estos artículos; entonces, sí le pedimos su consideración, dado que ya nos había dicho que se iba a permitir. No se vale estar jugando con nosotros, con todo respeto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Con lo que no puedo estar jugando es con el Reglamento; en el artículo 109, en su fracción II, dice claramente: las reservas son propuestas de modificación, adición, eliminación de uno o varios artículos incluidos en el proyecto.

Ha sido el criterio de los distintos compañeros diputados que han ejercido la Presidencia esta tarde mantener este criterio, que no es propio, sino del Reglamento.

Vamos a permitir que la diputada Rincón desahogue su punto y le ruego me disculpe por la espera.

La diputada Sonia Rincón Chanona: Compañeras y compañeros legisladores; señor presidente, en virtud que para este tema la fracción parlamentaria de Nueva Alianza se reservó cuatro artículos, solicito a usted la amplitud de mi tiempo.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Concedido, diputada.

La diputada Sonia Rincón Chanona: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, tanto en el artículo 4o. como el artículo 123, la garantía de protección de la salud y de seguridad social, tutelando uno de los más importantes valores del ser humano, el derecho a recibir los beneficios de la seguridad social. Indudablemente es resultado de las luchas de los trabajadores, habiéndose elevado al rango constitucional que da sustento a las leyes laborales que lo rigen.

El artículo 476 del proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, establece que serán consideradas en todo caso enfermedades de trabajo las que determine la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en términos del artículo 513, lo que resulta violatorio de los derechos de los trabajadores, dejándolos en completo estado de indefensión al despojarlos de derechos adquiridos considerados en la ley.

Importancia para las tablas de enfermedades de trabajo y de evaluación de incapacidades permanentes resultantes de los riesgos de trabajo, que se encuentran consideradas en los artículos 513, 514 y 515 de la Ley Federal del Trabajo vigente.

Siendo éstas el eje rector para clasificar y valorar las enfermedades de trabajo, así como la evaluación de incapacidades permanentes derivadas tanto de enfermedades de trabajo como los riesgos de trabajo, nuestra fracción parlamentaria de Nueva Alianza presenta a esta honorable asamblea las reservas de los siguientes artículos.

Artículo 476. Proponemos que diga: Serán consideradas en todo caso enfermedades de trabajo las que determine esta ley, y en su caso, la actualización que realice la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Para el artículo 513, proponemos que diga: La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, previa opinión de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, actualizará las tablas de enfermedades de trabajo y de evaluación de las incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, mismas que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y serán de observancia general en todo el territorio nacional.

Adicionamos: Para efectos de los riesgos de trabajo previstos en esta ley se adopta, siguiente, la tabla de enfermedades de trabajo, que ya existe en la ley vigente.

Para el artículo 514, proponemos que diga: Las tablas a que se refiere el artículo anterior serán revisadas cada vez que se considere necesario y conveniente para el país, cuando existan estudios e investigaciones que lo justifiquen. En todo caso la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo deberán tomar en cuenta el progreso y los avances de la medicina del trabajo y para tal efecto podrán auxiliarse de los técnicos y médicos especialistas que para ello se requiera.

Adicionamos: informando al Poder Legislativo.

En el artículo 515, que la iniciativa enviada por el Ejecutivo la deroga, nosotros proponemos a esta honorable asamblea que quede el texto de la manera siguiente: La Secretaría del Trabajo y Previsión Social realizará las investigaciones y estudios necesarios, a fin de que el presidente de la República pueda iniciar ante el Poder Legislativo la adecuación periódica de las tablas a que se refieren los artículos 513 y 514 al progreso de la medicina del trabajo.

Lo pongo a consideración de la asamblea. Es cuanto, señor presidente y solicito a todos su apoyo y dejo en la mesa las propuestas correspondientes.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Esta Presidencia aclara que la diputada Rincón Chanona presentó cuatro reservas y por eso la tolerancia del tiempo.

Pregunte la Secretaría a la asamblea, si son de admitirse a discusión estas propuestas.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Sonia Rincón Chanona. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, ciudadano presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte si son de aceptarse, como parte del dictamen.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si son de aceptarse las propuestas presentadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Forman parte de el dictamen. Solamente nos queda Ernesto Núñez Aguilar, para el 537, del Partido Verde Ecológico de México, en el Título Once.

El diputado Ernesto Núñez Aguilar: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, considero sin duda alguna que todos los asistentes a este pleno, independientemente de nuestra formación e ideologías, coincidimos con la intencionalidad de propiciar una mejor realidad y futuro a México; entonces, si mi pensamiento es acertado, no debemos de esperar más.

Pero veámosle lo mejor a nuestra nación, atajemos los problemas con acciones directas, dejémonos de excusas sin sentido u opiniones nihilistas.

En este contexto, pretendemos se adicione un sexto párrafo al artículo 537, para consolidar en definitiva al Servicio Nacional de Empleo, para estipularle objetivos tendientes a diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable. Estoy seguro que a todos los que estamos aquí esto nos convence.

Vamos a decir sí a una gran agenda nacional de jóvenes, que hoy dicen sí a una oportunidad laboral y de vida que cambie sus destinos.

En la fracción del Partido Verde hemos propuesto la reserva de los artículos 7, 132 y 537, mismas que tienen como objetivos principales impulsar que en toda empresa o establecimiento se procure en la contratación de la planilla laboral una proporción importante de jóvenes, así como impulsar el trabajo de los jóvenes mediante la creación de incentivos a las empresas que los contraten.

El cambio consistirá primordialmente en el desarrollo de un diseño efectivo de programas específicos para colaborar en la generación de oportunidades de empleo. De este modo no se maniatará al sistema con solamente la coordina-

ción de programas, pues nada es tan operativo como gestionar aquellos que se forman, pues entre otras razones implica un pleno conocimiento del proyecto. Esto debe ser benéfico para todos los sistemas de desarrollo laboral.

Para generar una plena y efectiva aplicación de todo lo anterior, en breve en la fracción del Verde produciremos iniciativas que coadyuven a la finalidad del Servicio Nacional de Empleo, como consolidar y crear estímulos fiscales a todos los patrones que contraten jóvenes y personas integrantes de algún grupo vulnerable, así como incentivar el tan ya mencionado y conocido como el Primer Empleo.

También tomemos en cuenta que dar empleo a los jóvenes ayuda a la cohesión comunitaria, a la seguridad, al desarrollo del sector productivo y por supuesto, al desarrollo del país.

Reiteramos, no dejemos pasar este momento histórico, enfoquémonos hacia consideraciones justas; hoy está en la discusión un proyecto interesante, decantémonos, no por generar discriminación, por procurar mayores empleos.

Todo lo previo es para beneficiar a México y su universo laboral compuesto primordialmente por jóvenes.

Porque nuestros jóvenes, compañeros diputados, compañeras diputadas, no son ninis, como los hemos llamado o como se les ha llamado; por el contrario, yo les llamaría sisis, porque por supuesto que sí quieren trabajar y por supuesto que sí quieren estudiar, pero ante al panorama complejo no encuentran esas oportunidades. Preocupémonos por el presente mirando hacia el futuro.

Le pediría a la Secretaria que lea cómo quedaría el acuerdo. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Solo se le va a aceptar la reserva del 537. Los otros dos artículos están votados. Por favor, la Secretaría. Inmediatamente pregunte a la asamblea si se acepta a discusión.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Artículo 537: El Servicio Nacional de Empleo tendrá los siguientes objetivos:

I. Estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos

II. Promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores

III. Organizar, promover y supervisar políticas, estrategias y programas dirigidos a la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores

IV. Registrar las constancias de habilidades laborales

V. Vincular la formación laboral y profesional con la demanda del sector productivo

VI. Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable

VII. Coordinar con las autoridades competentes e régimen de normalización y certificación de competencia laboral.

Es cuanto, presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desde su curul, por tres minutos, vamos a darle la palabra a Gloria Núñez.

Puede hacer uso de la tribuna, por tres minutos; van a ser Gloria Núñez, Gabriela Medrano Galindo y Jessica Salazar. Son tres en pro y se cierra la lista de oradores.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, en los últimos años las oportunidades de empleo para jóvenes entre los 14 y los 29 años ha sido un tema pendiente en cuanto a políticas públicas se refiere.

Actualmente la situación tan precaria de muchos jóvenes mexicanos, sin opciones ni oportunidades laborales, nos ha llevado a pensar y actuar de manera clara, con objetivos y metas planteados en programas y proyectos a corto y mediano plazo, que conlleven a fortalecer la generación y oportunidades de empleo para millones de jóvenes mexicanos.

Por ello deseo expresar el respaldo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la reserva del artículo 537 del proyecto sujeto a discusión de esta Cámara federal.

En efecto, como bien lo señala el compañero diputado en los argumentos que motivan su propuesta, es tiempo de acciones concretas que rompan paradigmas obsoletos y que obstaculizan transitar a mejores escenarios para la generación de oportunidades que se materialicen en políticas públicas que coadyuven significativamente en el desarrollo de nuestro país.

Como se advierte puntualmente en la propuesta del diputado, se trata de un amplio sector de la población, como son los jóvenes, para que cuenten con el respaldo decidido de las instituciones públicas.

En ese sentido, hay que consolidar el Servicio Nacional de Empleo dotándolo de objetivos tendientes a diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para los jóvenes. Sin duda alguna es una propuesta congruente, viable y conveniente.

Para dimensionar los alcances de la adición que se propone me parece pertinente referir que hoy en día las disposiciones normativas vigentes, que definen los objetivos del Servicio Nacional de Empleo, se limitan a lo siguiente: realizar estudios y promover la generación de empleos; promover y supervisar la capacitación de los trabajadores, y organizar y supervisar su capacitación y adiestramiento.

Compañeros y compañeras diputados, es impostergable introducir expresamente en la ley disposiciones que obliguen a evaluar los programas diseñados para la generación de empleos.

En efecto, desde nuestra óptica el valor agregado que debe tener toda política pública es que ésta debe evaluar para poder medirse los resultados y por ende su eficacia, razón por la cual apoyamos la propuesta y nos comprometemos a impulsar las reformas legales necesarias para armonizar este precepto legal en el marco jurídico de la materia.

Solicito respetuosamente a todas las corrientes políticas representadas en esta Legislatura respaldar la propuesta en beneficio de los jóvenes y grupos en situación vulnerable, que aspiran a mayores oportunidades de trabajo y concretar con ello también una oportunidad de un proyecto de vida. Muchas gracias. Es cuanto, ciudadano presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Doña Gaby Medrano.

La diputada Gabriela Medrano Galindo: Con su venia, señor presidente. Compañeros diputados, no podemos poner en tela de juicio la integralidad de las reformas que estamos aprobando.

Contrario a lo que algunos de nuestros compañeros han expresado, fortaleceremos el régimen laboral, impulsaremos la administración de justicia pronta y expedita, y regularemos rubros que hasta el momento se encontraban operando al borde de la ley.

Mi grupo parlamentario ha votado a favor en lo general del presente dictamen y hemos propuesto una serie de reservas, que contrario a lo que han hecho otros compañeros, tienen como único objetivo fortalecer las reformas que estamos discutiendo. Al respecto, acudo a esta tribuna para manifestar mi apoyo a la reserva propuesta al artículo 537.

El Servicio Nacional de Empleo es fundamental en la aplicación de esta ley para el impulso del mercado laboral mexicano, ya que se encargará de analizar, promover y diseñar las políticas públicas que nos permitan generar más empleos, impulsar la colocación de los trabajadores y promover su adiestramiento y capacitación.

No obstante, existen sectores de la población en los que debemos poner especial atención; debemos estar ciertos que hasta el momento las políticas implementadas han dilapidado la capacidad de fuerza laboral con que cuenta el país, ya que el 66.8 por ciento de la población, aproximadamente 73.8 millones de mexicanos y mexicanas se encuentran en edad laboral, sin tener todos la misma oportunidad de empleo y de este universo, los jóvenes representan la gran mayoría.

Un gran número de nuestros jóvenes no estudia ni tampoco trabaja; por ello debemos dotarlos de las herramientas necesarias para incorporarse positivamente al mercado laboral, así como fortalecer las instituciones del Estado para generar las condiciones que nos permitan lograr que todo suceda.

Es importante que votemos a favor de la inclusión que proponemos, ya que mediante ella el Servicio Nacional de Empleo tendrá como uno de sus objetivos diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar a nuestros jóvenes y grupos vulnerables oportunidades laborales.

Que quede claro, generaremos para los grupos en mayor situación de vulnerabilidad y para la juventud mexicana, más oportunidad de empleo. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Jessica, tiene el uso de la voz.

La diputada Jessica Salazar Trejo: Buenos días a todos. Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados. Vengo a respaldar, a nombre de mi grupo, la propuesta del diputado Ernesto Núñez Aguilar, ya que nos parece atinada y votaremos a favor de la misma, pero solicito que valore la adición de un párrafo que quisiera poner a su consideración y de la asamblea, la cual entregaré en un momento.

Al igual que las mujeres, rompimos las fronteras partidarias los jóvenes, esta propuesta viene impulsada por diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios, y lo que nos une es la preocupación común para darles opciones laborales a los jóvenes, porque lo que necesita este sector de la población se puede sintetizar en una sola palabra, compañeros: oportunidades.

Actualmente existen miles de jóvenes estudiantes sin opciones claras para acceder al campo laboral; los jóvenes de este país necesitamos oportunidades de educación, de práctica del deporte, de cultura, de sano esparcimiento, pero sobre todo de empleo.

Esta propuesta está enfocada en incentivar fiscalmente a las empresas y a los empleadores en general, que instrumenten estrategias y programas dirigidos a la capacitación y adiestramiento en el primer empleo de los jóvenes, que les ayude a lograr la permanencia y la estabilidad de su trabajo.

Es justo reconocer el esfuerzo de los empleadores por instrumentar estas políticas específicas para los jóvenes, con claros incentivos fiscales, que redunden también en la productividad de las empresas a la hora de impulsar la fuerza laboral de los jóvenes y reducir sus cargas fiscales.

Exhorto a esta asamblea a pensar en los retos que enfrentan día a día sus hijos y sus hijas y en general toda la juventud que representa, no solamente el presente, compañeros, sino también el futuro de México, al buscar una actividad digna, estable y sobre todo bien pagada.

Es por eso que en el artículo 537, propongo que quede la fracción VI: Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes en mayor situación de vulnerabilidad, así como incentivar fiscalmente a las empresas para que abran oportunidades a los jóvenes para que puedan conseguir un buen empleo. Es cuanto, señor presidente. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Señoras y señores legisladores, vamos a pedirle a la Secretaría pregunte a la asamblea si son de aceptarse las modificaciones propuestas por el diputado Ernesto Núñez Aguilar y luego, si a éstas les sumamos las de la diputada del PRD.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta del compañero diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ahora la adición de la compañera del PRD.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la adición de la diputada Jessica Salazar. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Luego entonces, quedan aceptadas las modificaciones propuestas por Ernesto Núñez.

Vamos a abrir el sistema electrónico de votación para votar, el 371 está votado ya, pero el 366 y el 377, en sus términos. Si la asamblea no tiene inconveniente, podemos votar en este acto el 466, 513 y 514, 515, con las modificaciones aceptadas a la diputada Sonia Rincón Chahona, y tenemos el del diputado Ernesto Núñez Aguilar, con modificaciones.

Si no hay inconveniente, los votamos en un solo acto. Entonces, ábrase el sistema electrónico por tres minutos. Ya tenemos la autorización de los compañeros, adelante.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos que ha hecho mención la Presidencia.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. ¿Falta alguien por votar?

El diputado Fernando Jorge Castro Trenti (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: ¿Falta alguien por votar?

El diputado Hugo Mauricio Pérez Anzueto (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): En contra.

El diputado Fernando Zárate Salgado (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Se emitieron 345 votos a favor, 63 votos en contra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobados los artículos de los Títulos Séptimo, Octavo, Noveno, Título Décimo y Título Once.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Coronato Rodríguez, para presentar reserva del 773.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, procedo a presentar la reserva al dictamen con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 773.

La Ley Federal del Trabajo en este artículo, en su Capítulo XI, establece los lineamientos a considerar para la continuidad y caducidad de los procesos, los cuales estarán bajo la estricta responsabilidad de los presidentes de las jun-

tas y auxiliares que durante el proceso estos no queden en inactivos mediante el ejercicio de diversas disposiciones.

En ese orden de ideas, debemos señalar que la caducidad de la instancia es la culminación del proceso jurisdiccional derivado de la inactividad procesal de algunas de las partes, lo cual —debo aclarar— no significa la extinción de la acción.

El derecho de acceso a la justicia está reconocido en el artículo XVIII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el 8o. de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo cual, tomando en consideración que en las más de las veces el trabajador se encuentra en una desigualdad fáctica material muy apropiada y pertinente, tomado en cuenta por el texto en vigor de la Ley Federal del Trabajo vigente; por lo que se propone que se mantenga intocado el texto íntegro para salvaguardar el derecho al acceso a la justicia de las trabajadoras y de los trabajadores.

En suma, ponemos a su consideración que el texto vigente se mantenga en lo relativo a la temporalidad para proceder a la caducidad de la instancia en los cuatro meses que establece este artículo de la ley de la materia. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite la reserva a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene la palabra Zuleyma Huidobro González, para presentar reserva del artículo 784.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, señor presidente. Es una incongruencia que se dé más importancia a un Reglamento que a la palabra de un diputado, y hago la referencia por aquellos artículos reser-

vados que venían en la iniciativa y que no se permitieron discutir en este pleno. Ésa misma importancia nula es la que se le debería de dar a la palabra del patrón, cuando a su dicho ha destruido o perdido pruebas. A eso se refiere el artículo 784, en su último párrafo, el cual es improcedente y contradictorio, es inapropiado que se dé al empleador el derecho de probar su dicho por otros medios.

¿Pero cuáles son esos medios? ¿Dónde están definidos? Lo único que permite este párrafo es crear pruebas ficticias, dejando en desventaja al trabajador, ya que no se garantiza la igualdad dentro del proceso y una acción de justicia equitativa y eficiente.

Lo que propones es eliminar el último párrafo del artículo 784. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz, don Juan Luis Martínez Martínez, del Movimiento Ciudadano, para presentar reserva de la fracción IV del 947.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Con su venia, señor presidente. Desde luego, no quitamos el dedo del renglón de la determinación tan atroz que hicieron los legisladores del PRI y del PAN en contra de la verdadera clase trabajadora.

En nombre de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano y de la clase trabajadora, vengo a manifestar la reserva al dictamen con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo, del artículo 947, en su fracción IV.

Como se ha venido planteando, las reformas pretendidas al artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo de ninguna ma-

nera pueden ser aprobadas, pues con ellas se persigue erradicar de la Ley Federal del Trabajo la institución más importante de carácter legal para forzar al patrón a avenirse con el trabajador; para evitar que el patrón utilice los recursos económicos o políticos a su servicio, como una herramienta de presión que le dé ventajas indebidas en el proceso para asfixiar los recursos de que dispone el trabajador, con el fin de conseguir un laudo a su favor, teniendo en cuenta la marcada desigualdad fáctica entre éstos.

El contenido de la fracción IV del artículo 947 propuesto viene a complementar lo establecido en el citado artículo 48; por ello, tanto el uno como el otro deben ser desechados por completo.

No se puede permitir que se estipule en perjuicio de los trabajadores una limitación exacerbada a un derecho ganado a través de muchas y dolorosas batallas protagonizadas por la clase obrera y campesina; no hay razón que justifique tal agravio en su contra, si en todo caso resulta muy gravoso para los patrones pagar sumas derivadas de salarios vencidos, desde la fecha en que dejaron de pagarlos hasta que se paguen las indemnizaciones, esto se debe principalmente a dos causas; primera, a la falta de diligencia y de cuidado en el momento de tratar de rescindir la relación laboral con sus trabajadores, y la segunda, a las deficiencias institucionales en materia procesal del derecho laboral, principalmente por lo que ve a los organismos y funcionarios públicos encargados de impartir justicia, pues no sobra decir que las juntas, tanto a nivel local como federal, han demostrado que no son aptas para fungir como autoridades competentes e imparciales en materia laboral. Son totalmente ineficaces.

Si bien hay diversos males que le achacan al Poder Judicial, en el caso de las juntas, los señalamientos pueden ser más severos, puesto que son aún más corruptas. No es sacrificando los derechos adquiridos por los trabajadores como se puede resolver el problema del tortugismo en los procesos en materia laboral.

Queda al descubierto que con estas medidas solo se busca favorecer de manera franca y directa los intereses de los patrones, atropellando de paso el espíritu mismo de la Ley Federal del Trabajo.

En tal virtud, se propone mantener sin modificación alguna el texto legal establecido en el artículo 947, fracción IV de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva: Artículo 947, fracción IV: Además condenará el pago de los salarios vencidos, desde la fecha en que se dejaron de pagarlos hasta que se paguen indemnizaciones, así como el pago de la prima de antigüedad, en los términos del artículo 162. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Don Ricardo Monreal, tiene el uso de la voz para presentar reserva del 991.

Le rogamos a la asamblea lo escuchemos con respeto y consideración, con la consideración que el Reglamento nos exige para la palabra de los diputados.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Están muy inquietos, presidente; creen que se van a salir con la suya, pero se los van a reclamar los trabajadores en sus distritos.

Miren, platicábamos hace unos minutos el Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, Alfonso Durazo y los amigos, y decíamos que un ejercicio como éste, Alfonso me decía, porque es la primera ocasión que es legislador, sobre lo irracional y lo absurdo que resulta una discusión así, en donde ni el cuerpo ni la mente pueden mantener la lucidez por 20 horas continuas.

Les digo que lo que estamos haciendo, realmente son pocos los que ponen atención y a ellos les expreso mis respetos, de todos los grupos parlamentarios, pero la mayoría, un gran número no lo hace y no lo hace no tanto por desdén, es por cansancio.

Estos son los métodos que debemos racionalizar y mejorar. Tengo propuestas importantes. Intento mantener la lucidez, normalmente intento no leer, pero a cualquiera a estas alturas el cansancio lo derrota y lo que tenemos es un produc-

to inacabado y mal hecho, con falta de técnica legislativa y con la premura de que con rapidez termine de hablar el orador, someterlo a votación y rechazarlo.

Incluso he visto a jóvenes que vienen a la tribuna, les hacen el discurso y me da gusto que intervengan y hagan el esfuerzo de mantener la atención de la asamblea. Dificilmente a estas alturas lo pueden hacer.

Me siento verdaderamente triste por esta noche, por este día.

A ver, el Bronx, por favor, ya salieron con su atraco. Déjenme al menos hablar, al menos concédanme el beneficio de hablar; al Bronx, a esos que chiflan a esos que se quedan, a esos que hacen murmullos, a esos, a esos que la historia los va a juzgar. Sean tolerantes.

Miren, en la oposición, ¿qué nos queda a los opositores frente a aplanadoras como las de ustedes? ¿Qué nos queda? Deliberar, discutir, tratar de convencer. Llevamos casi 100 propuestas, casi 100 propuestas y ni una ha tenido el merecimiento de ser analizada por ustedes y todavía gritan y todavía chiflan.

¿No creen que la minoría también merecemos respeto de la mayoría mecánica? ¿No lo creen? ¿Qué les costaría mantener el silencio, escuchar?

Mire, diputado, por cierto, le voy a decir lo que establece un artículo de la Constitución. Uno de los derechos de los diputados es que no puede ser reconvenido; la libertad de expresión aquí, en esta casa se respeta, se respeta. Le podrá gustar lo que le diga o lo que no le diga, pero usted tiene la obligación de respetarme.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se prohíben los diálogos y se ruega al orador tenga la bondad y la gentileza de concluir. Le hemos dado el mismo trato de tolerancia que a los demás.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Le acepto la pregunta, diputado, le acepto la pregunta.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Esta Presidencia no le ha preguntado al diputado.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez (desde la curul): Y los insultos.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Le acepto la pregunta, no le saque, ándele, pregúnteme. No hay problema.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Le ruego, diputado, que termine con su intervención.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Pregúnteme, por favor pregúnteme. No sea tímido, diputado. Pregunte, hombre.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Le ruego, diputado Monreal que culmine su intervención.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Levanta la mano, grita y manotea y no lo dejan que pregunte. Deben de estar contentos por proteger a tanto corrupto en los sindicatos. A tanto corrupto. Deben de estar contentos. Es más, seguramente...

El diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro (desde la curul): Presidente.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: También le acepto su pregunta.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado Monreal, le ruego por favor concluya.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ya voy a concluir, presidente, pero la verdad es que el PRI y sus adláteres se equivocaron.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: No habiendo propuesta, queda en sus términos. Vamos a recibir en la tribuna a Luis Antonio Roldán, para presentar, si me permite, porque es quinto y séptimo transitorio.

Vamos a recibir a Purificación Carpinteyro, en el transitorio que tiene que ver con las tablas de enfermedades de trabajo y de evaluación de incapacidades permanentes, resultantes de los riesgos de trabajo. Adelante diputada, tiene usted el uso de la palabra.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón: Estoy aquí, señor presidente, para presentar una propuesta de adición al transitorio número cuarto, el que se habla de que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social debería expedir las tablas de enfermedades de trabajo, etcétera, etcétera, y a este artículo propongo que se adicione un apartado A, y

para ello quisiera primero hablar de la fundamentación que me lleva a proponer este transitorio.

Sabemos muy bien de la necesidad de llevar a cabo reformas estructurales que saquen adelante a nuestro país de este marasmo. Es imprescindible ser serios y debatir a profundidad esas reformas, y esta que hoy lamentablemente se ha aprobado es mucho menos que una estúpida reforma descafeinada.

Esta no es la reforma estructural que todo México esperaba, lo único que hace es privar a la clase trabajadora de derechos que han sido consignados y respetados por décadas, sin poder siquiera ganar a cambio la transparencia sindical.

Estamos en el peor de los mundos; por ello, señor presidente, propongo incrementar, establecer un párrafo, un apartado segundo al artículo 4o. transitorio, que establezca que en un plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Comisión de Trabajo y Previsión Social presente para discusión y debate un proyecto de reforma constitucional al artículo 123, para transferir a la Cámara de Diputados la facultad de fijar anualmente el salario mínimo para que se garantice en estricto apego a lo dispuesto en el citado precepto constitucional, que en el inciso 6) del apartado A establece, que los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales para un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer la educación obligatoria de los hijos.

Creo que con un salario mínimo de poco menos de 63 pesos, en el mejor de los casos, difícilmente alguien se atrevería a defender que se cumple con este precepto.

Sustituir las Juntas de Conciliación y Arbitraje de que habla esta ley, por Tribunales Laborales dependientes del Poder Judicial de la Federación, estableciendo procedimientos orales y así erradicar esta fuente de corrupción que al final de cuentas simplemente funciona para solapar los intereses de los grandes empresarios y limita a los trabajadores.

Eliminar el requisito de registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en los casos de competencia federal, y en las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los de competencia local, así me quede afónica.

Establecer reglas para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en los sindicatos, el derecho al voto libre, universal, directo y secreto, como lo establecen los tratados

internacionales firmados por nuestro país, tanto para la aprobación de cuentas como para la redacción de los estatutos y reglamentos, como para la elección de sus representantes.

Así que, señores, tenemos la oportunidad; esta Legislatura apenas comienza, otórguense ustedes un voto de confianza de que podemos transformar y llevar a cabo las reformas que México necesita. Abrámonos las puertas y demostrémosle a la ciudadanía que estamos aquí para votar, no a favor de los intereses de un partido o de una empresa, sino a favor de todos los mexicanos. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tengo la obligación de señalarle a la asamblea que lo que está proponiendo la diputada nada tiene que ver con las tablas de enfermedad de trabajo y evaluación de incapacidades, pero es su derecho y le ruego a la Secretaría preguntar si se acepta a discusión.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El transitorio de las tablas de evaluación de las enfermedades queda en sus términos.

El diputado Luis Antonio González Roldán, finalmente, tiene reservas en el 5o. y 7o. transitorio.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Sostendría la de la reserva al 5o. transitorio y retiraría la del 7o., por la hora.

Someto a la consideración del pleno, la propuesta del Grupo Parlamentario de mi partido Nueva Alianza, consistente en lograr que las juntas de conciliación existentes al día de hoy en el ámbito local, se transformen en juntas de conciliación y arbitraje.

Lo anterior, encuentra debido fundamento en el artículo 17 de la Constitución General de la República, bajo el aspecto de la garantía de la tutela jurisdiccional, traducida en el derecho para acceder de manera expedita a las instancias, con el fin de plantear una pretensión o defender su derecho.

Señoras y señores legisladores, la expeditéz implica que el poder público no puede supeditar el acceso a la justicia con requisitos o actos impeditivos u obstaculizadores, para derogar en el ámbito laboral local las juntas de conciliación, deviene este acto en obstaculizar el acceso a la jurisdicción administrativa laboral.

En la actualidad existen entidades federativas que aún consagran estas instancias, lo anterior derivado a que atienden a dificultades geográficas, donde éstas juegan un papel relevante.

Sirve de ejemplo el decreto por el que se reestructura la Junta local de Conciliación y Arbitraje del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 7 de mayo de 2012, el cual en su artículo 1o., cito textual, señala que se reestructura la Junta local de Conciliación y Arbitraje del estado de Veracruz, por lo que queda integrada con 16 juntas especiales de conciliación y arbitraje y tres juntas permanentes de conciliación. Son una realidad social.

El no otorgar viabilidad a las mismas conllevaría a vulnerar en perjuicio de los trabajadores el acceso a la justicia. Es por ello, que el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza propone, en el artículo transitorio 5o., adicionar un segundo párrafo para quedar en los siguientes términos:

Las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, contarán con un plazo de hasta tres años para transformar las juntas de conciliación en juntas de conciliación y arbitraje local, a cuyo efecto deberán incluir, dentro de sus presupuestos correspondientes, los recursos económicos suficientes para garantizar la implementación, funcionamiento y operación. Estos presupuestos deberán ser analizados y aprobados, en su caso, por el Poder Legislativo correspondiente.

Señor presidente, me permito entregar a la Secretaría el texto propuesto para que, de así considerarlo la asamblea, sea aprobado en sus términos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que

estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ábrase el sistema electrónico de votación, de tal suerte de recoger la votación nominal de los artículos 688, 698, 700, 701, 705, 850, 853, 865, 866, 867, 868, 869, 877, 740, 743, 773, 784, 802, 939, 940, 949, 966, 977, 987, 991, 945, 947, fracción IV, 991, 1003, el 4o. transitorio de las enfermedades y el 5o. y 7o. transitorios, con las modificaciones aprobadas por la asamblea. Ábrase el sistema electrónico.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un segundo. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Alfa Eliana González Magallanes (desde la curul): Presidente, el 802 ya lo habíamos votado.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El 802 estaba ya votado. Tiene usted razón y le aprecio mucho. Adelante.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos que mencionó el presidente.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Los diputados que quieran hacer su voto de viva voz, por favor.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Abstención.

El diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Presidente, 346 a favor, 60 en contra y 1 abstención.

Presidencia del diputado Jesús Murillo Karam

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Aprobados los Títulos Catorce, Quince, Dieciséis, y Transitorios.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Señor presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam (a las 3:52 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 2 de octubre, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto a partir de las 9:30 horas para su registro.

————— O —————

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 13 horas 57 minutos con un receso de 1 hora 11 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 407 diputados
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado: 1
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 127

PRI	12
PAN	6
PRD	46
PVEM	11
PT	30
Movimiento Ciudadano	13
Nueva Alianza	9

Declaratoria de publicidad de dictamen:

- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social a la iniciativa del Ejecutivo federal con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social a la iniciativa del Ejecutivo federal con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

• Aguilar Gil, Lilia (PT)	Ley Federal del Trabajo: 181, 212
• Alcalde Luján, Luisa María (Movimiento Ciudadano).	Ley Federal del Trabajo: 152, 173, 222
• Aldana Prieto, Ricardo (PRI).	Ley Federal del Trabajo: 199
• Alonso Raya, Miguel Agustín (PRD).	Ley Federal del Trabajo: 215
• Anaya Gutiérrez, Alberto (PT).	Ley Federal del Trabajo: 130
• Aureoles Conejo, Silvano (PRD)	Ley Federal del Trabajo: 131, 137
• Batres Guadarrama, Martí (PRD)	Ley Federal del Trabajo: 117, 122
• Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD).	Ley Federal del Trabajo: 220
• Bueno Torio, Juan (PAN)..	Ley Federal del Trabajo: 133
• Caamal Mena, José Angelino (Nueva Alianza)	Ley Federal del Trabajo: 128, 172
• Carpinteyro Calderón, Purificación (PRD).	Ley Federal del Trabajo: 230
• Castellanos Mijares, Carlos Octavio (PVEM).	Ley Federal del Trabajo: 185
• Castro Trenti, Fernando Jorge (PRI).	Ley Federal del Trabajo: 215
• Cerda Franco, María Sanjuana (Nueva Alianza).. . . .	Ley Federal del Trabajo: 158
• Córdova Bernal, Martha Beatriz (Movimiento Ciudadano)	Ley Federal del Trabajo: 189, 191
• Coronato Rodríguez, José Francisco (Movimiento Ciudadano)	Ley Federal del Trabajo: 162, 188, 227
• De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso (PRD)	Ley Federal del Trabajo: 157, 165
• Duarte Ortuño, Catalino (PRD).	Ley Federal del Trabajo: 168
• Durazo Montaña, Francisco Alfonso (Movimiento Ciudadano)	Ley Federal del Trabajo: 147, 174
• Escobar y Vega, Arturo (PVEM).	Ley Federal del Trabajo: 216
• Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel (PRD)	Ley Federal del Trabajo: 149, 154, 207

- Esquivel Zalpa, José Luis (PRD)..... Ley Federal del Trabajo: 183
- Félix Hays, Rubén Benjamín (Nueva Alianza)..... Ley Federal del Trabajo: 152
- Gamboa Song, Lizbeth Loy (PRI) Ley Federal del Trabajo: 187, 202
- García Medina, Amalia Dolores (PRD). Ley Federal del Trabajo: 218
- Garfias Gutiérrez, Lucila (Nueva Alianza)..... Ley Federal del Trabajo: 214
- González Luna Bueno, Federico José (PVEM). Ley Federal del Trabajo: 153
- González Roldán, Luis Antonio (Nueva Alianza) Ley Federal del Trabajo: 141, 176, 231
- Guerrero López, Judit Magdalena (PVEM). Ley Federal del Trabajo: 179
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI). Ley Federal del Trabajo: 134
- Hernández Morales, Mirna Esmeralda (PRI). Ley Federal del Trabajo: 179
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) Ley Federal del Trabajo: 16, 118, 166, 220
- Huidobro González, Zuleyma (Movimiento Ciudadano) Ley Federal del Trabajo: 168, 189, 227
- Hurtado Gallegos, José Antonio (Movimiento Ciudadano). Ley Federal del Trabajo: 125
- Jiménez Castillo, Blanca (PAN).. Ley Federal del Trabajo: 179
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) Ley Federal del Trabajo: 188, 203
- Labastida Sotelo, Karina (PAN) Ley Federal del Trabajo: 186, 189
- León Mendívil, José Antonio (PRD) Ley Federal del Trabajo: 148, 205
- López Cándido, José Arturo (PT) Ley Federal del Trabajo: 163, 182
- López González, Roberto (PRD). Ley Federal del Trabajo: 208
- López Moreno, Lourdes Adriana (PVEM). Ley Federal del Trabajo: 187
- Martínez Martínez, Juan Luis (Movimiento Ciudadano) Ley Federal del Trabajo: 195, 228
- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD). Ley Federal del Trabajo: 164
- Medrano Galindo, Gabriela (PVEM). Ley Federal del Trabajo: 225

- Mejía Berdeja, Ricardo (Movimiento Ciudadano) . . . Ley Federal del Trabajo: 136, 181, 185, 216
- Mejía Guardado, Julisa (PRD) Asistencia: 13
- Micher Camarena Martha Lucía, (PRD). Ley Federal del Trabajo: 139, 143, 171, 176, 178, 186, 193, 196, 197, 199, 211
- Mojica Morga, Teresa de Jesús (PRD) Ley Federal del Trabajo: 169, 193
- Monreal Ávila, Ricardo (Movimiento Ciudadano) . . Ley Federal del Trabajo: 128, 151, 172, 198, 207, 229
- Montes Alvarado, Abraham (PRI). Ley Federal del Trabajo: 205
- Morales López, Carlos Augusto (PRD) Ley Federal del Trabajo: 145, 159
- Moreno Rivera, Julio César (PRD). Ley Federal del Trabajo: 145
- Núñez Aguilar, Ernesto (PVEM). Ley Federal del Trabajo: 223
- Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth (PRI). Ley Federal del Trabajo: 224
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT) Ley Federal del Trabajo: 161, 188
- Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel (PRI) Ley Federal del Trabajo: 117, 171
- Porras Pérez, Pedro (PRD). Ley Federal del Trabajo: 182
- Quintana Salinas, Esther (PAN). Ley Federal del Trabajo: 217
- Ramírez Aguilar, Óscar Eduardo (PVEM). Ley Federal del Trabajo: 174
- Rangel Segovia, Alejandro (PRI) Ley Federal del Trabajo: 184, 218
- Reyes Gámiz, Roberto Carlos (PRD). Ley Federal del Trabajo: 136
- Rincón Chanona, Sonia (Nueva Alianza). Ley Federal del Trabajo: 222
- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT). Ley Federal del Trabajo: 162
- Rosas Montero, Lizbeth Eugenia (PRD). Ley Federal del Trabajo: 144
- Salazar Trejo, Jessica (PRD). Ley Federal del Trabajo: 226
- Sámano Peralta, Miguel (PVEM).. Ley Federal del Trabajo: 203

- Samperio Montaña, Juan Ignacio (Movimiento Ciudadano) Ley Federal del Trabajo: 156, 160
- Sansores Sastré, Antonio (PRD). Ley Federal del Trabajo: 192
- Tapia Fonllem, Margarita Elena (PRD) Ley Federal del Trabajo: 143, 150, 210
- Torres Mercado, Tomás (PVEM) Ley Federal del Trabajo: 131, 146
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (Movimiento Ciudadano) Ley Federal del Trabajo: 180, 196
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (Movimiento Ciudadano)..... Ley Federal del Trabajo: 142, 175, 186
- Vega Vázquez, José Humberto (PT).. Ley Federal del Trabajo: 165
- Villarreal García, Luis Alberto (PAN). Ley Federal del Trabajo: 137
- Zepeda Vidales, Damián (PAN)..... Ley Federal del Trabajo: 201

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS

CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés)
Cofetel	Comisión Federal de Telecomunicaciones
IFE	Instituto Federal Electoral
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ISR	Impuesto sobre la Renta
mobbing	acoso laboral, también conocido como acoso moral u hostigamiento laboral
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PAN	Partido Acción Nacional
Pemex	Petróleos Mexicanos
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación